TOMO CI — Montevideo, Miércoles 17 de Diciembre de 1930 — Núm. 7327

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

1

Resolución. Se nombra un Subinspector de 2.ª en la Dirección General de Impuestos Internos.

2 al 5

Pensiones

6 al 10

Retiros policiales

Ministerio de Industrias

11

Ley. Se grava con un derecho específico la importación de papas.

12

Mensaje. Se comunica la conformidad del Consejo Nacional de Administración sobre un proyecto de Convención para la reglamentación del trabajo en el comercio y en las oficinas.

13

Decreto. Se establece el gravamen a las papas acordado por ley

14

Resolución. Se autoriza a la Oficina Nacional del Trabajo para aumentar el precio de venta de las planillas de contralor.

15

Resolución. Se concede un subsidio para un concurso de emparve de trigo.

16

Resolución. Se concede un subsidio para una Exposición-feria en Lascano.

17

Resolución. Se concede un subsidio para una Exposición-feria en Molles.

18

Resolución. Se nombra un Capataz para la Sección Forestal de la Dirección de Agronomía y se suprimen cargos de Capataces por proventos.

19

Resolución. Se nombra un Encargado de Bañadero y se le subroga.

20 y 21

Marcas de fábrica

22 y 23

Patentes de invención

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución. Se nombra un Subinspector de 2.ª en la Dirección General de Impuestos Internos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 11 de 1930.—Número 53|930.

Vacante un cargo de Subinspector de 2.ª clase de la Dirección General de Impuestos Internos,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el expresado cargo al actual Auxiliar 1.º señor Alberto Pessano, con sujeción a los decretos de fechas 28 de Mayo de 1925 y 8 de Mayo de 1929.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **BRUM.** — JAVIER MENDIVIL.— Manuel V. Rodríguez, Secretario.

2

Resolución. Se modifica pensión a la señora Amelia Bonaldi de Valdora

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 18 de 1930.—Número 2003|930.

Vista la gestión de la señora Amelia Bonaldi de Valdora a efecto de que se le reforme su cédula de pensionista que le fué otorgada por resolución de 19 de Agosto de 1930, en virtud de que se le omitieron computar 19 años, 6 meses y 15 días de servicios efectivos, que le fueron reconocidos a su extinto esposo don Alfredo Valdora por ley graciable de 21 de Junio de 1914, como se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que cuando se le concedió la pensión que actualmente percibe, se le tuvieron en cuenta 17 años, 6 meses y 11 días de servicios efectivos, más los 19 años, 6 meses y 15 días que ahora se han comprobado, forman un total de 37 años y 26 días de servicios efectivos, según foja acompañada;

Considerando: Que en el presente caso corresponde acceder a lo solicitado y la asignación a que tiene derecho la peticionaria debe ser servida por Rentas Generales, en virtud de lo establecido por la ley de 22 de Julio de 1911;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 9 de Agosto de 1930, declarando que la señora Amelia Bonaldi de Valdora tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 798.39, en sustitución de la que percibe y será servida por Rentas Generales.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada y pase este expediente a la Contaduría General de la Nación para que liquide lo adeudado a la peticionaria imputándose a los rubros respectivos.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** — **JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Resolución. Se modifica pensión a la señora Norberta Segalerba de Herrera e hija

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 18 de 1930.—Número 1554|930.

Vistos estos antecedentes, venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a efecto de que en la resolución de 22 de Setiembre de 1930, por la que se declaró pensionista a la señora Norberta Segalerba de Herrera como viuda del ex empleado de la Inspección de Receptorías don Manuel Segalerba se incluya a la señorita Bea-

triz Sofía Herrera, en su calidad de hija del expresado empleado como se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 23 de Setiembre de 1930, declarando que la señora Norberta Segalerba de Herrera y su hija Beatriz Sofía Herrera tienen derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 490.54.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida a las interesadas la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.**

4

Resolución. Se mantiene negativa de pensión a las señoritas Margarita e Inés Servetti Larraya

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 18 de 1930.—Número 1886|930.

Vista esta gestión promovida por las señoritas Margarita e Inés Servetti Larraya a efecto de que se reconsidere la resolución de 28 de Octubre próximo pasado, por la cual se les negó la pensión solicitada al amparo de la ley de 23 de Diciembre de 1929, como nietas de don Benito Larraya que actuó en calidad de Teniente Alcalde de las manzanas 35 y 36 de Montevideo dentro del período a que se refiere el artículo 1.° de la citada ley;
Considerando: Que por los fundamentos expuestos en la mencionada resolución, no corresponde hacer lugar a la reconsideración pedida por las interesadas;
Por tanto,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado, manteniéndose la resolución recurrida y pase el presente escrito a la Contaduría General de la Nación para que lo agregue a sus antecedentes, que le fueron remitidos para su archivo.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.**

Resolución. Se otorga licencia a la pensionista señora Desideria I. de Cagnoli.

5

Resolución. Se otorga licencia a la pensionista señora Desideria I. de Cagnoli

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 18 de 1930.—Número 1047|924.

Vista la gestión de la pensionista civil por Rentas Generales señora Desideria I. de Cagnoli a efecto de que se le otorgue licencia por el término de dos años para residir en la ciudad de Buenos Aires;
De acuerdo con lo que establece el artículo 1.° de la ley de 18 de Noviembre de 1926,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otórgase a la pensionista civil señora Desideria I. de Cagnoli la licencia que solicita por el referido término, con la obligación de justificar mensualmente su existencia ante la respectiva autoridad consular de la República.
En consecuencia, comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, Contaduría General de la Nación y archívese.
Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.—JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se otorga pase a retiro al señor Pedro M. Germán

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 18 de 1930.—Número 288|930.

Vista la gestión del señor Pedro M. Germán a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro como ex Comisario de la Jefatura de Policía de Colonia, en virtud de haber sido declarado cesante el día 6 de Noviembre de 1929, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho al retiro, contando con 17 años y 5 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Pedro M. Germán con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 880.31.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.**

7

Resolución. Se otorga pase a retiro al señor Pedro Piedrabuena

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 18 de 1930.—Número 567|928.

Vista la gestión del señor Pedro Piedrabuena a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso A) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro como guardia civil de la Jefatura de Policía de Florida, en virtud de tener más de 55 años de edad, contando hasta el 1.° de Agosto de 1930 con 34 años y 15 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Contaduría General, y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Pedro Piedrabuena con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 422.41.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.**

8

Resolución. Se otorga pase a retiro al señor Bruno Brien

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 18 de 1930.—Número 892|930.

Vista la gestión del señor Bruno Brien a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro como ex Guardahilos de la Jefatura de Policía de Canelones, en virtud de haber sido exonerado el día 20 de Diciembre de 1929, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho al retiro, contando con 16 años, 5 meses y 20 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Bruno Brien con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 348.52.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM. —JAVIER MENDIVIL — Manuel V. Rodríguez, Secretario.**

9

Resolución. Se otorga pase a retiro al señor Anarolino Núñez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 18 de 1930.—Número 2705|920.

Vista la gestión del señor Anarolino Núñez, de 46 años de edad, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.º, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, en virtud de haber sido dado de baja el día 30 de Setiembre de 1928 por inhabilitación para el servicio, contando con 15 años, 10 meses y 11 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Anarolino Núñez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 232.33.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: BRUM. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se otorga pase a retiro al señor José Lidio Barros

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 18 de 1930.—Número 3718|929.

Vista la gestión del señor José Lidio Barros, de 56 años de edad a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.º, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, en virtud de haber sido dado de baja el día 31 de Julio de 1929 por razones de mejor servicio, contando con 16 años, 7 meses y 12 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor José Lidio Barros con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 214.02.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: BRUM.—JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

11

Ley. Se grava con un derecho específico la importación de papas

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Autorízase al Consejo Nacional de Administración para gravar la importación de papas con un derecho específico de veinte centésimos ($ 0.20) los diez kilos durante el período de las cosechas del país, o cuando haya en plaza existencia del producto nacional suficiente para el consumo y los precios sean razonables.

El plazo de protección podrá preceder hasta un mes a la iniciación de las cosechas cuando exista la posibilidad de que se aumenten las importaciones a efecto de perjudicar la colocación de la producción del país.

Art. 2.º El producto del gravamen impuesto por el artículo 1.º será aplicado por el Ministerio de Industrias a fomento y estímulo del cultivo de papas.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 11 de Diciembre de 1930.

JUAN B. MORELLI, Presidente.—Martín L. Echegoyen, Secretario.

Ministerio de Industrias.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 15 de 1930.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el R. N. y a sus efectos pase a la Contaduría General.—Por el Consejo: BRUM.—EDMUNDO CASTILLO. —JAVIER MENDIVIL.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Mensaje. Se comunica la conformidad del Consejo Nacional de Administración sobre un proyecto de Convención para la reglamentación del trabajo en el comercio y en las oficinas.

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 12 de 1930.—Número 137|930.

Señor Presidente de la República, doctor Juan Campisteguy:

El Consejo Nacional de Administración tiene el agrado de dirigirse al señor Presidente, en contestación a su mensaje del 10 de Octubre último, haciéndole saber que no tiene observación que formular al proyecto de Convención concerniente a la reglamentación de la duración del trabajo en el comercio y en las oficinas, cuya copia se acompaña, adoptado por la XIV Sesión de la Conferencia del Trabajo el 28 de Junio de 1930.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración. — Por el Consejo: BALTASAR BRUM. —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Decreto. Se establece el gravamen a las papas acordado por ley

Ministerio de Industrias.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 16 de 1930.—Número 1850|930.

Vista la ley del 13 del corriente que autoriza al Consejo Nacional de Administración para gravar la importación de papas con un derecho específico de veinte centésimos ($ 0.20) los diez kilos, durante el período de las cosechas del país o cuando haya en plaza existencias del producto nacional para el consumo y los precios sean razonables;

Resultando de la información producida por la Dirección de Agronomía que se llenan las exigencias de la existencia de papas en el mercado, la de sus precios razonables, así como la de la proximidad de las cosechas que establece la ley para hacer efectivo el recargo del derecho citado;

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.º A partir de la fecha del presente decreto y hasta nueva resolución, se hará efectivo para la importación de papas el gravamen de un derecho específico de veinte centésimos ($ 0.20) los diez kilos que establece la ley del 13 del corriente.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. —Por el Consejo: BRUM. — EDMUNDO CASTILLO. — JAVIER MENDIVIL.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se autoriza a la Oficina Nacional del Trabajo para aumentar el precio de venta de las planillas de contralor.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 12 de 1930.—Número 1391|929.

Vistos estos antecedentes, iniciados con una nota de la Oficina del Trabajo, dando cuenta de que el rubro "Venta de planillas y libretas" no alcanza a cubrir los gastos de impresiones que con el mismo deben atenderse y pidiendo, en consecuencia, autorización para aumentar en diez centésimos ($ 0.10) el precio de las planillas de contralor;

Oída la Contaduría General,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar a la Oficina Nacional del Trabajo para aumentar a $ 0.20 el precio de venta de las planillas de contralor.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese.—Por el Consejo: **BRUM. — EDMUNDO CASTILLO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se concede un subsidio para un concurso de emparve de trigo

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 12 de 1930.—Número 2252|930.

Vista la nota de la Dirección de Agronomía pidiendo un subsidio para el concurso de emparve de trigo organizado por el Agrónomo Regional don José Machiavello, a realizarse próximamente en la región a cargo de dicho funcionario;

Oída la Comisión Asesora creada por ley de 13 de Abril de 1926,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Conceder a la Dirección de Agronomía un subsidio de mil quinientos pesos ($ 1.500.00) para el Concurso de Emparve de Trigo organizado por el Agrónomo Regional de Canelones don José Machiavello, a realizarse próximamente en la zona a cargo de dicho funcionario.

2.° En la aplicación del subsidio deberá cumplirse en un todo las disposiciones del decreto de 2 de Julio de 1926 reglamentando la ley de la materia.

3.° Líbrese oportunamente la orden de pago correspondiente con cargo a las leyes de 13 de Abril de 1926 y 20 de Diciembre de 1929.

4.° Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General.—Por el Consejo: **BRUM.—EDMUNDO CASTILLO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se concede un subsidio para una Exposición-feria en Lascano

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 12 de 1930.—Número 2247|930.

Vista la nota de la Sociedad Fomento de Lascano, pidiendo un subsidio para la Exposición-feria del Centenario que se realizará del 13 al 15 del corriente mes de Diciembre;

Oída la Comisión Asesora creada por ley de 13 de Abril de 1926,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Conceder a la Sociedad Fomento de Lascano un subsidio de mil quinientos pesos ($ 1.500.00) para la Exposición-feria del Centenario que realizará en dicha ciudad del 13 al 15 del corriente mes de Diciembre.

2.° La Sociedad peticionante deberá sujetarse en un todo a las disposiciones del decreto de 2 de Julio de 1926 reglamentando la ley de la materia.

3.° Líbrese oportunamente la orden de pago correspondiente con cargo a las leyes de 13 de Abril de 1926 y 20 de Diciembre de 1929.

4.° Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General.—Por el Consejo: **BRUM.—EDMUNDO CASTILLO**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se concede un subsidio para una Exposición-feria en Molles

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 12 de 1930.—Número 1831|930.

Vista la nota de la Liga del Trabajo de Molles, pidiendo un subsidio para la Exposición-feria Nacional de Ganadería y Granja que se realizará el 25 y 26 de Diciembre corriente;

Oída la Comisión Asesora creada por ley de 13 de Abril de 1926,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Conceder a la Liga del Trabajo de Molles un subsidio de mil quinientos pesos ($ 1.500.00) para la Exposición-feria Nacional de Ganadería y Granja que realizará en dicha ciudad el 25 y 26 del mes de Diciembre corriente.

2.° La Sociedad peticionante deberá sujetarse en un todo a las disposiciones del decreto de 2 de Julio de 1926 reglamentando la ley de la materia.

3.° Líbrese oportunamente la orden de pago correspondiente con cargo a las leyes de 13 de Abril de 1926 y 20 de Diciembre de 1929.

4.° Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General.—Por el Consejo: **BRUM.—EDMUNDO CASTILLO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se nombra un Capataz para la Sección Forestal de la Dirección de Agronomía y se suprimen cargos de Capataces por proventos.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 12 de 1930.

Vacante un cargo presupuestado de Capataz en la Sección Forestal de la Dirección de Agronomía,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar dicho cargo al Capataz pago por proventos, don Joaquín Bourdin, quien percibirá además de su sueldo de cincuenta pesos ($ 50.00) mensuales, la suma de trece pesos ($ 13.00) imputable a proventos, en concepto de gastos, quedando, en consecuencia, en la misma situación que el Capataz señor José Trobo.

Suprímese el cargo de Capataz por proventos, remunerado con sesenta y tres pesos ($ 63.00) mensuales que desempeña el señor Bourdin, así como el de igual clase y la misma dotación que quedó sin proveerse en virtud de la nueva organización del servicio, después del fallecimiento de la persona que lo ocupaba.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.—EDMUNDO CASTILLO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Se nombra un Encargado de Bañadero y se lo subroga

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 12 de 1930.—Número 2332|930.

Vistos:

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por el señor Ramón Blanco del cargo de Encargado de Bañadero presupuestado de la Policía Sanitaria de los Animales y nombrar en su reemplazo, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, al señor José Gallo, actual Auxiliar por proventos de la misma repartición, con una asignación de cincuenta pesos ($ 50.00) y nombrar para ocupar este cargo de Auxiliar por proventos al señor Ramón Blanco.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.—EDMUNDO CASTILLO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Aviación"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 11 de 1930.—Número 19502.

Vista la gestión iniciada por la Shell Mex Uruguay Limited, de Montevideo, solicitando el registro de la marca "Aviación" para distinguir petróleos y subproductos y derivados, incluídos en la clase 20 del nomenclator;

Resultando: Que a la mencionada solicitud deducen oposición The Atlantic Refinig C.ª, The Tide Water Oil C.º y The Texas Company, The Cities Service Oil Company y The West India Oil Company, por considerar todas ellas que la denominación "Aviación" que se intenta registrar como marca debe ser considerada de uso común en lo tocante al renglón nafta y gasolina y, por tanto, incluída entre las inhibiciones que señalan los incisos 4.º, 5.º y 6.º del artículo 3.º de la ley de 17 de Julio de 1909;

Considerando: Que la Oficina de Marcas, la Escuela Militar de Aviación y la Cámara Nacional de Comercio en sus respectivos informes, entienden que asiste razón a la oposición deducida, por cuanto la denominación "Aviación" referida a nafta y gasolina es indicativa de calidad y condición de densidad conveniente a determinados motores, circunstancia ésta que la coloca en situación de imposibilidad de constituir marca, ello de acuerdo con las disposiciones citadas en la referida ley de 17 de Julio de 1909,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "Aviación" de la Shell Mex Uruguay Limited.

Que por el Ministerio de Hacienda se imparta la orden del caso a la Tesorería General de la Nación a fin de que devuelva a la Shell Mex Uruguay Limited la suma de diez pesos ($ 10.00), abonada por derechos de registro, según resulta del comprobante número 850 que luce a fojas 2.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

21

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Lasa"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 12 de 1930.—Número 18866.

Vista la gestión iniciada por el señor José Pi Suñol, de Montevideo, solicitando el registro de la marca "Lasa" para distinguir artículos incluídos en la clase 9 del nomenclator respectivo, solicitud ésta, posteriormente transferida a nombre de los señores Raúl Roviralta, Fernando A. Rubio y Tudurí, de Barcelona (España);

Resultando: Que a la mencionada gestión y de acuerdo con lo que dispone el artículo 19 de la ley de 17 de Julio de 1909, deduce oposición de oficio la Oficina de Marcas, por entender que la marca que se quiere inscribir es confundible con la ya registrada "Laxia" número 17569 que cubre los mismos artículos;

Considerando: Que la Cámara Nacional de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, encuentran justificada la oposición deducida, por entender que se trata de marcas similares y confundibles, cuya coexistencia no puede admitirse sin crear un serio riesgo de incurrir en error al consumidor,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "Lasa" solicitada por el señor José Pi Suñol, transferida a favor de los señores Raúl Roviralta, Fernando A. Rubio y Tudurí para distinguir artículos incluídos en la clase 9 del nomenclator respectivo.

Que por el Ministerio de Hacienda se imparta la orden del caso a la Tesorería General de la Nación a fin de que devuelva a los señores José Pi Suñol, Raúl Roviralta, Fernando A. Rubio y Tudurí la suma de $ 20.00, abonada por derechos de registro, según resulta de los comprobantes números 76 y 168 que lucen a fojas 2 y 4, respectivamente.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

22

Resolución. Se concede patente de invención al señor Edwin Corby Wallace

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 12 de 1930.—Número 2839.

Vista la gestión iniciada por el señor Edwin Corby Wallace, de Newtonville, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Composiciones asfálticas de pavimentos y método para hacerlas";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 19 vuelta y 20, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.º de la ley de Privilegios de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor Edwin Corby Wallace patente por el término de nueve años para un invento denominado "Composiciones asfálticas de pavimentos y método para hacerlas", descripto de fojas 1 a 7 de estos obrados con las reservas de derechos del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

23

Resolución. Se concede patente de invención al señor Gustav Charles Papendick

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 12 de 1930.—Número 2852.

Vista la gestión iniciada por el señor Gustav Charles Papendick, de St Louis, Estado de Missouri (Estados Unidos de América), solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Perfeccionamiento en los paquetes de panes cortados en rebanadas y del empaquetamiento";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 17 y 18, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.º de la ley de Privilegios de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor Gustav Charles Papendick patente por el término de nueve años para un invento denominado "Perfeccionamiento en los paquetes de panes cortados en rebanadas y del empaquetamiento", descripto de fojas 1 a 9 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

DOCUMENTOS EN SELLADO Y TIMBRES

En los documentos sujetos a timbres o papel sellado, debe expresarse la fecha y paraje de otorgamiento. Sin ese requisito, no pueden admitirse en ninguna oficina pública.

Todo documento sujeto a timbre, puede formularse en papel sellado; en cambio, los documentos que deben extenderse en papel sellado, no pueden suplantarse con timbres.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República el día 9 de Julio de 1930. (*)

1—Se declara que la causa que dió mérito a la baja del ex guardia civil Ramón Peña, no es de las que dan pérdida al retiro policial.

2—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior, para invertir la suma $ 44.50 en la confección de libros para dicho Ministerio.

3—Se autoriza a la Jefatura de Policía de San José, para invertir mensualmente la suma de $ 8.00 como remuneración a los empleados que atienden el servicio telefónico.

4—Se libra orden de pago por la suma de $ 95.00 a favor de hijos de Francisco Lanza, por la provisión de una estantería de madera para la Oficina Dactiloscópica de San José.

5—Decreto nombrando Oficial 2.o de Policía de Artigas al señor Raúl C. Antoine.

6—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rivera para distribuir la suma de $ 150.00 donada por la Unión Tabacalera del Uruguay, para repartir entre los empleados de la 5.a sección de dicho Departamento, que aprendieron un contrabando.

7—En los antecedentes relativos a irregularidades cometidas por funcionarios de la 9.a sección del Departamento de Lavalleja, en la expedición de recibos, se resuelve declarar cesante en el desempeño de sus funciones al Escribiente de dicha seccional, don José M. de los Santos.

8—Se libra orden de pago por la suma de $ 1.312.66 a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, para pago de la 39.a cuota hipotecaria del edificio de este Ministerio.

9—En los obrados relacionados con una queja formulada por la Dirección de Agronomía contra el Comisario de la 10.a sección del Departamento de Colonia don Juan D. Bacque, se resuelve observar a dicho Comisario.

10—Se manda acusar recibo al mensaje del Consejo Nacional de Administración por el cual se acompaña copia de la ley que destina la suma de $ 45.000.00 para la campaña contra la fiebre amarilla y otras enfermedades contagiosas.

11—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

12—Se manda acusar recibo al mensaje del Consejo Nacional de Administración por el cual acompaña copia de la ley que destina las sumas de $ 20.000 y $ 5.000 por concepto de sueros y vacunas.

13—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

14—Se autoriza a la Jefatura de Policía del Departamento de Flores para invertir la suma de $ 80.00, en la iluminación del frente del edificio de dicha Jefatura, durante las fiestas del Centenario.

15—Se pasa a Contaduría General la relación de pasajes y fletes de la Jefatura de Policía de Artigas por el mes de Mayo.

16—Se pasa a Contaduría General la relación de fletes oficiales, de la Jefatura de Policía de Soriano, por el mes de Junio, próximo pasado.

17—Se pasa a Contaduría General la relación de órdenes de fletes expedidas por la Dirección de Comunicaciones, durante el mes de Junio próximo pasado.

18—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales de la Jefatura de Policía del Departamento de Soriano, por el mes de Junio próximo pasado.

19—Se manda expedir cheque por la suma de $ 39.79 a favor del señor César Delfino, por despacho de materiales telefónicos.

20—Se libra orden de pago a favor de la Policía de Montevideo, por la suma de $ 545.26 para pago de la 56.a cuota hipotecaria del edificio de dicha Jefatura.

21—Se manda contestar en los términos acordados, y archivar, una nota de la Comisión del Centenario solicitando la implantación del horario matutino durante las fiestas del Campeonato mundial de football.

22—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Artigas, para invertir mensualmente la suma de $ 12.00 destinada a completar el pago del alquiler de la chacra policial en la 9.a sección de ese Departamento.

23—Por razones de enfermeadd, prorrógase por dos meses más, la licencia otorgada al ayudante de sobrestante de las obras de construcción de las líneas telefónicas policiales, don Agustín Caffera, debiendo reemplazarlo el señor Alfredo Lena.

24—Se autoriza a la Dirección de Comunicaciones para invertir la suma de $ 350.00 en las obras de reparación de líneas telefónicas policiales.

25—Se manda liquidar la suma de $ 43.64 a favor de la Compañía Telefónica de Montevideo por servicios telefónicos prestados a la Dirección de Comunicaciones durante los meses de Enero a Junio del corriente año.

26—Se manda liquidar la suma de $ 65.61 a favor de la Compañía Telefónica de Montevideo, por servicios telefónicos de este Ministerio y de la sección Inspectores, de Enero a Junio del corriente año.

27—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia, relativo a la libertad anticipada del penado Juan Cairo Arocha.

28—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

29—Se manda acusar recibo al mensaje del Consejo Nacional de Administración relativo al penado libertado Casildo Fernández.

30—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

31—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada del penado José Antonio Sclavi.

32—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

33—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada del penado Miguel Mieres.

34—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

35—En la propuesta de venta formulada por el señor Santiago T. Conti, al Estado, de una fracción de campo para pastoreo de la caballada de la 9.a sección del Departamento de Artigas, se resuelve desestimar dicha propuesta.

36—Se pasa a Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Dirección de Comunicaciones por la Jefatura de Policía de Montevideo durante el mes de Junio próximo pasado.

37—Se pasa a Contaduría General, la relación de pasajes oficiales, expedidos durante el mes de junio próximo pasado.

38—Se manda liquidar la suma de $ 17.82 a favor de la Compañía de Aguas Corrientes, por suministro de agua a las oficinas del Ministerio del Interior, Casa de Gobierno y Sección Inspectores.

39—Por razones de enfermedad se concede un mes de licencia con sueldo al Comisario de la 6.a sección del Departamento de Tacuarembó, don Leonardo Christy.

40—Se libra orden de pago por $ 2.50 a favor de la casa Dornaleche Hnos. praa pago de la impresión de membrete a papel numerado de este Ministerio.

41—Decreto nombrando Inspector de Policía de Canelones al Comisario de la 7.a sección Uladislao Delfino.

42—Decreto nombrando Comisario de la 7.a sección de Canelones al Comisario de la 13.a sección de Lavalleja, Ignacio Bonifacio Montoro.

43-44—Resolución declarando cesante al Oficial Inspector de la 16.a sección de Montevideo, Esteban Lagomarsino.

45—Resolución nombrando Oficial Inspector de la 16.a sección de Montevideo a Angel Crosa.

46—Se manda expedir cheque por pesos 16.795.69 a favor de los señores Vanrell y Braga para pago de la construcción de las líneas telefónicas troncales de la zona número 2.

47—Resolución autorizando a la Jefatura de Durazno para hacer varios traslados con personal de la misma.

48—Resolución declarando que la causa que motivó la baja del ex Sargento de la policía de Montevideo, Alfredo Lobos Barros, no es de las que dan derecho a la pérdida del retiro policial.

49—Decreto nombrando Subcomisario de la Policía de Investigaciones de Montevideo, al Auxiliar Archivero de la misma, don Fausto C. Oxchufuwd.

50—Resolución nombrando Auxiliar Archivero de la Policía de Investigaciones de Montevideo, al agente de 1.a clase don Sebastián Rocca.

51—Resolución nombrando Agente de 1.a clase de la Policía de Investigaciones de Montevideo, al que lo es de 2.a Julio Ricucci.

52—Resolución nombrando Agente de 2.a clase de la Policía de Investigaciones de Montevideo, al que lo es de 3.a Juan J. Henestrosa.

53—Resolución nombrando Agente de 3.a clase de la Policía de Investigaciones de Montevideo, al guardia civil Alfonso Fontela.

54—Se manda expedir decreto en la gestión de los señores Pedro Chavalgoyti e Isaac Vicens Thivent, para extender el proyecto de reorganización de las Oficinas Centrales y Comisarías de Ordenes, de las Jefaturas de Policía de campaña, a las demás dependencias de las mismas Jefaturas, excepto las Contadurías.

55—Resolución autorizando a la Secretaría del Ministerio del Interior, para adquirir 220 forrajeras sin punteras de metal, en la casa de Francisco Cammarano, por la suma de $ 594.00 ($ 2.70 cada una).

56—Se libra orden de pago por pesos 54.00 a favor de la casa Barreiro y Ramos, por la confección de un libro para el archivo de este Ministerio.

57—Se manda librar orden de pago a favor de Andrés Decarlini por la suma de $ 4.20, por reparación de tres persianas metálicas de este Ministerio.

58—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Mon-

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 18 de Noviembre.

tevideo, por la suma de $ 1.650.00 destinada a abonar a la casa Juan Shaw, el importe del automóvil "Wippet Sedan", adquirido para el señor Héctor R. Andujar.

59—Queja del señor Inspector de Policía del Departamento de Soriano, Teniente Mariano Caballero, contra el señor Agente Fiscal del citado Departamento, que se manda elevar a la Alta Corte de Justicia.

60—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

61—Resolución alejando de su cargo mientras dure la información sumaria que instruye el Jefe de la Sección Inspectores de este Ministerio, al Oficial 1.o de la Jefatura de Policía de Colonia, Capitán Manuel T. Castillo, encargando del Despacho de la misma al que lo es de la Jefatura de Policía de Florida, don Pedro Chavalgoity.

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República el día 16 de Julio de 1930(*).

1—Se autoriza a la Dirección de Comunicaciones para adquirir en la suma de $ 41.00, cuatro conmutadores para el servicio telefónico de la Policía de San José.

2—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Salto para incluir en sus presupuestos mensuales, durante el presente ejercicio, y a contar del 1.o del corriente, la suma de $ 4.50 para gastos de limpieza, con cargo al rubro "Manutención de presos etc.".

3—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Salto para incluir en sus presupuestos mensuales, durante el presente ejercicio y a contar del 1.o del corriente, hasta la suma de $ 15.00 para atender el servicio de peluquería de los presos de la Cárcel Central, con cargo al rubro "Manutención de presos etc.".

4—Se acusa recibo al Consejo Nacional de Administración de la nota en que solicita opinión, respecto al proyecto del Presupuesto General de Gastos que ha de regir en el ejercicio 1930 - 31.

5—Mensaje a que refiere la anotación anterior. (Firmado el día).

6—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales de la Jefatura de Policía de Flores, por el mes de Junio (Ferrocarril Central).

7—Se libra orden de pago a favor de la Secretaría de la Presidencia de la República por la suma de $ 1.028.30, destinada al pago de uniformes de invierno para el personal de servicio de dicha Secretaría.

8—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes expedidos por la Jefatura de Policía de San José durante el mes de Junio.

9—Por razones de enfermedad se concede un mes de licencia, con goce de sueldo, al Suboficial Inspector de la 7.a sección urbana de Colonia, Emiliano Tortorolo.

10—Se conceden quince días de licencia con goce de sueldo al Subcomisario de la 4.a sección urbana de Tacuarembó, don Rufino Almada.

11—Por razones de enfermedad se concede un mes de licencia con goce de sueldo al Alcaide de la Jefatura de Policía de Flores don Atilio Nardo.

12—Se acepta la renuncia presentada por el Oficial Inspector de la 1.a sección urbana de la policía de Rivera don Celiar Santos.

13—Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de fletes expedidas por la Jefatura de Policía de Treinta y Tres durante el mes de Junio.

14—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Salto para invertir hasta la suma de $ 500.00 en atender los gastos que demanden las fiestas del centenario de la partida asignada a la Presidencia por la Comisión Nacional.

15—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Flores durante el mes de Junio (Ferrocarril del Estado).

16—Resolución dejando sin efecto el artículo 2.o de la resolución de 2 de Abril por el que se faculta al Jefe de Policía de Soriano para que intervenga en la escrituración de un solar donado por la Sociedad de Santa Catalina.

17—Resolución desestimando la propuesta de venta formulada por José Calogne de una finca ocupada en arrendamientos por la comisaría de la 2.a sección urbana de Tacuarembó.

18—Se autoriza a la Dirección de Comunicaciones para invertir la suma de $ 130.40 en la compra de materiales que proveerá a la Jefatura de Policía de Artigas.

19—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por la suma de $ 500.00 para gastos de comisiones.

20—Decreto encargando interinamente del puesto de Secretario de la Presidencia de la República al Prosecretario de la misma señor Luis F. Dupuy; de este puesto, al Oficial 1.o de Secretaría al señor Santiago Antúnez Possolo, y de éste último al Oficial 2.o señor A. Previtale. (Firmado el día 11).

21—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada del penado Jesús Maciel.

22—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

23—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia referente a la libertad anticipada del penado Nicasio Aramburu.

24—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

25—Se manda acusar recibo a la Alta Corte de Justicia referente a la libertad anticipada del penado Francisco Bernardino Olivera.

26—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

27—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por la suma de $ 1.000.00 para atender gastos de sumarios y comisiones.

28—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Durazno para efectuar reparaciones de carácter urgente en la instalación eléctrica en el edificio de esa repartición por la suma de $ 185.00.

29—Se manda acusar recibo a la Alta Corte de Justicia sobre designación de los funcionarios encargados de administrar justicia durante la Feria Judicial.

30—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

31—Resolución rechazando las propuestas presentadas al llamado a licitación para construcción de obras sanitarias en el edificio de la Jefatura de Policía, Cárcel Central y comisaría de la 1.a sección del Departamento de Rocha.

32—Por razones de enfermedad se concede un mes de licencia con goce de sueldo al guardia civil de la policía de Tacuarembó Dinate Bellozo.

33—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Cerro Largo para incluir en sus presupuestos mensuales durante el presente ejercicio la suma de $ 27.00 para completar el pago del alquiler de casa que ocupa la comisaría de la 3.a sección urbana.

34—Resolución nombrando Oficial Inspector de la 1.a sección urbana de Rivera a don Julián Leal.

35—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para invertir la suma de $ 76.85 en la compra de artículos de dactiloscopía para la Jefatura de Policía de Salto.

36—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para invertir la suma de $ 32.00 en artículos de dactiloscopía para la Jefatura de Policía de Rivera.

37—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para invertir la suma de $ 30.95 en artículos de dactiloscopía para la Jefatura de Policía de Canelones.

38—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para invertir la suma de $ 38.25 en artículos de dactiloscopía para la Jefatura de Policía de Río Negro.

39—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para invertir la suma de $ 27.50 en artículos de dactiloscopía para la Jefatura de Policía de Soriano.

40—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para invertir la suma de $ 2.80 en artículos de dactiloscopía para la Jefatura de Policía de Tacuarembó.

41—Resolución declarando que la causa que motivó la baja del ex guardia civil Benjamín Gómez no es de las que dan mérito a la pérdida al derecho al retiro policial.

42—Resolución declarando que la causa que motivó la baja del guardia civil Juan Victorio Salvatella no es de las que dan mérito a la pérdida del derecho al retiro policial.

43—Resolución declarando que la causa que motivó la baja del ex guardia civil Guillermo Dutra Batista no es de las que dan mérito a la pérdida del derecho al retiro policial.

44—Resolución autorizando a la Secretaría del Ministerio del Interior para invertir la suma de $ 4.37 en artículos de dactiloscopía para la Jefatura de Policía de Lavalleja.

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República el día 23 de Julio de 1930. (*)

1—Resolución autorizando a las Jefaturas de Policía de campaña para que a contar del 1.o del corriente y hasta el 31 de Agosto próximo incluyan en sus presupuestos mensuales partidas para la adquisición de forrajes, con cargo a dicho rubro.

2—Resolución autorizando a la Jefatura de Policía de Colonia para girar a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas la suma de pesos 30.00 en concepto de reintegro de igual suma entregada al arquitecto Salvador R. Larrobla (16 de Enero de 1929).

3—Se manda archivar el mensaje de la Alta Corte de Justicia relacionado con la libertad anticipada concedida a los penados Casiano Almeida, Florencio Delorio Freire y Brígido Olivera.

4—Resolución autorizando a la Jefatura de Policía de Colonia para girar a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas la suma de pesos 30.00, en concepto de reintegro de igual suma entregada al arquitecto Salvador R. Larrobla (27 de Diciembre de 1928).

5—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Lavalleja para contratar con Calixto Presa las obras urgentes que requiere el edificio de la comisaría de la 8.a sección, por la suma de $ 338.90.

6—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Lavalleja para aceptar la donación de ropas y frazadas con destino a

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 18 de Noviembre.

los presos de la cárcel central, que hace una Comisión de vecinos.

7—Resolución ordenanda se expida un cheque a favor de la Dirección de Comunicaciones por la suma de $ 530.72 para pagos al personal de Inspectores de las obras telefónicas en construcción y otro por la suma de $ 21.70 a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, importe del descuento del 5 olo de los sueldos de Sobrestantes y Ayudantes.

8—Se manda acusar recibo al mensaje del Consejo Nacional de Administración referente al proyecto de ley sobre la emisión de Títulos Hipotecarios por $ 6.000.000.00 destinados a la colocación de préstamos para la adquisición de viviendas económicas urbanas y rurales.

9—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

10—Resolución autorizando a la Jefatura de Policía de Maldonado para incluir en sus presupuestos mensuales la suma de $ 10.00, como contribución al sostenimiento de la banda popular de esa ciudad.

11—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes y fletes expedidos por la Jefatura de Policía de Florida durante el mes de Junio.

12—Autorízase a la firma V. Vázquez Barriére la distribución de banderitas nacionales con inscripciones de productos o de establecimientos comerciales e industriales durante las fiestas del Centenario.

13—Se modifica la resolución de 26 de Marzo próximo pasado autorizando a la Jefatura de Policía de Colonia a invertir $ 186.16 en la compra de materiales para construcción de un garage, y no $ 116.00 como en aquélla se especifica.

14—Se manda acusar recibo a la Alta Corte de Justicia del mensaje referente a la libertad anticipada del penado Leopoldo Morales.

15—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

16—Se manda acusar recibo del mensaje de la Alta Corte de Justicia referente a la libertad anticipada del penado Pedro Bintacuort o Bentancourt.

17—Mensaje a que se refiere la anoación anterior.

18—Se manda acusar recibo del mensaje de la Alta Corte de Justicia referente a la libertad anticipada del penado José María Romero.

19—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

20—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia referente a la libertad anticipada del penado Isidoro Sixto Castel.

21—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

22—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia referente a la libertad anticipada del penado Profeto Ferraz.

23—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

24—Resolución mandando librar orden de pago por la suma de $ 22.000 a favor de Barberouse Falkuerr y Cía. por provisión de cuatro latas de tinta.

25—Se manda expedir un cheque a favor de César Delfino por la suma de $ 23.96 por pago de materiales para la construcción de líneas telefónicas policiales.

26—Por razones de enfermedad se conceden ocho días de licencia con goce de sueldo al guardia civil de la 8.a sección de Florida Juan M. Dutra.

27—Se pasa a la Contaduría General la relación de fletes y pasajes expedidos por la Jefatura de Policía de Salto durante el mes de Junio.

28—Se manda archivar la nota de la Jefatura de Policía de Montevideo referente a la libertad anticipada del penado Juan Cairo Arocha.

29—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

30—Se manda archivar la nota de la Jefatura de Policía de Montevideo referente a la libertad anticipada del penado José Antonio Scalo.

31—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

32—Se manda archivar la información sumaria instruída al Comisario de la 4.a sección de Cerro Largo, Vidalino Rodríguez, por denuncias formuladas por el periódico "El Día" de esta Capital.

33—En la información sumaria instruída al Suboficial honorario de la 4.a sección de Rivera, Nicanor Sanders, se resuelve dar de baja a dicho Suboficial y pasar los antecedentes a la justicia.

34—Se libra orden de pago por la suma de $ 72.60 a favor de la casa Crocker y Compañía por reparación de máquinas de escribir y suministro de efectos para las mismas a este Ministerio.

35—Se manda archivar la nota de la Jefatura de Policía de Montevideo referente a la libertad anticipada del penado Casildo Fernández.

36—Mensaje a la Alta Corte de Justicia referente a la anotación anterior.

37-38—Se nombra Guardahilos de la Jefatura de Policía de Tacuarembó al guardia civil Eldoro Santana.

39—Se traslada al Suboficial de la 11.a sección rural de Cerro Largo, Solís Mujica, a la policía volante.

40—Se traslada al Suboficial de la policía volante de Cerro Largo, Ramón Badam a la 11.a sección.

41—Decreto declarando cesante al Guardahilos de la Jefatura de Policía de Canelones Antonio Giannattasio.

42—Se manda acusar recibo del proyecto de ley por el que se modifica la planilla de presupuesto del Instituto de Geología y Perforaciones.

43—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

44—Resolución manteniendo la de 25 de Junio próximo pasado, por la cual se rechazan los 1.800 pares de borceguíes entregados por los Talleres de la Cárcel Penitenciaría.

45—Resolución para que la Contaduría General liquide a favor de la Jefatura de Policía de Tacuarembó la suma de $ 23.85, en concepto de devolución de los medios sueldos retenidos al guardia civil Pedro Ramírez, de Mayo a Junio de 1929.

46—Resolución recaída en la gestión promovida por el Ayudante de la Dirección de Comunicaciones Agustín Cafferá Dávila, solicitando se le entregue el haber correspondiente al mes de Abril próximo pasado con motivo de la licencia que le fué concedida, no haciéndose lugar a lo solicitado.

47—Se dicta resolución en la información sumaria instruída con motivo de la denuncia formulada por el diario "El País" contra el personal de la 7.a sección de Canelones, en ocasión de haber procedido a la detención de Joaquín Alvarez, resolviéndose archivar dicha información en mérito a las resultancias de la misma.

48—Resolución autorizando al Banco de la República para extraer de patente especial a las Compañías de Seguros la suma de $ 10.271.89 que depositará en el Banco Hipotecario para atender el servicio de amortización e intereses de mora y otros gastos de la hipoteca que grava la construcción del edificio del cuartel del Cuerpo de Bomberos.

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República el día 30 de Julio de 1930 (*).

1—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Rivera en Junio próximo pasado.

2—Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de flete expedidos por la Jefatura de Policía de Rivera en Junio próximo pasado.

3—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos por la Jefatura de Policía de Tacuarembó en Junio próximo pasado.

4—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de $ 1.340.55 por pasajes y fletes expedidos en Mayo próximo pasado.

5—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Noroeste del Uruguay la suma de $ 95.06 por pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos en Mayo y Junio próximo pasados.

6—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Norte del Uruguay la suma de $ 176.66 por pasajes y órdenes de flete expedidos en Mayo y Junio próximo pasados.

7—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Midland del Uruguay la suma de $ 413.68 por pasajes y fletes expedidos en Mayo y Junio próximo pasados.

8—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Policía de Colonia la suma de $ 105.00, importe de los medios sueldos retenidos al Escribiente Aparicio Abella y se resuelve que la Contaduría General incluya en el primer presupuesto de la expresada Jefatura la suma de $ 35.00 por dicho concepto.

9—Resolución disponiendo que el Comisario de la 11.a sección de Canelones Pedro C. Espina reintegre a la Jefatura de Policía del Departamento la suma de $ 5.00, importe de cinco recibos extraviados.

10—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Tacuarembó en Junio próximo pasado.

11—Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de flete expedidos por la Jefatura de Policía de Tacuarembó en Junio próximo pasado.

12—Se pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de flete expedidos por la Jefatura de Policía de Cerro Largo en Junio próximo pasado.

13—Se pasa a la Contaduría General la relación de fletes y pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Colonia en Junio próximo pasado.

14—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Durazno en Junio próximo pasado.

15—Se concede dos meses de licencia al guardia civil de la policía de Canelones Juan A. Caballero.

16—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Maldonado en Junio próximo pasado.

17—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Cerro Largo en Junio próximo pasado.

18—Se pasa a la Contaduría General la relación de fletes y pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Río Negro en Junio próximo pasado.

19—Se concede un mes de licencia con goce de sueldo al Médico del Servicio Público de Colonia, doctor Arturo Garbarino, designándose en su reempla-

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 18 de Noviembre.

zo mientras dure la licencia al doctor Felipe F. Bassahun.

20—Se manda librar orden de pago a favor de la Agencia de Transportes La Uruguaya por $ 17.52 por conducción de encomiendas remitidas por la Dirección de Comunicaciones a las Jefaturas de Campaña y viceversa.

21—Se concede tres meses de licencia, con sueldo, al Subcomisario de la 4.a sección de Canelones, Eduardo V. Placeres.

22—Resolución autorizando a la Jefatura de Policía re Colonia para efectuar un llamado a licitación para la construcción de veredas en el edificio de la Comisaría de la 3.a sección.

23—Se manda librar orden de pago a favor de la Agencia de Transportes La Uruguaya por $ 15.44 por conducción de encomiendas remitidas por la Dirección de Comunicaciones en Junio próximo pasado a las Jefaturas de Campaña.

24—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Cerro Largo para gestionar del Concejo de Administración Departamental se sirva disponer que la Inspección Técnica confeccione los recaudos necesarios para licitar públicamente las reparaciones que requiere el edificio de la 7.a sección.

25—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Cerro Largo para invertir la suma de $ 150.00 en las reparaciones urgentes que requiere el local de la Comisaría de la 1.a sección urbana.

26—Resolución rechazando las propuestas presentadas al segundo llamado a licitación para adquirir un terreno para asiento de la Cárcel Central, de Colonia.

La Secretaría.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República con fecha Diciembre 2 de 1930.

1—Resolución otorgando a la señora Isabel Cardozo de Núñez una pensión de $ 46.00 mensuales. Ley 24 de Febrero de 1911.

2—Decreto haciendo extensivo a la Armada el decreto de fecha 11 de Noviembre próximo pasado, sobre supresión en las listas de ascensos de la asignación de número en orden de mérito que corresponde a cada uno de los Oficiales calificados.

3—Resolución nombrando para integrar la Comisión de Reglamento de Uniformes, con el señor Intendente General, Coronel Pedro Onetti.

4—Resolución autorizando a los Sargentos Jaime F. Bravo, Juan R. Tavarez y Raúl Rey, para rendir el examen de Suboficiales.

5—Decreto considerando como realizada la prueba práctica a los efectos del tiempo de mando de tropas, a los Oficiales que durante dos años hayan desempeñado o desempeñen los cargos de segundo Jefe de Estado Mayor, Jefes de División u Oficinas, directamente subordinados al Comando de dicho Estado Mayor y a los Jefes de Estado Mayor de las zonas Militares.

6—Resolución aprobando la Tabla de Toques de Cornetas y de Tambor para el arma de Infantería e Ingenieros, debiendo la Imprenta Militar proceder a la impresión de 1.500 ejemplares de la misma.

7—Resolución declarando que la Capitanía General de Puertos de Paysandú, aplicó estrictamente lo determinado en el artículo 1.o de la ley de Cabotaje Nacional, al prohibir la prosecución de los trabajos de la chata argentina "Francisca V. H.", en el mencionado puerto.

8—Resolución aprobando la propuesta de los señores Anselmi, Barozzi y Cía., para la confección de tres libros para el archivo de esta Secretaría de Estado, como asimismo expidiendo orden a favor de los señores mencionados por la suma de $ 68.50, para pago de los citados libros, con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

9—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Escuela Militar por la suma de $ 443.47, importe aproximado de los gastos de embalaje, seguro, fletes, etc., de 20 tiendas de campaña cónicas, con cargo al rubro "Compra de material, herramientas y municiones".

10—Orden talonaria a favor de este Ministerio por $ 45.00 para pago a la casa Broqua y Scholberg de un revólver Smith Werson calibre 38|6, con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

11—Resolución retirando al Suboficial de Cargo de Señales del R. O. U. "Montevideo", Manuel Legido con una asignación mensual de $ 81.00.

12—Resolución concediendo privilegio de paquete con carácter transitorio al vapor argentino "Motoroil".

13—Resolución concediendo privilegio de paquete con carácter transitorio al vapor brasileño "Uru".

14—Resolución concediendo privilegio de paquete con carácter transitorio al vapor inglés "King James".

15—Resolución concediendo privilegio de paquete con carácter transitorio al vapor inglés "Balhanna".

16—Resolución nombrando Agregado al R. O. U. "Montevideo" al Guardiamarina Román E. Raffo.

17—Resolución expidiendo orden de pago a favor del Estado Mayor del Ejército por $ 20.25, importe de la cuenta que le adeuda a los señores A. Martinelli e Hijos, por concepto de gastos de automóviles, con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

18—Resolución disponiendo que la Capitanía General de Puertos se haga cargo definitivamente de las dos lanchas automóviles adquiridas por la Comisión de Adquisición de Material Naval y de Vigilancia para los servicios de las Capitanías de Puertos y reparación del material existente.

19—Resolución autorizando a los Servicios de Radiocomunicaciones para abonar con cargo al 30 o|o de sus proventos las cuentas de la Compañía General Electric, que asciendan a $ 1.215.68, por suministro de 20 válvulas.

20—Resolución autorizando a los Servicios de Radiocomunicaciones para invertir del 30 o|o de sus proventos la suma de $ 341.50 en reparaciones en el local de la Estación de Paso de los Toros.

21—Resolución autorizando a la Dirección de la Armada para aceptar la propuesta de una caldera destinada al vapor "Yaguary", dentro de la suma de pesos 3.960.00, debiendo atenderse con cargo al rubro "Materiales para reparaciones menores de la Armada".

22—Resolución concediendo tres meses de licencia al Escribiente de la Intendencia General, Alférez Asimilado Roberto E. Fernández.

23—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del soldado Francisco Gómez el importe de su asignación de retiro correspondiente al mes de Agosto próximo pasado con cargo a la lista de "Retirados de Tropa".

24—Resolución autorizando al Estado Mayor del Ejército para disponer la presentación de los Oficiales inscriptos para disputar vacante en tres grupos, según la jerarquía.

25—Resolución expidiendo orden a favor de la Comisión de Adquisición de Material destinado a Servicios de Interés General por $ 5.000.00, destinada a atender el pago de la compra de bombas de aviones tipo P. A. cargadas de 10 kilos, espoletas H, que se autoriza por esa resolución, con cargo a la cuenta corriente denominada "Ministerio de Guerra y Marina". Ley 26 de Noviembre de 1926.

26—Resolución autorizando a la Dirección de la Armada a fin de que el Arsenal de Marina proceda a las reparaciones en el R. O. U. "Uruguay" de acuerdo con el presupuesto formulado que asciende a $ 1.688.29, que se atenderá con cargo al rubro "Materiales para reparaciones menores de la Armada".

27—Resolución autorizando al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada para invertir de Rentas Propias hasta la cantidad de $ 2.850.00 para contratar la provisión de 50.000 metros de gasa hidrófila.

28—Resolución autorizando al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada para adquirir 4.800 kilogramos de algodón hidrófilo dentro de $ 3.936.00, que se tomarán de Rentas Propias.

29—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide la asignación de retiro al soldado Lorenzo Dutra, correspondiente al mes de Octubre próximo pasado. Ley 1.o de Febrero de 1919.

30—Resolución no haciendo lugar a la gestión del ex Cabo de 2.o clase del Cuerpo de Policía Marítima Amelio Techeira, relativa a la reposición del cargo de su clase.

31—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Comisión de Adquisición de Material Naval de Vigilancia para los servicios a cargo de las Capitanías de Puerto y reparaciones del material existente, por $ 43.194.00 para abonar la adquisición de 5 lanchas automóviles y 6 botes insumergibles con cargo a la cuenta corriente denominada "Superior Gobierno. Presidencia de la República, orden Ministerio de Guerra y Marina. Ley 18 de Abril de 1926.

32—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada para atender al contado la adquisición de porotos: una por $ 1.471.27 con cargo a la cuenta corriente denominada "Ministerio de Guerra y Marina. Ley 11 de Diciembre de 1923" y la otra también por la misma cantidad para reintegrar a la que se manda tomar con cargo a los rubros que se mencionan.

33—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide la asignación de retiro correspondiente a los meses de Agosto y Setiembre próximo pasados a favor de la pensionista Elvira López.

34—Resolución confirmando la de fecha 11 de Noviembre próximo pasado por la que se designó Escribiente Dactilógrafo, Alférez Asimilado al señor Juan Calcagno.

35—Resolución expidiendo orden a favor del Instituto Geográfico por $ 167.50 para pago de un juego de miras y una caja de transporte para las miras y plataformas con cargo al rubro "Compra de material, herramientas y municiones".

36—Resolución expidiendo orden a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 54.654.45 para abonar las cuentas que se detalla en el estado número 7 por suministros, con cargo a los rubros que se mencionan.

37—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada para abonar al contado la adquisición de diversos artículos: una por la suma de $ 1.364.35 con cargo a la cuenta corriente denominada "Ministerio de Guerra y Marina. Ley 11 de Diciembre de 1923", y la otra también por la misma cantidad para reintegrar a la que se manda tomar con cargo a los rubros que se mencionan.

38—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada para abonar al contado la adquisición de artículos de carácter reglamentario: una por pesos 957.37 con cargo a la cuenta corriente denominada "Ministerio de Guerra y Marina, Ley 11 de Diciembre de 1923" y la otra también por la misma cantidad para reintegrar a la que se manda tomar con cargo a los rubros que se citan.

39—Decreto derogando el de fecha 6 de Mayo de 1924 referente a la concurrencia de ciudadanos de 30 a 45 años al curso práctico de tiro en los Polígonos del Ejército.

40—Resolución nombrando Peón Asimilado a Sargento en el Arsenal de Guerra al aprendiz, Cabo Asimilado Atilio Mocri.

41—Resolución nombrando medio oficial zapatero, Sub-oficial asimilado del Arsenal de Guerra, al señor Luis Desimone.

42—Resolución expidiendo orden de pago a favor del Estado Mayor del Ejército por $ 80, cantidad que girará a favor del señor Ramón Acosta, como reintegro de la invertida en el servicio fúnebre prestado al extinto 2.o Teniente retirado Pedro C. Acosta, con cargo al rubro "Honras fúnebres".

43—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Comisión de "Adquisición de material destinado a servicios de interés general" por la suma de $ 80.000 para abonar la adquisición de carabinas Mauser 7 m/m., que se autoriza por esta resolución, con cargo a la cuenta corriente denominada "Ministerio de Guerra y Marina, Ley 26 de Noviembre de 1926 economías" (Decreto Agosto 11 de 1927).

44—Resolución otorgando pensión a la señorita María Amarillo de $ 72,94 mensuales, Ley de 24 de Febrero de 1911.

45—Orden de pago talonaria a favor del Ministerio de Guerra y Marina por la suma de $ 5051, para atender gastos de carácter extraordinario por el mes de Noviembre próximo pasado, con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

46—Decreto dejando sin efecto la Delegación que representaría al Uruguay en un Congreso Aeronáutico, que forma parte de las fiestas y ceremonias a celebrarse en Montevideo con motivo del Centenario de la República. Decreto de 4 de Febrero de 1930.

47—Resolución exonerando, por razones de moral y disciplina, al Maestro de Esgrima y Gimnasia, asimilado a Alférez don Hércules Fá.

Despacho del señor Ministro

Diciembre 2 de 1930

1—Alta Corte de Justicia, comunica que ha decretado la libertad anticipada del penado militar Jacinto Suárez, Acúsese recibo, comuníquese y pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

2—Nota al Estado Mayor del Ejército comunicando que ha concedido la Alta Corte de Justicia la libertad anticipada del penado militar Jacinto Suárez.

3—Ministerio de Relaciones Exteriores transcribe un telegrama de nuestra Legación en París comunicando que existe interés en que nuestro país sea representado en el Primer Congreso Internacional de Seguridad Aérea a celebrarse el 10 de Diciembre corriente: Vuelva.

4—Intendencia General del Ejército y la Armada, presenta cuenta por $ 105.90 importe del despacho de munición, herramientas, etc., venidos por vapor "Bougaiville". — Pase al Estado Mayor del Ejército.

5—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones, comunicando la regularización del envío de las cuentas internacionales. — Enterado, archívese.

6—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones, comunicando que habiendo vencido el término de la licencia concedida al Director se ha hecho cargo nuevamente de su puesto. — Enterado, archívese.

7—Jefatura de Policía de Paysandú, solicitando la reparación de los efectos de armamento remitidos al Arsenal de Guerra. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

8—Ministerio de Relaciones Exteriores, transcribe una nota de nuestra Legación en España comunicando la incorporación a la Academia Especial de Ingenieros del Ejército Español del Teniente Rolando Laguarda Trías. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

9—Juzgado Militar de Instrucción de 1.er Turno, comunicando que se ha resuelto que el sumario caratulado "denuncias hechas por el Capitán Curtinella" sea archivado en vista de no resultar méritos suficientes para proseguir dicha causa. — Enterado, devuélvase.

10 — Servicio Aeronáutico de la Armada, solicitando la provisión de munición. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

11 — Ministerio de Relaciones Exteriores transcribe una nota de nuestra Legación en Río Janeiro comunicando un aviso a los navegantes. — Pase a la Capitanía General de Puertos.

12 — Ministerio de Relaciones Exteriores, remitiendo los giros hechos para abonar la contribución al sostenimiento de la Unión Geodésica y Geofísica y Consejo de Investigaciones Científicas.— Vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Despacho del señor Ministro

Diciembre 3 de 1930

1—María Martinucci de Castro, por modificación de la cédula de pensión que disfruta. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

2—Servicio Aeronáutico de la Armada solicita que la Capitanía General de Puertos le ceda una lancha a motor que posée de pertenencia de los Campos Militares. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

3— María A. Marenco, Dorotea Y. Marenco y Justa E. Marenco de Martegani, solicitan pensión de acuerdo con la Ley de 23 de Diciembre de 1929. Vuelva al Ministerio de Hacienda.

4—Escuela Militar de Aviación, eleva la solicitud del Alférez alumno Mario Otero Lemos para que se le ascienda al grado inmediato superior. — Habiéndose dictado el decreto respectivo, archívese.

5—Intendencia General del Ejército y la Armada, comunicando que cesan dos miembros del Consejo. — Habiéndose dictado el decreto respectivo, archívese.

6—Estado Mayor del Ejército, eleva a la consideración la distribución de los materiales a adquirirse con las econmías del último ejercicio. — Habiéndose expedido el decreto respectivo, archívese.

7—Sanidad Militar, asunto análogo al anterior. — Habiéndose expedido el decreto respectivo, archívese.

8—Felipe Delfino, cobro de cuenta. — Informe de la Dirección de Radiocomunicaciones.

9—Ferrocarril Central, cobro de cuenta. — Informe la Contaduría General de la Nación.

10—Saint Hnos. S. A. solicita ser tenidos en cuenta sus productos, — Pase a informe de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

11— Juana Garis y otras, división de pensión. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno.

12—Guert's Anglo Uruguayan, privilegio de paquete para el vapor Knight of the Realm. — Informe la Capitanía General de Puertos.

13—Wilson Sons & Co., privilegio de paquete para el vapor Sithonia. — Informe la Capitanía General de Puertos.

14—Houlder Brothers & Co., privilegio de paquete para el vapor Canadian Scottish. — Informe la Capitanía General de Puertos.

15—Ministerio de Relaciones Exteriores, oficio N.o 1903 sobre pago de remolques al R. O. U. "Uruguay" en Buenos Aires. — Informe la Dirección de la Armada.

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en el acuerdo del día 9 de Diciembre de 1930.

1—Nómbrase al doctor Carlos Oneto y Viana Vicepresidente del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay.

2—Nómbrase vocal del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay al doctor Lorenzo Vicent Thievent.

3—Previa intervención la Tesorería abonará a la Dirección General de Aduanas la suma de $ 325.88 para cubrir el déficit del Presupuesto de la Capatacía del puerto franco de Colonia desde Junio hasta el 30 de Setiembre próximo pasado.

4—Declárase incompatible el desempeño simultáneo del cargo de Procurador de Impuestos y Teniente Alcalde, cuyos antecedentes iniciados por el Procurador de Impuestos de Canelones señor Raúl Pose Alcántara quien ejerce simultáneamente los dos cargos.

5—Concédese la autorización solicitada por el Concejo de Administración Departamental de Salto para el despacho libre de derechos de columnas relojes que han sido regaladas por la casa comercial "París - Londres".

6—Concédese la liberación de derechos de importación correspondientes a 200 sacos de superfosfato mineral solicitada por la firma Rodríguez Anido Hermanos.

7—Autorízase la importación libre de derechos de un cajón y de 12 cajas conteniendo piezas de máquinas y materiales de aviación para uso exclusivo de la Escuela Militar de Aviación.

8—Autorízase a la Dirección de Avalúos para abonar a la Administración de la Usina Eléctrica del Estado la suma de $ 30.00 por aumento de 10 lámparas y una toma corriente en el local de dicha Oficina.

9—Autorízase la importación libre de derechos e impuestos de una columna reloj destinada para el Concejo Departamental de Soriano.

10—Previa intervención la Tesorería abonará a la Dirección General de Aduanas la suma de $ 118.63 para cubrir el déficit producido en la Capatacía de la Receptoría de Salto correspondiente al mes de Abril del corriente año.

11—Previa intervención la Tesorería General abonará a la Dirección General de Aduanas la suma de $ 20.00 para entregar al empleado Horacio Zamora Ipar por gastos extraordinarios.

12 y 13—Se manda pasar a la Contaduría General la relación de pasajes expedidos por este Ministerio durante los meses de Setiembre y Octubre próximo pasado.

14—Se presta aprobación a la tarifa

de alumbrado público fijadas por la Usina Eléctrica para la ciudad de Rocha.

15—Autorízase la compra de la parcela de terreno que el Juzgado Letrado Departamental de San José le ocupa a la señora Desideria R. de Durante por la suma de $ 250.00.

16—Autorízase a la Dirección General de Aduanas para reintegrar a los señores F. Rocco y Compañía la suma de pesos 284.12 importe de los derechos de 5 o|o abonados a la importación de maquinairas industriales que fueron liberadas de derechos por resolución de 25 de Setiembre de 1929.

17—Nómbrase para ocupar el cargo de Oficial 1.o de la Dirección General de Estadística al actual Oficial 2.o señor Antonio González Troche.

18—Autorízase el despacho libre de derechos de un cajón conteniendo diplomas de los premios otorgados a los que concurrieron al Pabellón Uruguayo de la Exposición Ibero-Americana de Sevilla.

19—Previa intervención la Tesorería General abonará a la Dirección General de Impuestos Directos la suma de $ 8.00 para gastos de limpieza.

20—Acéptase la renuncia presentada por el señor Eduardo Muslera Scarone del cargo de Guarda 3.o de la División de Receptorías y se nombra en su reemplazo al señor Manuel Braz da Luz.

21—Confírmase la resolución de la Dirección General de Impuestos Directos que desestimó la denuncia formulada por la señora Victoria C. de Larriera por infracción a la ley de 11 de Febrero de 1919 que creó el impuesto de sobretasa para pensiones a la Vejez.

22 y 23—Previa intervención la Tesorería abonará a la Dirección General de Impuestos Directos la suma de $ 20.00 para gastos de limpieza del local de la Administración de Rentas de Canelones.

24—Se presta aprobación a los estatutos de la Sociedad Anónima Maeclan y Stapledon y se le concede la personería jurídica que solicita.

25—Resolución referente a la garantía que deben prestar los empleados dependientes de la Dirección de Crédito Público.

26—Previa intervención la Tesorería abonará a la Dirección General de Impuestos Directos la suma de $ 20.00 para gastos de limpieza del local de la Administración de Rentas de Florida.

27—Previa intervención de Contaduría la Tesorería abonará a la Proveeduría General de Muebels Utiles la suma de pesos 328.86 importe de la confección de 12 uniformes para el personal de servicio de la Contaduría General de la Nación.

28—Autorízase a la Dirección General de Aduanas para reintegrar al señor Ernesto Quincke la suma de $ 182.73 por concepto de derechos abonados por varias maquinarias destinadas a establecimientos industriales.

Jubilaciones, pensiones y retiros

1—Declárase que doña Ceferina Gómez de Ferreyra y sus hijas Camila y Nieves Ferreyra, tienen derecho a disfrutar de una pensión de $ 194.79 anuales.

2—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Simplicio Díaz con derecho a disfrutar, de una asignación anual de $ 218.26, como ex Subcomisario de la Jefatura de Policía de Artigas.

3—Declárase que el señor Juan Díaz tiene derecho a disfrutar de una jubilación anual de $ 357.00, en sustitución de la que actualmente percibe.

4—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Ramón Rodríguez con una asignación anual de $ 1.371, como ex Fiscal de 2.a clase de la División Resguardo de la Aduana.

5—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Nicolás Floritto Gómez con una asignación anual de $ 221.70, como ex Cepillero del Concejo Departamental de San José.

6—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Ramón Castro con una asignación anual de $ 239.80, como ex empleado del Concejo Departamental de Florida.

7—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Carlos E. Gloodtdofsky con una asignación de $ 2.159.51, como Subdirector de la Oficina de Claves y Comunicaciones del Ministerio del Interior.

8—Declárase que no procede accederse la pensión solicitada por la señora Margarita H. de Rebella.

9—Otórgase la pensión solicitada por la señora Angela Tabeche de Enrico con derecho a disfrutar de una pensión anual de $ 120.00.

10—Otórgase el pase a retiro solicitado por don Bertolino Ferreira con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 120.00 como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Rivera.

11—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Juan Martini con derecho a disfrutar de una asignación anual de pesos 1.335.12, como ex Jefe de División del Ministerio de Relaciones Exteriores.

12—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Apolinario L. Hiele con una asignación anual de $ 522.96 como ex obrero del Concejo Departamental de Montevideo.

13—Otórgase la pensión solicitada por la señora Argentina Magariños de Rodríguez con sus hijos con una asignación anual de $ 166.51.

14—Declárase que no procede otorgar la pensión solicitada por la señora Elena Rodríguez de Rodríguez.

15—Declárase que no procede acceder a la pensión solicitada por la señora María Esther Leñguas de Castro Ruano.

16—Declárase que no procede acceder a la pensión solicitada por la señora Isabel Belarmina Garaza de Festa.

17—Declárase que no procede acceder el pase a retiro solicitado por el señor Teolindo Rodríguez.

18—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Cecilio U. Lanza con una asignación anual de $ 617.83 como ex Subcomisario de la Jefatura de Policía de Colonia.

19—Otórgase la pensión solicitada por doña Mónica Prieto de González y sus hijos con una asignación anual de pesos 120.00.

20—Declárase que no procede acceder a la pensión solicitada por la señora Norberta Ema Jurado de Benítez.

21—Declárase que no procede acceder a lo solicitado por la señora Juana Gertrudis Devia de Esein sobre pensión.

22—Declárase que no procede accederse a la pensión solicitada por la señora Ventura Gómez de Efferano.

23—Declárase que no procede accederse a la jubilación solicitada por el señor Juan T. Palacios.

24—Declárase que no procede accederse a la pensión solicitada por las señoritas Ana Paula Vicenta y María Méndez Pérez.

25—Otórgase la pensión solicitada por la doña Dolores Turreyro de Campos con una asignación mensual de $ 25.00 .(Ley 23 de Diciembre de 1929).

26—Otórgase la pensión solicitada por doña Mercedes Oliveira Mouliá de Muzlera con una asignación mensual de 25 pesos. (Ley 23 de Diciembre de 1929).

27—Otórgase la pensión solicitada por doña Balbina Paz y Natalia Paz con una asignación mensual de $ 25.00 cada una. (Ley 23 de Diciembre de 1929).

28—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Pedro Parado con una asignación anual de $ 120.00 como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Colonia.

29—Otórgase la pensión solicitada por la señorita Dolcres Macides, como ex lavandera del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada con $ 348.33 anuales.

30—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Perseverando Rivarola, como guardia civil de la Jefatura de Policía de Artigas con $ 336.29 anuales.

31—Otórgase la jubilación solicitada por el menor Angel Marernesto Torres con una asignación anual de $ 120.00.

32—Otórgase la pensión solicitada por la señora Geraldina Felde de Larrocha con $ 291.50 anuales.

33—Otórgase la pensión solicitada por doña María Teresa S. de Torres e hijas con $ 653.37 anuales.

34—Otórgase la pensión solicitada por doña Antonia Pacheco de Martínez con $ 25.00 mensuales de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929.

35—Otórgase la pensión solicitada por doña Sara Rodríguez Olavarría de Olazabal con $ 25.00 mensuales, de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929.

36 al 38—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Claro Agustín Hacdo como guardia civil de la Jefatura de Policía de Soriano con $ 219.18 anuales.

39—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Víctor Acuña, como ex Alguacil del Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno con $ 1.428.00 anuales.

40—Declárase que el señor Francisco Estela Velázquez tiene derecho a una asignación anual de $ 169.32 anuales en sustitución de la que percibe.

41—Declárase que el señor Matías Silva Tabárez no tiene derecho al retiro que solicita.

42—Otórgase la pensión solicitada por la señora María N. de Pedemonte e hijo con $ 247.86 anuales.

43—Declárase que el señor Angel Cudrá no tiene derecho al retiro que solicita.

44—Otórgase la pensión solicitada por doña Juana García de Berro e hija con $ 3.000.000 líquidos anuales.

45—Otórgase la pensión solicitada por doña Natalia Ansorena de Grajales e hijo con $ 506.16 anuales.

46—Otórgase la pensión solicitada por las señoritas Sabina María y Orfilia Falcone con $ 120.00 anuales.

47—Declárase que el señor Santiago Boland tiene derecho a una asignación anual de $ 454.18, en sustitución de la que actualmente percibe.

48—Otórgase la pensión solicitada por la señorita Juana Silva con una asignación anual de $ 120.00.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

Marcas de fábrica de comercio y de agricultura cuyo registro se autoriza

Diciembre 16 de 1930

"Vielle Montagne", de la Compañía La Societé Anonyme des Mines et Fonderies de Zinc de la Vielle Montagne, de Bélgica.

"Tauit", de la Fábrica Movado (S. A.) Suiza, de Suiza.

"Virolax", de la Compañía Virol Ltd., de Inglaterra.

"Dostromax", de Santiago Astray Martínez y Max Feinstein Berlowitz, de España.

"Lusayda", de la Compañía The Bradford Dyres Associated Ltd., de Inglaterra.

"Imperial", de la Imperial Typerwriter Co Ltd., de Inglaterra.

"Suc de Cocombres", de José Bordegaray, de Montevideo.

"T. M.", de la S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, de Buenos Aires.

"La Activa", de la Compañía General de Fósforos Sudamericana (S. A.), de Montevideo.

"P. N. O.", de la Compañía The Bradford Dyers Asociated Ltd., de Inglaterra.
"The Whitmore Manufacturing C.o", de la The Whitmore Manufacturing Company, de Estados Unidos de América.
"d and r", de Dagget and Ramsdell de Estados Unidos de América.
"El Bueno", de la Sociedad Bernasconi y C.o Ltd., de Buenos Aires.
"Clipper", de la Dunlop Rubber C.o Limited, de Inglaterra.
"Angiolymphe", de la Rous y C.o, de Francia.
"Fenestra", de la Detroit Steel Products C.o, de Estados Unidos de América.
"Júpiter", de Barclay y Cía., de Montevideo.
"Clipper", de la Dunlop Rubber C.o Limited, de Inglaterra.
"Etiqueta" (D. R.), de Daggett Ramsdell, de Estados Unidos de América.
"Dagelle", de Daggett Ramsdell, de Estados Unidos de América.
"Daggett and Ramsdell's, de la misma.
"Teindelys", de la Societé Anonime Parfums et Arys, de Francia.
"Auto Strop", de la Auto Strop Safety Razor C.o, de Estados Unidos de América.
"Goal", de Manuel y José Esperón, de Montevideo.
"Mulsified", de The R. L. Watkics C.o, de Estados Unidos de América.
"Marquise", de la Compañía The Bradford Dyers Asociated Ltd., de Inglaterra.
"Alpha", de Colthurst y Harding Ltd., de Inglaterra.
"Vick's", de la Vick Chemical C.o, de Estados Unidos de América.
"Britania Brand", de la firma Ponchin Johson y C.o Ltd., de Inglaterra
"Spring Step", de la United States Rubber Export Company Ltd., de Montevideo.
"Ala Corbeille Floric" (Etiqueta), de H. y G. Klotz, de Francia.
"Orion", de Antonio Marca Carichio, de España.
"Iris", de Ricardo Algorta, de Montevideo.
"G. de Chartreuse", de George René Mathieu, de España.
"Etiquetas", del mismo.
"Vielle Montagne Liege", de la Compañía La Societé Anonyme des Mines et Forderies de Zinc de la Vielle Montagne, de Bélgica.
"Life Leaf", de la Lamson Paragon Supply Company Ltd., de Inglaterra.
"Tekko", de la Salubra (S. A.), de Suiza.
"Etiqueta" (Camello), de la Compañía F. Reddaway y C.o Ltd., de Inglaterra.
"Eveready", de la National Carbon Company Inc., de Estados Unidos de América.
"Conte de Cavour", de la Administrazione Autonoma de Monopoli di Stato, de Italia.
"Fleetfoot", de la United States Rubber Export C.o Ltd., de Montevideo.
"Ciel Bleu", de la Societé Anonime Parfums Charamy, de Francia.
"L. C. Smith", de la L. C. Smith y Corona Typerwriters Inc., de Estados Unidos de América.
"Etiquetas", de P. Mañé y Cía., de Montevideo.
"Charrasse", de B. Charrasse, de Francia.
"Etiqueta", de Libby Mc. Neill y Libby, de Estados Unidos de América.
"O Z", de la Associated Growers of British Columbia Ltd., de Canadá.
"Etiqueta" (Campana), de la Pinchin Johnson C.o Ltd., de Inglaterra.
"Carena", de Barclay y Cía., de Montevideo.
"Sun Kist", de la California Packing Corporation, de Estados Unidos de América.
"Biophorine", de F. Creco y Cía., de Montevideo.
"Algodonero", de Barclay y Cía., de Montevideo.
"Doehler Furniturs C.o Inc.", de Estados Unidos de América.
"Grande Chartreuse", de George René Mathieu, de España.
"Dos Campeones", de Staricco y Compañía, de Montevideo.
"Garófalo", de Genserico Benvenuto Fogli, de Buenos Aires.
"Violettes Houbigant", de la Sociedad Anónima Houbigant, de Francia.
"Floreina", de F. Greco y Compañía de Montevideo.
"Alphaline", de la Compañía Colthurs y Harding Limitada, de Inglaterra.
"Koverflos", de la Standard Varnisch Works, de Estados Unidos de América.
"Vallet", de la Auto Strop Safety Razor Company, de Estados Unidos de América.
"Camel", de R. J. Reynolds Tobacco Company, de Estados Unidos de América.
"Lima", de Izquierdo y Compañía, de Montevideo.
"A. A.", de Barclay y Compañía, de Montevideo.
"Vaxa", de Pierre Boucard, de Francia.
"Stucpeint", de la Societe Colles y Blancs, de Francia.
"Hing Flyer", de la Compañía British American Tobaco Company Limited, de Inglaterra.
"Vielle Montagne", de la Compañía La Societe Anonyme des Mines et Fonderies de Zinc, de la Vielle Montagne, de Francia.
"V. M. G.", de la misma.
"Dermatisees", de Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo.
"Tres Castillos", de Barclay y Compañía, de Montevideo.
"Oro", de la Sociedad Anonyma Molinera y Panificadora del Uruguay, de Montevideo.
"La Africana", de la Compañía Havana Comercial Company, de Estados Unidos de América y Cuba.
"Autiol", de F. Borro y Compañía, de Montevideo.
"Anthemis", de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo.
"La Defensa", de Souto y Cea, de Montevideo.
"Eva", de Faridone y Compañía, de Montevideo.
"La Ideal", de Queirolo Fernández Facal y Compañía, de Montevideo.
"Polyfar", de Otto Rabe y Compañía de Montevideo.
"Morgenthaler", de la Mergenthaler Linotype Company, de Estados Unidos de América.
"Exeter", de la Compañía Swift, de Montevideo, Sociedad Anónima, de Montevideo.
"Kovicol", de Kovner y Gold, de Montevideo.
"Chartreuse", de George Rene Mathieu de España.
"Magnolia", de la West Point Manufacturing Company, de Estados Unidos de América.
"Minerva", de la firma Giacomo Costa Fu Andrea, de Italia.
"Etiqueta" (Gato), de la Societé Anonyme Filature y Filteries Reunis, de Bélgica.
"Flic", de la Lamson Paragon Supply Company Limited, de Inglaterra.
"Salubra", de la Salubra Sociedad Anónima, de Suiza.
"Blundell", de la Blundell Spence y Company Limited, de Inglaterra.
"La Argentina", de Juan L. Valle e Hijos, de Montevideo.
"Snia Viscosa", de la Societa Nazionale Industria Applicazione Viscosa, de Italia.
"Ilford", de la Ilford Limited, de Inglaterra.
"Vivoleol", de Pierre Zizine, de Francia.
"Cypress", de la Willington Sears y Compañía, de Estados Unidos de América.
"Oceanic", de la misma.
"Canalejas", de Ruiz Hermanos, de Montevideo.
"Galton", de F. Greco y Compañía, de Montevideo.
"Bazar Lusitano", de José María Machado, de Montevideo.
"Rey Alfonso", de Pallares Hermanos, de España.
"La Piara", de la Products Selectos del Cerdo Sociedad Anónima, de España.
"Plate Brand", de la Compañía Swift de Montevideo Sociedad Anónima, de Montevideo.
"L. Garnier", de George René Mathei, de España.
"La Hora Deliciosa", de Mendel y Compañía, de Montevideo.
"Valet", de la Auto Strop Safety Razor Company, de Estados Unidos de América.

Transferencias de marcas autorizadas

"Etiqueta", de Salgueiro Píriz y Compañía en favor de la Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima.
"Martillo", de Monteghirfo y Patrón de los señores José A. Patrón y Compañía, de Montevideo.
"Cóndor", de los mismos a los mismos.
"Etiqueta Especial", de Salgueiro Píriz y Compañía en favor de la Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima
"Cigüeña", de Moretti Ruíz y Compañía en favor de Ricardo A. Ruíz, de Montevideo.
"Vita", de Gustavo García en favor de la razón social M. Meilan y Compañía, de Montevideo.
"Carabela", de Monteghirfo y Patrón en favor de los señores José A. Patrón y Compañía, de Montevideo.

Se dá vista por 10 días en el expediente denominado: "J. L.", de A. M. Fernández y Compañía, de Montevideo.

La Secretaría.

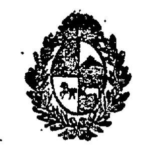
PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda

Día 12 — Trámite — Alfredo Behrens y Cía. y otros con el Estado. Angelo Tilve con el Estado. Joaquín Giralt con el Fisco. Municipio de Montevideo con José María Durán. Gaspar Pérez, queja. Cándida R. Maestro de Fajardo y otros con la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Carlos Castro, denuncia. José J. Canabal, denuncia de la mina "Bender". Municipio de Montevideo con Lorenzo I. Nocetti. El Estado con él Lloyd Brazileiro. Municipio de Montevideo con Pedro Zicavo y otros. Municipio de Montevideo con Pedro Di Miulo. Fisco con Hermes Machado.

Interlocutorias — Fernando Methol, denuncia de la mina "San Fernando". Municipio de Montevideo con Angela Azárate de Prado y otros. Municipio de Montevideo con Carolina Docampo de Gorbacho. José Elías Sáenz con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Definitva — Fisco con Domingo Consiglio. — Leonardo Sollier, Actuario.



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES
DE LA
CÁMARA DE SENADORES

63.ª SESION ORDINARIA

OCTUBRE 15 DE 1930

PRESIDEN LOS DOCTORES JUAN B. MORELLI Y LUIS PONCE DE LEON
(Presidente y Segundo Vicepresidente)

(Asiste el señor Ministro de Industrias, doctor Edmundo Castillo)

(Continuación. — Véase el número 7323 Poder Legislativo, página 620 B)

Planillas del presupuesto de 1920

Gastos —

Alquileres	$	60.000 —
Gastos de oficina	"	34.000 —
Conservación y reparación de líneas	"	12.000 —
Gastos generales	"	23.000 —
Boletín Oficial	"	2.000 —
Gastos de tranvías ...	"	10.000 —
Transportes	"	25.000 —
Eventuales y reemplazos	"	60.000 —
Servicio oficial nocturno	"	4.000 —
Impresión de estampillas	"	9.000 —
Gastos de locomoción e inspección de oficinas, para el Director General, Inspectores, etcétera	"	7.000 —
Quebrantos de Caja...	"	3.000 —
Comisiones	"	18.000 —
Construcción y reconstrucción de líneas. (Ley 20 de Noviembre de 1918)......	"	36.000 —
Transporte de encomiendas e impresos por ferrocarril. (Para el exterior y la Capital)	"	15.000 —
Servicio internacional. (Tránsito territorial y marítimo, Oficina Internacional Panamericana, indemnizaciones por encomiendas y recomendadas y otros gastos de carácter internacional)	"	10.000 —
Contribución a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, 8 o|o. (Ley 6 de Febrero de 1925)...........	"	158.000 —
Sueldo a un Contador-Interventor de Hacienda	"	3.480 —
Sueldo a un Médico de la institución	"	1.440 —
Sueldo a un Intendente	"	1.440 —
Correístas a $ 600 cada uno como mínimo	"	100.000 —
Contratistas	"	15.000 —
Conductores de correspondencias y Valijeros a $ 300 cada uno, como mínimo	"	43.500 —
Servicios de Mensajeros para reparto y entrega de telegramas Capital e interior a $ 396 cada uno, como mínimo	"	76.000 —
Servicio de Ascensoristas (7 a $ 840 c|u.)	"	5.880 —
Servicio de Serenos (2 a $ 900 cada uno)..	"	1.800 —
Servicio de Carteros suplentes (22 a $ 900 cada uno)	"	19.800 —
Servicio de Carteros suplentes a caballo (8 a $ 900 cada uno) ...	"	7.200 —
Manutención de 52 caballos para Carteros a $ 300 cada uno...	"	15.600 —
Manutención de 4 caballos para Carteros (interior a $ 180 cada uno)	"	720 —
Servicio de Estafeteros de reemplazo (3 a $ 1.740 cada uno)..	"	5.220 —
Servicio de Auxiliares de Carteros (Capital e interior a pesos 840 cada uno)...	"	52.920 —
Servicio de Chauffeurs a $ 1.170 c|u. (22)	"	25.740 —
Servicio de Porteros y Peones (84 a $ 900 cada uno)	"	75.600 —
Servicio de Porteros y Peones (5 a 840 c|u)	"	4.200 —
1 Ordenanza para la oficina de la Capital	"	900 —
Servicio de Auxiliares (Capital e interior, 85 a $ 900 cada uno)	"	76.500 —
Servicio de Auxiliares de Sucursales de Correos y Telégrafos (Capital e interior, 28 a $ 840 cada uno) ..	"	23.520 —
Total	$	1.042.460 —

Resumen —

Sueldos	$	1.474.512 84
Gastos	"	1.042.460 —
Total del presupuesto	$	2.516.972 84

Art. 2.o Los sueldos y gastos a que se refiere el artículo anterior serán atendidos con los siguientes recursos:

Rentas Postales Telegráficas—

A) Producido en el ejercicio 1928:

1.o Correos y Encomiendas	$	1:052.278 23
2.o Telégrafos	"	361.933 11
3.o Giros	"	46.075 36
4.o Servicio Internacional	"	30.641 35
	$	1:490.928 05
B) Aumento calculado sobre esta cantidad 5 o|o aproximado ...	"	74.546 40
C) Del importe de la compensación a pagar por las empresas telegráficas que hacen servicios con el exterior, hasta	"	152.352 00
D) Con los recursos originarios de los impuestos creados por la ley 22 de Octubre de 1922	"	88.831 99

Contribución del Estado—		
E) Ley 16 de Diciembre de 1915	"	60.000 00
Ley 20 de Noviembre de 1918	"	36.000 00
Ley 22 de Octubre de 1926	"	130.000 00
Ley 22 de Junio de 1928	"	35.000 00
Ley 15 de Noviembre de 1928	"	450.000 00
	$	711.000 00
	$	2:517.658 41

Artículo 3.o Incorpórase los cargos que a continuación se expresan a las siguientes planillas:

Planilla N.o 2. 1 Traductor Adjunto	$	1.560 00
Idem, ídem 3. 2 Inspectores de Carteros internos a $ 1.380 cada uno	"	2.760 00
Idem, ídem, 3. 2 Inspectores de Mensajerías, impuestos de encomiendas, etc., a pesos 1.740 cada uno .	"	3.480 00
Idem, ídem, 6. 1 Carpintero	"	960 00
Idem, ídem, 7. 1 Oficial 3.o	"	1.524 00
Idem, ídem 7. 2 Subtenedores de libros a $ 1.200 cada uno.	"	2.400 00
Idem, ídem, 7. 1 Oficial 4.o	"	1.440 00
Idem, ídem 7. 1 Encargado del Archivo ...	"	1.320 00
Idem, ídem 7. 1 Encargado de Liquidaciones	"	1.200 00
Idem, ídem 7. 4 Auxiliares 4.os a $ 840 c|u.	"	3.360 00
Idem, ídem 8. 1 Jefe 2.o	"	1.440 00
Idem, ídem 9. 1 Auxiliar	"	900 00
Idem, ídem, 9. 1 Auxiliar	"	840 00
Idem, ídem 12. 1 Conductor General de Valores	"	2.400 00
Idem, ídem 12. 1 Contador	"	2.160 00
Idem, ídem 12. 1 Subcajero	"	1.860 00
Idem, ídem 12. 1 Auxiliar 1.o	"	1.380 00
Idem, ídem 12. 3 Auxiliares 3.os a $ 960 c|u.	"	2.880 00
Idem, ídem 12. 1 Archivero	"	1.320 00
Idem, ídem 13. 1 Jefe 2.o	"	2.760 00
Idem, ídem 16. 4 Carteros de Recomendadas a $ 1.380 c|u.	"	5.520 00
Idem, ídem 24. 3 Mecánicos a $ 1.410 c|u.	"	4.230 00
Idem, ídem 24. 1 Mécánico	"	1.260 00
Idem, ídem 32. 1. Jefe Oficina Central	"	2.760 00
Idem, ídem 32. 1 Jefe Encargado Oficina Encomiendas de Granja	"	1.860 00
Idem, ídem 32. 1 Auxiliar 1.o	"	1.080 00
Idem, ídem 32. 2 Auxiliares 2.os a $ 960 c|u.	"	1.920 00
Idem, ídem 32. 4 Auxiliares 3.os a $ 900 c|u.	"	3.600 00
Idem, ídem 32. 2 Repartidores a $ 840 c|u.	"	1.680 00
Idem, ídem 32. 2 Chauffeurs a $ 840 c|u..	"	1.680 00

Artículo 4.o Suprímanse los cargos que a continuación se expresan de las siguientes planillas:

Planilla N.o 13. 1 Jefe de Turno de la Sección Correos	$	2.340 00
Idem, ídem 14. 1 Patrón	"	1.524 00

Artículo 5.o Modifícase el artículo 14 inciso 3.o de la ley 16 de Diciembre de 1915 en la siguiente forma: Nombrar de acuerdo con lo que se dispone en los artículos 55 y siguientes, los empleados de la Institución cuyos sueldos no excedan de $ 145.00 mensuales. Para determinar la asignación se tendrá en cuenta el sueldo mínimo que se fije, según lo dispuesto en el artículo 67.

Art. 6.o Decláranse incorporados al Presupuesto de 11 de Octubre de 1920, los aumentos establecidos en las leyes de 22 de Octubre de 1926 y 15 de Noviembre de 1928.

Art. 7.o Los excedentes que se obtengan por concepto de los recursos establecidos por la ley 22 de Octubre de 1926, se destinarán en primer término a enjugar cualquier déficit que se origine en los otros recursos calculados y el resto a mejoramientos de los servicios de transportes postales. El excedente hasta la fecha, si lo hubiera se destinará al mismo fin.

Art. 8.o Quedan en vigencia las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Octubre 11 de 1920, que no se opongan a la presente ley.

Art. 9.o Queda eximida la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos, de pagar los sueldos devengados por el Interventor de Hacienda desde la promulgación de la ley 7 de Febrero de 1925, que le impone el artículo 80 de la misma, hasta la promulgación de la presente ley.

Art. 10. Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión en Montevideo, a 1.o de Octubre de 1930.

Salvador Estradé miembro informante. — Lizardo L. González. — Eugenio Pérez Aquino. — Raúl Jude.

Señor Presidente — En discusión general.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: *Afirmativa*).

En discusión particular.

¿Se toma como base el proyecto sustitutivo de la Comisión?

Señor Moroy — Pido que se tome como base de la discusión particular el proyecto sustitutivo de la Comisión.

(Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador por Tacuarembó.

(Se vota: *Afirmativa*).

En discusión particular el proyecto de la Comisión.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

En discusión.

Señor Ponce de León (don Luis) — Pido la palabra.

Si no fuera porque no me atrevo, al menos en este momento, a pedir nuevas incorporaciones de rubros a este presupuesto; y, como por otra parte, tengo ciertos escrúpulos sobre si sería de nuestra competencia lo que se refiere a la forma de prestar sus servicios, los Correos y Telégrafos, excepción hecha de la parte presupuestal, — yo propondría un agregado por el cual se estableciera la obligatoriedad para el Correo de tener una oficina de servicio permanente abierta toda la noche en la Capital, como antes existía.

La falta de este servicio perjudica enormemente a quienes, por haber recibido la correspondencia en horas avanzadas, o por haber despachado la propia dentro de las horas en que están abiertas esas oficinas, quedan sin poder remitir su correspondencia por el primer correo.

A mí, particularmente, ya me ha ocurrido, dentro de mi profesión, el preparar escritos y no poderlos mandar por el correo inmediato, por esas dificultades.

Quiero, por lo menos, dejar constancia, de estas manifestaciones, por si el señor Director de Correos quiere tenerlas en cuenta y proveer lo conducente a reparar la deficiencia en ella señalada.

Señor Estradé — Pido la palabra.

La Comisión entiende que actualmente hay una oficina que realiza ese servicio y es la que esta ubicada en la estación del ferrocarril.

Señor Ponce de León (don Luis) — Está abierta hasta cierta hora de la noche.

Señor Estradé — Yo he ido a horas avanzadas...

Señor Jude — En otra época; actualmente, no.

Señor García Morales — En otro tiempo estaba abierta la que se halla situada en Uruguay y Andes.

Señor Ponce de León (don Luis) — Ocurre otro inconveniente, que no he señalado, y es que la clasificación se hace mal, porque llegada la hora de cierre de la oficina, los empleados materialmente se encuentran apremiados por el deseo de retirarse a sus casas, mientras que, debiendo permanecer toda la noche, los empleados, aún cuando sea por entretenimiento, harían la clasificación en debida forma.

Señor Estradé — El proyecto que está a consideración del Senado, no importa una modificación de los servicios que presta la Dirección de Correos y Telégrafos, sino un simple reajuste de sus rubros, por cuanto hay algunos que son deficientes y otros excesivos. Esto va unido a otra circunstancia, la de que el sueldo del personal de Correos y Telégrafos ha sido ascendido por dos leyes, imputándose a Rentas Generales la diferencia de esos aumentos, lo cual obliga a una contabilidad que demanda una tarea enorme, cumpliendo las planillas de liquidación hechas a fin de mes, tarea que se vuelve poco menos que ímproba, sin beneficio para nadie.

También se notó que había que corregir esa deficiencia, lo que se ha hecho.

Otra deficiencia que se trata de subsanar es la de incorporar al presupuesto de Correos y Telégrafos las partidas de servicios votadas en leyes especiales hasta la fecha, y además incorpora, definitivamente y de acuerdo con la ley orgánica de la Dirección de Correos y Telégrafos, los servicios que la Dirección ha creado de acuerdo con sus proventos, sin que ello importe aumentar para nada la contribución de Rentas Generales, por cuanto esos nuevos servicios que fueron creados de conformidad con la ley orgánica de Correos y Telégrafos, están servidos con las rentas de la propia institución.

Hay, sin embargo, una sola creación, la de los servicios de transportes de giros postales, pero esto se debe a que el correo acaba de hacer un contrato con el Banco de la República para transportar al interior del país y al exterior, todos los giros postales. Ese servicio le permite al Correo tener una entrada, calculada en una forma reducida, de quince mil pesos anuales; pero necesita, para atenderlo, la creación de varios puestos, que se llenarían con el personal de confianza de la misma repartición y que tendrán a su cargo ese servicio de conducción de fondos.

Fuera de eso no se ha tocado para nada el Presupuesto, ni los sueldos, al extremo de que, como habrán visto los señores Senadores, en el proyecto presentado por el señor Senador por Colonia y admitido por la Comisión en esa parte y que cuenta con la conformidad del Consejo Nacional de Administración y el Consejo de Correos y

Telégrafos, el rubro para sueldos va incluído globalmente, en una sola partida.

Entiende la Comisión,—y con esto me adelanto a algunas aclaraciones que pudieran pedírsele, — que tal vez habría que modificar varios sueldos y de hacerlo así se hacía un acto de justicia.

Pero de acuerdo con las manifestaciones expuestas en el seno de la Comisión por el propio Director de Correos, las deficiencias a corregirse son numerosas y no es posible entrar a hacerlas así, aisladamente, sin que a la postre se cayera en más de una irritante injusticia.

Por otra parte, hay un proyecto emanado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y que está a estudio del Consejo Nacional de Administración, en el que se establece un presupuesto de gastos en forma técnica, de acuerdo con el criterio de la Dirección. Cuando se trate ese proyecto será llegada la oportunidad de corregir todas las deficiencias que probablemente existen en esta repartición.

Señor Andreoli — Pido la palabra.

Yo estoy bien enterado de que no es posible hacer proposiciones relacionadas con aumentos de sueldos, corrección de cualquier injusticia, que pudiera discutirse y tratarse con el Presupuesto de Correos, porque como lo ha dicho el señor miembro informante haya en camino otro proyecto de ley donde se contemplaran todos esos puntos.

Señor Moroy — Yo entiendo que se puede, yo no quise firmar el informe de la omisión, porque no se había contemplado la situación del Jefe de la Sección estadística. En la discusión particular, voy a hacer moción para que ese Jefe, figure en la misma situación en que se encuentran los otros Jefes en la repartición de Correos.

Señor Estradé — Eso corresponde al artículo 3.o.

Señor Ramírez — Señor Presidente: si se empieza a hacer mociones para modificar el Presupuesto, yo tengo unos cuantos pedidos, también, pero creo que no es el momento de votar nuevas erogaciones.

La Dirección General de Correos está conforme con este proyecto. Tiene, por lo demás, un proyecto en el Consejo Nacional y me parece que lo natural es esperar, para reparar las injusticias, a que ese proyecto de presupuesto venga aquí.

Señor Andreoli — Como se había informado que la Comisión no aceptaba ninguna modificación, no he presentado ninguna ni las presentaré en este momento tampoco; pero quiero consultar a la Comisión con respecto de otro punto.

Hay aquí, un renglón, "Transporte de Encomiendas e Impresos", no sé si será esta partida a la que quiero referirme. Se paga a la Empresa del Ferrocarril Central, mensualmente, por transporte de diarios, $ 500.

Se me ha informado por personas conocedoras a fondo de estas cuestiones, que ningún país del mundo, paga ni al ferrocarril ni a ninguna empresa de transportes, por concepto de ese servicio, porque se le considera en todas partes un servicio corriente de transporte de correspondencia. Es una carga pública, a la cual debe contribuir también el ferrocarril. Yo desearía saber si es en esta partida.

Señor Estradé — Me extraña que haga esa pregunta el señor Senador, puesto que en su propio proyecto no lo ha previsto.

Señor Andreoli — Pero con posterioridad a la presentación de mi proyecto, se me informó que se entregaba un poco sin absoluta necesidad, una cantidad que oscila alrededor de $ 500 a la empresa ferroviaria de transportes por este servicio, y que en ningún país del mundo se paga absolutamente nada por transporte de diarios, conceptuándose en todas partes eso como un servicio corriente de correspondencia.

Si fuera así, el Correo podría economizar $ 500.00 mensuales o podría exonerar del pago de ese servicio a los diarios.

Si el transporte de diarios puede hacerse dentro de las reglas del transporte de correspondencia, no veo por qué hay que continuar pagando a la empresa ferroviaria esta cantidad que no es de mucha entidad pero que siempre es de relativa importancia, dado que al año son $ 6.000 que pueden destinarse a otros servicios o mejoras.

Si no es posible resolver el punto en estos momentos, yo lo dejo planteado para cuando venga al Parlamento ese otro proyecto de ley del Consejo Nacional.

Pero además, señor Presidente, en esa parte haría otra consulta.

Señor Estradé — ¿Permítame?...

Voy a contestar primero la indicación del señor Senador. El problema que plantea, lo conoce recién ahora la Comisión, por lo menos, el que habla. Ni en el proyecto presentado por el señor Senador por Colonia ni por la Dirección de Correos, ni por el Consejo Nacional, se dijo una sola palabra sobre ello. El Director de Correos y Telégrafos que colaboró con la Comisión, en varias secciones, tampoco dijo una palabra. De manera que para nosotros es un asunto completamente nuevo y no estoy habilitado para informarlo.

Señor Andreoli — Por eso es que yo no quiero que se trate de inmediato, sino que lo dejo planteado para cuando se presente el nuevo proyecto.

Paso a otro punto.

Veo en el renglón que se ha leído dentro de esto mismo capítulo: "Servicio de chauffeurs, a $ 1.170 00, 22 chauffeurs, $ 25.740.00".

Yo entiendo que los chauffeurs que existen en la repartición son 34 y no 22. Como este presupuesto trata de regularizar la situación de los empleados que se pagan por proventos o eventuales, convendría que fueran intercalados todos.

Señor Estradé — Eso está en artículos sucesivos. Esto no es más que el presupuesto que existía anteriormente. En el artículo 3.o de su propio proyecto está.

Señor García Morales — Y hay una creación de dos chauffeurs.

Señor Andreoli — ¿Dónde está?

Señor Jude — En la página 91.

Señor Ramírez — Al final hay dos chauffeurs.

Señor Ponce de León (don Francisco) — En la planilla 32.

Señor Ramírez — Y probablemente algunos de éstos son mecánicos; yo recuerdo que el Director de Correos en la Comisión de Presupuesto, habló alguna vez de que habían chauffeurs que eran mecánicos a la vez.

Señor Andreoli — Son 34 chauffeurs, además de los mecánicos.

Señor Ramírez — El señor Senador, como autor del proyecto, y el Director de Correos, lo han omitido.

Señor Andreoli — Es que he recibido estos informes, posteriormente.

Señor Ramírez — El Director de Correos ha estado en la Comisión, hace unos quince o veinte días...

Señor Estradé — Y no ha dicho una palabra.

Señor Ramírez — ...y no ha dicho una palabra.

Señor Estradé — De manera que no nos hemos enterado de nada.

Señor Andreoli — Si yo hubiera sabido que en estos días estuvo el Director de Correos, yo mismo habría concurrido a la Comisión para plantear este asunto. No lo presenté en el proyecto, al principio, porque no tenía conocimiento de ello. Presenté simplemente la planilla que me habían entregado en la Dirección de Correos. Los interesados manifiestan ahora que son 34, una vez conocido el repartido.

Señor Estradé — No deben ser. Seguramente es un dato equivocado o confuso que le han dado al señor Senador porque no es de creer que el Director de Correos haya venido a dar datos falsos.

Señor Ramírez — Sobre todo el Director de Correos que estaba tan empeñado en regularizar la situación de todos los empleados.

Señor Andreoli — Sin embargo, faltan algunos empleados. Figura, también, un lavador y son dos lavadores.

Señor Minelli — Pido la palabra.

Yo no estoy enterado, pero supongo que el Senado se reune esta noche si es que pretende sancionar todos los proyectos de de la orden del día de hoy

En este caso, sancionando este asunto en primera discusión y encomendando a la Comisión que se expida sobre él, para la sesión de la noche.

Señor Estradé — Es imposible. Vamos a salir a una hora en que la Comisión no va a poder reunirse y obtener esos datos. Van a requerir mucho tiempo.

Señor Minelli — Entonces se puede dar otra solución: votar el asunto tal cual ha sido informado por la Comisión, y que, si se comete algún error, se salve en la Cámara.

Señor Andreoli — Declaro que esto me ha tomado de improviso, porque no conocía estas situaciones que señalan los interesados. Si fueran exactas, habría que contemplarlos, como se ha contemplado a todo el mundo. No es cuestión de crear puestos, sino de regularizar situaciones ya creadas.

Señor Ponce de León (don Francisco) — Estamos ante este dilema...

Señor Andreoli — Debe ponerse en la misma situación a todos los chauffeurs con los mismos sueldos.

Señor Ponce de León (don Francisco) — ...si hay urgencia en sancionar este proyecto no se puede establecer esta modificación, porque si no el asunto tiene que volver a Comisión.

Señor Minelli — Acepte, señor Senador por Colonia, mi proposición.

Señor Andreoli — Acepto ese temperamento; no quiero entorpecer el asunto, y aún mismo se podría corregir cuando vuelva ese otro proyecto, que será dentro de breve tiempo. Yo sé que es difícil resolver estas cuestiones sobre tablas. Repito que a mí mismo me ha tomado de improviso.

Señor García Morales — ¿Cuántos son los Chaufeurs?

Señor Andreoli — Treinta y cuatro.

Señor Ponce de León (don Francisco) —¿No serán 24?, porque aquí figuran 24 Chauffeurs.

Señor Andreoli — Figuran 32, y 2 más adelante. Pero son 34.

Señor Ponce de León (don Francisco) —Tal vez sea confusión.

Señor Andreoli — No, señor; yo he pedido que me trajeran hasta los nombres y los tengo aquí, porque también creí que fuera un dato equivocado. Tengo los nombres de los 34 Chauffeurs y los años de servicios prestados por cada uno.

Pero no hago mayor cuestión, porque sé que no se va a resolver y no quiero entorpecer este asunto. Dejo expuestas estas consideraciones, para que la Comisión las tome en cuenta. No hay ningún interés en precipitar las cosas para hacerlas mal.

Señor Ramírez — Al fin y al cabo este proyecto no lo va a considerar la Cámara que en estos días termina sus sesiones.

Así es que propongo que este asunto vuelva a Comisión y lo tratemos en la primera sesión que celebre el Senado.

Señor Jude — El señor Senador por Colonia es, en cierto modo, el padre de la criatura, y en el propósito de perfec-

cionar a la criatura, me parece que en el fondo va a poner en peligro su existencia.

Señor Minelli — Va a matarla.

Señor Jude — Yo sé que no es ese el propósito del señor Senador por Colonia. Puede ser que tenga razón en que actualmente existen en funciones en la Dirección de Correos ese número de Chauffeurs, pero no creo que correspon da al servicio normal de Chaufferus.

Me parece, si mis informaciones no son equivocadas, que hay algunos Chauffeurs, que prestan servicios, pero no con cargo a esta planila, sino a la de construcción de una red telegráfica que se está realizando.

Es una cosa extraña completamente al presupuesto normal de la oficina.

Señor Ramírez — Y accidental.

Señor Jude — Y accidental, y es muy posible que tenga razón, efectivamente, el señor Senador, en cuanto a que el número de Chauffeurs sea ese, pero no en que deben incluirse como servicio permanente de la institución.

Señor Andreoli — Son Chaufeurs permanentes, pero vuelvo a repetir que no insisto en la cuestión. Tengo en mi poder los nombres, los sueldos y hasta los años de servicios de cada uno de ellos. Pero no insisto; creo que el Director de Correos, informado de estos datalles, los corregirá en la oportunidad correspondiente.

Señor Jude — Dejémoslo, porque sino la criatura va a ser destruída fatalmente.

Señor Minelli — La Cámara va a trabajar hasta el 30, según informes que se me acaban de dar en antesalas.

23

Señor Presidente — ¿Me permiten los señores Senadores?

La Secretaría me comunica qué se acaba de recibir de la Cámara de Diputados un proyecto relativo a elección de Senadores, modificando el régimen actual, y otras leyes de carácter electoral.

El Senado resolverá lo que estime del caso.

Señor García Morales — Formulo moción para que se traten sobre tablas esos proyectos.

(Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Senador por Cerro Largo.

(Se vota: **Afirmativa**).

Léase el proyecto referente a Colegio Elector de Senador.

(Se lee):

"La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Propónese a la próxima Legislatura la sustitución del artículo 27 de la Constitución de la República por el siguiente:

"Artículo 27. Su elección se hará directamente por el pueblo, a mayoría simple de votantes, mediante el sistema del doble voto simultáneo y con las garantías que, para el sufragio, establece la Sección II.

La ley reglamentará la forma de la elección, la que se realizará el último domingo de Noviembre del año que corresponda."

Art. 2.o El Poder Ejecutivo cumplirá en oportunidad lo dispuesto en el primer inciso del artículo 178 de la Constitución.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a Octubre 15 de 1930.

BERNARDO ROSPIDE, Vicepresidente. — Arturo Miranda, Secretario."

Señor Presidente — En discusión general.

Se va a votar si se pasa a la discusión general.

(Se vota. — **Afirmativa: 13 votos favorables**).

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota. — **Afirmativa: 13 votos favorables**).

Léase el artículo 2.o.

(Se lee).

En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota. — **Afirmativa: 13 votos favorables**).

El otro es de orden.

Señor Presidente — Quiero dejar constancia de que he votado favorablemente para no entorpecer el andamiento de esta ley.

Tengo, sin embargo, mis dudas que posiblemente habrían sido disipadas con la discusión, si hubiera habido tiempo para ello, pero como mi oposición no es una oposición fundamental, he votado favorablemente, porque creo que hay intereses superiores que nos empujan a que se dé andamiento rápido a esta ley.

Señor Ramírez — Pido la palabra.

Quiero dejar constancia de manifestación igual a la que acaba de hacer el señor Presidente. No tengo la absoluta seguridad de que esta solución sea la única que se hubiera podido buscar a los defectos del régimen actual, pero no tengo por el momento, la noción clara de lo que se habría de hacer para subsanar ese defecto.

Por eso he votado afirmativamente.

Señor Jude — El mal de hacer esta ley en la forma que se ha hecho.

Señor Andreoli — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Senador por Colnoia.

(Se vota: **Afirmativa. — Trece votos favorables**).

Queda sancionado y se comunicará.

24

Léase el proyecto sobre amnistía general por delitos electorales.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Acuérdase amnistía general a los procesados y condenados por delitos electorales, cometidos hasta la fecha.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de Octubre de 1930.

BERNARDO ROSPIDE, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario."

Señor Presidente — Está en primera discusión general.

Señor Ramírez — Pido la palabra.

La verdad, señor Presidente, es que este proyecto me sorprende, me toma de nuevas. Creo que sería conveniente que este asunto pasara a Comisión.

Para votar así, de inmediato, votaría en contra, porque creo que más bien vale la pena que nos ocupemos de suprimir las penalidades que existen en las leyes electorales.

Hago moción, pues, para que el asunto siga los trámites reglamentarios.

Señor Ponce de León (don Luis) — Apoyado.

Señor Presidente — En discusión la moción del señor Senador por Florida.

Señor Jude — ¿Con respecto a qué proyecto?

Señor Ramírez — Al de amnistías para los delitos electorales.

Señor Andreoli — Se podría tratar en la primera sesión del mes de Diciembre.

Seoñr Ramírez — No tengo inconveniente.

Señor García Morales — También podría tratarse en la sesión del 29 de Octubre, señalada para continuar la interpelación al señor Ministro de Obras Públicas.

Señor Andreoli — Se podría poner en la orden del día. La Comisión podría informarlo para esa fecha, 29 de Octubre.

Señor Minelli — Pido la palabra.

Respecto de este proyecto se ha dicho que responde al propósito de subsanar una serie de injusticias de la ley, porque no distingue los delitos cometidos por error, de los cometidos por dolo.

Señor Ponce de León (don Luis) — Por él se amnistiarían a todos los infractores, culpables o no.

Señor Minelli — Yo, señor Presidente, soy partidario de que las leyes penales se cumplan, porque si hemos de dar amnistía cada vez que deban cumplirse, es preferible derogarlas definitivamente.

Señor Jude — Posiblemente podría ser una manera de complementar la sanción de las otras leyes, que según se ha expresado tienden a una solución de tranquilidad absoluta. De manera que desde ese punto de vista...

Señor Ramírez — Esas leyes, en general, tienden a garantir la verdad del sufragio, y ésta iría contra la verdad del sufragio; hay una diferencia.

Señor Jude—Yo decía eso porque dentro del espíritu de cordialidad que reina...

Señor Ramírez — Siempre sería de felicitarse de que el espíritu de Anatole France flote sobre la atmósfera del Senado.

A ese solo título podemos aceptar la observación del señor Senador.

Señor Minelli — Que no se relaciona. Esta es una iniciativa que no ha sido concertada por los partidos.

Señor Jude — Convengo.

Señor Minelli — ... es una iniciativa que ni siquiera sé quien la ha ideado. Ha llegado aquí al Senado y aunque su finalidad es muy plausible, debe ser estudiada. Por eso voy a votar la moción de que pase a Comisión entendiendo, sí, que debiera tratarse en el mes de Diciembre. Por eso voy a apoyar la moción presentada por el señor Senador por Cerro Largo, es decir para que sea considerada el 29 del corriente.

Señor Presidente — ¿Con o sin informe?

Señor Ponce de León (don Francisco) —Con informe.

Señor Ramírez — La Comisión hará lo posible por informarlo.

Señor Presidente — ¿El señor Senador por Florida había aceptado las adiciones propuestas por el señor Senador por Colonia?

Señor Ramírez — Sí, señor.

Señor Presidente — Léanse las mociones.

(Se leen):

"Para que el proyecto sobre amnistía general a los procesados y condenados por delitos electorales, sea tratado previo informe en la sesión que celebrará el Senado el 29 del corriente.

Señor García Morales — Ayer, efectivamente, el Senado señaló el día 29 del corriente para continuar la interpelación al señor Ministro de Obras Públicas, y debido a ello yo pedí que se incluyera en esa sesión este proyecto sobre amnistía.

Pero echando cuentas, veo que algunos señores Senadores estarán ausentes de Montevideo el día 29, y si no hubiera in-

conveniente, por parte de los demás miembros de este Cuerpo, podríamos transferir esa sesión para el día 30, tratándose en ella los dos asuntos.

Señor Ramírez — Hay un incovenienté en cuanto a la fecha de la interpelación que por el Reglamento debe ser acordada entre el Ministro y la Mesa de la Cámara.

Señor Jude — Podría hacerse condicionalmente. Estoy seguro que el Ministro no va a tener inconveniente.

Señor Andreoli — La fecha del 29 del corriente fué arreglada después de una consulta previa entre los señores Senadores, y según tengo entendido el día 30 no se encontrarán en Montevideo algunos señores Senadores.

Señor García Morales — No insisto, Señor Presidente, y retiro mi indicación.

Señor Presidente — Habiendo retirado su indicación el señor Senador por Florida, queda solamente la moción del señor Senador por Cerro Largo.

Señor Ponce de León (don Luis) — Yo encuentro cierto inconveniente en que se trate el asunto de la amnistía el mismo día de la interpelación, porque puede dar lugar a debate.

Por lo pronto yo no soy partidario de extender la amnistía a los que intencionalmente hayan cometido fraude, y así lo sostendré en Cámara. Preferiría que se votara la primera moción del señor Senador por Florida para que se tratara ese asunto el 10 de Diciembre.

Señor Ramírez — Entonces, mantengo mi moción, señor Presidente.

Señor García Morales — Entonces, yo también mantengo la mia.

Señor Presidente — Se van a votar las mociones por el orden en que han sido presentadas.

Primeramente la del señor Senador por Florida para que el asunto de la amnistía sea considerado el día 10 de Diciembre.

(7 en 13: **Afirmativa**).

Señor Jude — Pido la palabra.

Creo que se ha establecido, como normalmente ocurre, que la sesión termine a las 7 de la tarde.

En vista de haberse tratado muy pocos asuntos y al hecho de que vamos a dar por clausuradas hasta esa fecha, 10 de Diciembre, las actividades del Senado, podría prorrogarse la sesión por media hora, más y en ese sentido hago moción.

(Apoyados).

Señor García Morales — Todo depende de saber si vamos a sesionar esta noche.

Seoñr Ramírez — Como vamos a sesionar esta noche, si se va a efectuar el velorio de los restos del doctor Carlos Berro!

Señor Andreoli — Podemos continuar una hora más.

Señor Ponce de León (don Luis) — Sería preferible.

Señor Andreoli — Hago moción para que se prorrogue la sesión hasta la hora 20.

Señor Presidente — Se va a votar si se aprueba la moción del señor Senador por Colonia.

(Se vota: **Afirmativa**).

25

Continúa la consideración del presupuesto de Correos.

Había una moción de orden del señor Senador por Florida, para que se suspendiera la consideración de este asunto hasta el 10 de Diciembre, pasando a Comisión.

Está a consideración.

Señor Andreoli — Yo no insisto en mis observaciones; creo que no habrá ninguna cuestión.

Señor García Morales — No insiste, pero provoca la duda, porque si van a quedar fuera de presupuesto 12 empleados...

Señor Andreoli — Eso se contemplará en ese otro proyecto que vendrá de inmediato.

Señor Jude — Creo que no pueden quedar así, fuera del cargo, esos empleados. No me parece que pueda ocurrir de ninguna manera, y eso casi me atrevería a afirmarlo categóricamente, pues el señor Director de Correos que ha estado en el seno de la Comisión nos habría informado en caso de ocurrir eso.

Señor Ramírez — Retiro mi moción, a fin de abreviar.

Señor Presidente — Continúa la discusión.

Se va a votar el artículo 1.o.

(Se vota: **Afirmativa**).

Léase el artículo 2.°.

(Se lee).

En discusión.

Si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

Léase el artículo 3.°.

(Se lee).

En discusión.

Señor Moroy — Pido la palabra.

En este artículo voy a proponer que se coloque un Jefe de la Estadística, planilla número 11 con $ 3.060 anuales. Al mismo tiempo pediría que este Jefe fuera incorporado aquí para regularizar su situación y que en el artículo siguiente se suprimiera ese mismo puesto. Ruego a la Mesa que por intermedio de la Secretaría haga dar lectura a una nota que ha enviado ese empleado para que los señores Senadores conozcan las causas por qué hago esta moción.

Señor Jude — Antes de eso creo que el señor miembro informante debe establecer una enmienda a este articulado, de manera que el proyecto de la Comisión lo establezca.

Señor Estradé — Pido la palabra.

La Comisión me ha encargado que proponga en esta planilla un aumento de un Secretario adjunto con $ 3.420.00.

La creación de este cargo fué discutida bastante en la Comisión, cuyo espíritu era el de no hacer creación de cargo alguno; pero el Director de Correos, con mucha insistencia, manifestó la necesidad apremiante que había en establecerlo.

Existe en el presupuesto general de Correos y Telégrafos el cargo de Secretario General, y dicho funcionario desempeña el cargo de Secretario de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Ahora bien: en casi todos los entes autónomos, donde hay Directorio existe dependientemente de éste un Gerente que es el que tiene la Dirección inmediata de todo el mecanismo de la repartición. En cambio en la Dirección de Correos y Telégrafos, el Gerente de la Dirección es el mismo Presidente del Directorio y éste carece de Secretario que le es indispensable para poder desempeñar las funciones de Gerente de la Dirección General, porque el Secretario General, tiene necesariamente que ser Secretario del Directorio, que con eso ya tiene bastante ocupación.

El Director General de Correos y Telégrafos, ha ocupado y viene ocupando desde hace varios años a un empleado de Secretaría que realiza esas tareas de Secretario de la Gerencia, con gran dedicación y competencia, pero el sueldo que tiene asignado no está en armonía con el cargo que ejerce y sería una injusticia mantenerlo más tiempo en esas condiciones.

Por consiguiente solicitó de la Comisión pedir al Senado la creación de ese cargo. Se establecería así, el principio, después del encabezamiento del artículo: planilla número 1: un Secretario Adjunto, $ 3.420.00.

Señor Ramírez—Consecuente con lo que he dicho hace un momento, voy a votar en contra de este asunto Si esa es una injusticia, hay otras injusticias que reparar.

Señor García Morales — Ya vienen otros puestos creados.

Señor Ramírez — Son cargos que se están pagando.

Señor García Morales — No; son creaciones.

Señor Ramírez — Son creaciones por un servicio especial.

Entonces, señor Presidente, yo creo que debemos abrir las puertas para hacer todas las modificaciones que se quieran formular. Me parece que es un cargo con un sueldo sumamente alto y hay otros empleados inferiores, con menos sueldos y habría que reparar esas injusticias también.

Señor Moroy — He pedido a la Mesa que hiciera dar lectura por Secretaría a una nota enviada por el señor Félix Pays.

Señor Presidente — Léase.

(Se lee lo siguiente):

"Montevideo, Setiembre 10 de 1930.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor Juan B. Morelli.

Señor Presidente:

Félix Pays, Jefe de la Oficina de Estadística, de la Dirección General de Correos, Telégrafos y Teléfonos, haciendo uso del derecho de petición ante el Senado, me presento y respetuosamente expongo:

Que vengo a solicitar de ese Cuerpo, en mérito a las razones que más adelante expondré, se digne concederme equiparación de sueldo con el Subtesorero de la Institución a quien recientemente el Senado, conjuntamente con el Oficial 1.o de la Tesorería, les ha concedido un aumento en sus respectivas asignaciones, quedando éstas fijadas en las cantidades siguientes:

Subtesorero, sueldo $ 205, aumentado a $ 255.00.

Oficial 1.o, sueldo $ 135.00, aumentado a $ 205.00.

Mi colocación en el cuadro activo de funcionarios postales no puede ser más favorable. Tengo 28 años de servicios y estoy al frente de una oficina de suma importancia al punto de que en la hora presente, de la precisión del dato estadístico depende el éxito de una gran parte de los problemas postales y no obstante eso, ha quedado dicha oficina estancada, contando con un reducido personal y al cual está lejos de retribuirse como correspondería dada la calidad y la intensidad de la labor que realiza.

Su planilla actual es la siguiente:

Jefe, sueldo, $ 2.460. — Jefe con aumento, $ 3.060.00.

Auxiliar 1.o, sueldo $ 1.380.00. — Auxiliar 1.o con aumento, $ 1.680.00.

Auxiliar 2.o, sueldo, $ 1.020.00. — Auxiliar 2.o con aumento, $ 1.080.00.

Esto, señores Senadores, por lo que atañe a la justicia del aumento reclamado.

Existe además, otra faz muy interesante para nuestra vida de funcionarios y juzgo de gran trascendencia, hacérosla conocer.

El exponente, es un empleado que tiene más antigüedad que el Inspector de Estafetas, que el Jefe de la Sección Giros, que el Jefe de la Oficina Internacional, que el Subtesorero y Subcontador, los cuales disfrutan, sin embargo, de un sueldo mayor que el mío, debido exclusivamente las múltiples postergaciones que he sufrido en administraciones anteriores a la actual.

Por otra parte, la comparación directa con los beneficiados o sea el Subtesorero y el Oficial 1.o de la Tesorería me es todavía mucho más ventajosa, pues los citados funcionarios, con el aumento conseguido, se colocan, uno en categoría igual a la mía y otro pasa a ser mi superior, y sabido es, que la ley de Presupuesto establece que el sueldo forma la jerarquía del empleado, y es esto precisamente lo que me irroga una nueva postergación en mi carrera administrativa, desde que estos dos funcionarios con el aumento logrado, pasan a una situación preferente para los ascensos que pudieran producirse.

Como lo comprenderá el Senado, esto tiene que ser un motivo poderoso de desmoralización para quien sufre las consecuencias y es así que, acordándoseme un aumento igual al de los citados funcionarios, no sólo se evitaría el daño que pudiera ocasionárseme en mi carrera administrativa, sino que a la vez se me habría colocado en un plano de igualdad con todos los funcionarios que antes he citado y que injustamente me llevan la derecha y se habrían contemplado también los esfuerzos de los meritorios empleados que están bajo mis órdenes y que forzosamente tienen que excederse en el cumplimiento de su deber, dado que la oficina de Estadística, cuenta hoy con el mismo número de empleados que hace cincuenta años.

Con verdadero optimismo inicio esta gestión convencido de la bondad de mi causa y de que no he de golpear en vano las puertas de tan alta autoridad que se ha sindicado hasta el presente por su afán justiciero y su ecuanimidad de espíritu.

Estas son, señor Presidente, ligeramente expuestas, las razones fundamentales en que baso mi petitorio y a lo que tampoco puede ser un obstáculo la colocación de mi oficina en el engranaje postal, pues, ella depende, también, directamente de la Dirección General.

A mayor abundamiento y si al Senado le pareciese necesario una ratificación o ampliación de lo que dejo expuesto, y dispusiese que concurriera a su seno el señor Director General de Correos, no tengo la menor duda de que el distinguido funcionario, confirmaría cuanto he expresado en esta exposición.

Dejo así formulado mi pedido de aumento de sueldo y el de mis subalternos, y ruego al señor Presidente, se digne someterlo a consideración del Senado.

Saluda al señor Presidente muy atentamente.

Félix Pays."

Señor García Morales — Yo creo que es atendible el pedido del señor Félix Pais. La situación de injusticia se ha creado, posiblemente a consecuencia de la corruptela de votar presupuestos parciales, corruptela que creíamos detenida dentro de las planillas del presupuesto general de gastos y que vemos que se van extendiendo a las planillas de los presupuestos parciales de los entes autónomos. Por eso voy a aceptar, la indicación que formula el señor Senador por Tacuarembó, pudiendo agregar que, según mis informes, el señor Director General de Correos, está conforme con la enmienda.

Señor Estradé — Pido la palabra.

La Comisión consideró la situación de ese empleado y hasta llegó a redactar un artículo por el cual se accedía al pedido, pero informes posteriores le hicieron saber que no era uno solo el funcionario perjudicado, por una acción anterior del Cuerpo Legislativo cuando aumentó los sueldos de los Subcontadores, sino que existen 16 empleados de la Administración de Correos y Telégrafos que están en esas mismas condiciones. Entonces, le pareció que lo prudente era dejar el asunto hasta que viniera el proyecto que está en el Consejo Nacional de Administración y, no recuerdo si por unanimidad o por mayoría de los presentes a esa sesión, se dejó sin efecto la resolución anterior.

Señor Ramírez — Yo repito lo que dije hace un momento: que si se abren las puertas a los pedidos de reparación de injusticias, es necesario dar tiempo a un estudio del proyecto que yo, por mi parte, no he hecho.

Hay otros empleados en la Administración de Correos, igualmente perjudicados y que por no haber acudido ante el Senado, posiblemente y más, seguramente, en razón de haberse dicho que no se votarían aumentos de ninguna clase, no no se han presentado.

En consecuencia, voy a formular de nuevo, la moción que había retirado hace un momento, para que este asunto pase a Comisión.

Señor García Morales — Yo me referí en las palabras que pronuncié hace un momento, a una ley que sancionó el Senado durante mi ausencia modificando la planilla de una Sección del Correo. De acuerdo con el criterio que se sienta ahora, resultaría que ningún otro empleado del Correo sino aquellos incluídos en esa planilla que tuvo la preferencia del voto del Parlamento puede modificar su situación. No sé si habrá otros casos que merezcan ser contemplados, pero atendiendo la moción a que me he referido, se le colocaría en la misma forma de los que fueron beneficiados hace pocos meses, por el Senado.

Yo me explico las tesis extremas: no se toca el sueldo de nadie o se abren las puertas a todos; pero, ya que se ha quebrantado respecto a otros funcionarios, me parece justo reparar la presente injusticia.

Señor Estradé — Se quebrantó para este Jefe.

Señor García Morales — Yo fuí visto por algunos empleados del Correo en el momento en que había entrado a la casa el proyecto modificativo de algunas planillas, y era tal mi convicción de que no podía, pasar porque se había arraigado tanto la idea de cortar los abusos de los presupuestos parciales, que creí que no se iba a incurrir en lo que no se había hecho ni una sola vez: votar presupuestos parciales de entes autónomos. Y tal fué la seguridad que dí a esos empleados de que no podría pasar un proyecto así redactado, que hizo que éstos no formularan entonces, sus pedidos. Por eso es que me creo más obligado a amparar en el caso a quien gestiona esta reparación.

Señor Estradé — Debo agregar que en las carpetas de la Comisión existen otros pedidos análogos. y la Comisión no los tomó en cuenta por las razones expuestas.

Señor Moroy — A la última reunión de la Comisión, concurrió el Director de Correos y quedó de acuerdo en que la situación de este empleado debía corregirse, pero después, a los dos o tres días, la Comisión tuvo nuevos datos (yo no concurrí a esa reunión) y de acuerdo con esos datos retiró el artículo que contemplaba la situación de ese empleado. Ahora, como entiendo que la Comisión contempla la situación de algunos otros empleados en esta planilla, me parece que es justo que a este empleado, que ha sido postergado por ascenso de otros inferiores, se le otorgue en iguales condiciones que a los demás Jefes. Por eso hice la moción.

Señor Estradé — Yo no voy a hacer hincapié en el asunto. Decía sencillamente lo que pasó en Comisión. El señor Senador por Tacuarembó debe haber oído de labios del Director de Correos que en la Dirección hay muchas injusticias que correjir, que hay muchos derechos que contemplar, pero que no era posible hacerlo en una ley de esta clase.

Señor Moroy — Pero aceptó el aumento a este empleado por considerarlo justo.

Señor Estradé — Aceptó por una especie de transacción, creyendo que ese era el deseo de los Senadores presentes en la Comisión, especialmente el mío, que fuí uno de los que más insistí, pues suponía que era el único empleado que había sufrido perjuicios por un acto parlamentario, pero luego resultó que no era uno solo, sino que eran 16.

Señor García Morales — Pero hay otros Jefes: dos Jefes más.

Señor Estradé — El Jefe de Control y el Jefe de Telégrafos.

Señor Ramírez — Es decir, que los Jefes son los únicos que tienen derecho a que se le reparen las injusticias?

Señor García Morales — Está también, el Jefe de la Sección Giros.

Señor Estradé — Le digo al señor Senador que tengo una nómina de 16 funcionarios que están en esas condiciones.

Señor Ramírez — Yo insisto, aunque sea yo solo el que vote la moción. Insisto en que pase el asunto a Comisión, porque veo que se presentan cuestiones que no pueden ser resueltas en Sala.

(Apoyado).

Señor Presidente — Está a consideración la moción que el señor Senador por Florida, presenta nuevamente.

Se va a votar, si se aprueba.

(Se vota. — **Dos en once: Negativa).**

—Continúa la discusión.

Señor Estradé — Hago moción para que se vote el artículo tal cual está y por separado los incisos a agregarse: el propuesto por la Comisión y el propuesto por el señor Senador por Tacuarembó.

Señor Jude — El propuesto por la Comisión es total.

Señor García Morales — Como lo propone el señor Senador por Tacuarembó, es una adición de un reglón. Que se vote por separado.

Señor Jude — Propongo, en consecuencia, que primero se vote el despacho de la Comisión y que luego se vote el artículo propuesto por el señor Senador. Es simplemente un renglón.

Señor Estradé — Con inclusión de la planilla número 1.

Señor García Morales — Yo pido que se hagan tres votaciones: en primer término, el despacho de la Comisión; en segundo término la moción del señor Senador por Tacuarembó y, en tercer término, lo propuesto en Comisión sobre la creación de un Secretario.

Señor Jude — Yo creo, señor Presidente, que, desde luego, el despacho de la Comisión es un complexo del proyecto. El señor Senador podrá pedir la desarticulación de la votación pero no puede...

Señor García Morales — Pediría la reconsideración, porque yo, en el caso que fuera votada negativamente la moción del señor Senador por Tacuarembó, no votaría. de ningún modo, el de la Comisión.

Creo que a los empleados, — y es bueno hablar claramente, — no se les favorece solamente aumentándole los sueldos; se les favorece, también, por razones de igual justicia, porque supongo que la justicia se hace creando dentro de las Oficinas, que provocan el ascenso y, por lo tanto, en provecho indudable para los empleados.

Señor Jude — Muy bien; yo, señor Presidente, desde luego, no voy a contrariar la posición en que se coloca el señor Senador. Lo que sí, quiero señalar, que la posición en que se coloca el señor Senador no legitima una alteración de la posición en que se coloca este asunto, cuando lo proyecta la Comisión informante. Al proponerlo la Comisión Informante, forma parte integrante del artículo 3.o.

Señor García Morales — Voy a cortar el asunto. Voy a proponer que se vote renglón por renglón, el Reglamento me autoriza. Pido, además, que antes de entrar a la votación, el miembro informante nos diga, en cada caso, en cuales de estos renglones, los sueldos propuestos no son exactamente iguales a los que se están disfrutando en la actualidad.

Señor Jude — Que se vote en esas condiciones.

Señor Presidente — Hay dos mociones de orden. La del señor Senador por San José...

Señor Moroy — Podría leerse la moción del señor Senador por San José.

Señor García Morales — ¿Me permite Para no fatigar al Senado, si el señor miembro informante pudiera señalar ya los renglones en los cuales hay alteración en los sueldso, yo pediría dos votaciones: una de todos los renglones de los sueldos que están alterados y otra, separadamente, de los sueldos alterados. Después se votaría la moción del señor Senador por San José.

Señor Estradé — En el informe de la Comisión están indicados los renglones que sufren alteración. Como éste ha sido hecho hace ya bastante tiempo...

Señor Jude — Creo que ganaríamos más tiempo empezando a votar renglón por renglón.

Señor Estradé — En el caso de los Tenedores de Libros y los dos Auxiliares se podría votar todo el inciso menos esa parte.

Señor García Morales — Eso es; se votaría todo el inciso menos los Tenedores de Libros, los Auxiliares, el Secretario y la moción del señor Senador por San José.

Señor Moroy — Hay más, señor Senador: el Conductor General de Valores.

Señor Estradé — Esas son creaciones de cargos, no son aumentos de sueldos.

Señor Moroy — Se le cambia de denominación. La Comisión ¿no acepta la incorporación del Jefe de la Oficina? Así se votaría el artículo de una sola vez.

Señor Estradé — Por las razones que he expuesto, había aceptado el artículo creyendo que era un solo empleado el que se encontraba en esas condiciones; pero después resultó que eran diez y seis empleados los que estaban en situación análoga.

Señor García Morales — Que se vote mi moción.

Señor Ponce de León (don Francisco) —Pido que se vote en la forma solicitada por el señor Senador por Cerro Largo, porque consecuente con manifestaciones de carácter general que hice cuando se trató el Presupuesto de Sala y Secretaría del Senado, voy a votar en contra de todos los aumentos de sueldo.

Señor Presidente — Hay que votar las mociones por su orden.

Señor Estradé — Yo retiro la mía.

Señor García Morales — Todos estamos conformes en que se voten todos los renglones y por separado, los que ha indicado el señor Senador por San José, que son susceptibles de aumento.

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Senador por Cerro Largo.

(Se vota: **Afirmativa**).

Se va a votar el artículo 3.o; con exclusión de las planillas a que se ha hecho mención.

(Se vota: **Afirmativa**).

Léase la planilla que corresponde.

"Planilla número 7. Dos Subtenedores de libros, a $ 1.200 cada uno, $ 2.400."

En discusión.

Señor Estradé — Pido la palabra.

Debo explicar lo que ha pasado en esta planilla.

En el proyecto del señor Senador por Colonia y aprobado por la Dirección de Correos y Telégrafos, venía un Subtenedor de libros con $ 1.440.00, y cinco Auxiliares con $ 840.00 cada uno. Anteriormente, habían seis Auxiliares, pero uno de ellos se elevaba a la categoría de Subtenedor de libros, ascenso que se consideró necesario para el mecanismo de la contabilidad, y, además, porque el ascendido era un funcionario que había recibido el título de Contador. Existe otro Auxiliar que está, también, desempeñando las funciones de Subtenedor de libros y que tiene, también, el título de Contador. Entonces, a pedido del Director General de Correos, se estableció en vez de un Subcontador y cinco Auxiliares, uno de los cuales desempeña también las funciones de Subcontador, dos Subcontadores, pero al primero se le fija el sueldo de $ 100.00 en vez de $ 120.00, y al otro, que era Auxiliar, de $ 70.00 se eleva a $ 100.00. La diferencia de $ 10.00 mensuales que resulta de este arreglo, se cubre con una cantidad igual que por error se había adjudicado a otro funcionario, a un Archivero, y que la Comisión no creyó justo el aumento por cuanto los otros funcionarios de la misma categoría no lo tenían. De consiguiente, en el monto del presupuesto no ha habido alteración.

Con los proventos, y con la facultad que tenía la Dirección de Correos y Telégrafos para aumentar los servicios que creyera necesarios, se establecieron estos rubros: "2 Subtenedores de libros a pesos 100.00 mensuales cada uno" y, en otra Sección, en la misma planilla, en vez de "cinco Auxiliares, se puso cuatro Auxiliares".

Señor Andreoli — Por lo que informa el señor Senador por San José, tendrían que incluirse dos Subtenedores de libros, pero existe uno dentro de esa oficina De manera que ése tiene mayor antigüedad y debe figurar en primer término, a los efectos del ascenso. Los dos son Contadores Públicos.

Señor Estradé — Eso es materia administrativa, y está previsto en la ley orgánica de Correos y Telégrafos y están en iguales condiciones.

Señor Andreoli — Supongo que el que desempeña actualmente el cargo de Subtenedor de libros no tiene por qué alarmarse porque está dentro de la oficina; además, tiene el título de Contador.

Señor Estradé — Los dos tienen el título de Contador.

Señor Andreoli — Pero éste tiene derechos adquiridos dentro de esa Sección. No está demás hacer esta aclaración, aunque en materia administrativa esté contemplado el caso en la ley orgánica de Correos, en este momento en que se va a aprobar esta disposición.

Señor Jude — Que se vote.

Señor Presidente — Léase.

(Se lee):

"Planilla número 7. Dos Tenedores de libros a $ 1.200.00 cada uno, $ 2.400.00."

En discusión.

Se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

Léase lo siguiente.

(Se lee):

"Planilla número 7. Cuatro Auxiliares 4.os, a $ 840.00 cada uno, $ 3.360.00."

En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

Léase la siguiente.

(Se lee):

"Planilla número 1. Un Secretario Adjunto, $ 3.420.00."

En discusión.

No está en el repartido pero ha sido aceptado por la Comisión.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

Léase la modificación propuesta por el señor Senador por Tacuarembó.

(Se lee):

"Planilla número 11. Un Jefe, 3.060 pesos."

Señor Moroy — Es Oficina de Estadística.

Señor García Morales — Un Jefe a pesos 3.060.00.

Señor Presidente — En discusión.

Señor Jude — Pido la palabra.

A pesar de que yo, desde luego, como miembro de la Comisión, estoy en el plano que ha indicado el miembro informante, no obstante eso voy a votar favorablemente el artículo, fundamentalmente, por la consideración personal que formuló el señor Senador por Cerro Largo, y que para mí tiene un especial predicamento, porque creo que debe ser contemplado en mérito a las razones que él ha dado. Por esa circunstancia, voy a votarlo.

Señor Pérez Aquino — Yo también voy a votarlo favorablemente por las consideraciones expuestas por el señor Senador por Rivera.

Señor Presidente — Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

Léase el artículo 4.o.

(Se lee).

En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

Léase el artículo 5.o.

(Se lee).

En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

Léase el artículo 6.°.

(Se lee).

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

Léase el artículo 7.°.

(Se lee).

En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

Léase el artículo 8.°.

(Se lee).

En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

Léase el artículo 9.°.

(Se lee).

En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

El otro es de orden.

Señor Estradé — Pido la palabra.

Quiero advertir que con las modificaciones introducidas en Sala a las planillas números 1 y 11 se aumenta el presupuesto de gastos en la suma de 4.020 pesos. Se había convenido con el Director General de Correos que para no aumentar la carga sobre Rentas Generales, esa partida se cargaría al rubro de "Giros" en el artículo 2.o, debiendo hacerse también un aumento proporcional del 5 o|o, aproximado, en la letra B correspondiente a aumentos calculados sobre la cantidad del 5 o|o.

Entiende el Director y la Comisión lo ha aceptado, que con el producido del nuevo contrato hecho por la Dirección de Correos con el Banco de la República, se va a cubrir ese aumento y quizá haya excedente. De manera que puede el Parlamento votar el proyecto y aceptar el cálculo de recursos de estas nuevas cantidades, sin mayores temores.

Al hacer esa modificación, se provocaría también la modificación del artículo 1.o donde dice: "Sueldos de los actuales cargos de la institución".

Señor Moroy — Lo podría hacer la Secretaría.

Señor Estradé — Es una cuestión de números y sería un poco difícil hacerla en Sala, porque habría que realizar operaciones aritméticas de sumas y porcentajes. Voy a proponer que se autorice a la Secretaría para que haga esas operaciones a fin de ajustar el proyecto a lo manifestado en Sala.

Señor Presidente — Advierto que primero habrá que reconsiderar esos artículos.

Señor Estradé — Mociono para que se reconsideren los artículos 1.o y 2.o del proyecto.

(Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar si se reconsideran los artículos 1.o y 2.o.

(Se vota: **Afirmativa**).

Señor Estradé — Mociono para que se apruebe el artículo 1.o con las modifi-

caciones que hará la Secretaría con el aumento de rubro correspondiente a 'Sueldos de los actuales cargos de la institución", y también el equivalente del artículo, donde dice que queda fijado el Presupuesto General de Sueldos y Gastos, y las correcciones de cantidades.

Señor Presidente — Se va a votar si se acepta la indicación del señor Senador por San José.

(Se vota: **Afirmativa**).

Señor Estradé — También mociono para que se autorice a la Secretaría a modificar el rubro de "Giros y Rentas Postales y Telegráficas en la partida sobre el aumento calculado sobre la cantidad del 5 o|o aproximado, y las sumas tanto en uno como en otro.

Señor Presidente — Se trata solamente de operaciones aritméticas, agregando a "Giros" el importe de los sueldos votados, y después corregir las operaciones.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

Señor Andreoli — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa**).

Queda sancionado el proyecto y se comunicará a la Cámara de Diputados.

(El texto sancionado es el que sigue):

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o El presupuesto de sueldos y gastos para la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos queda fijado en dos millones quinientos veinte mil novecientos noventa y dos pesos con ochenta y cuatro centésimos, a contar desde la promulación de la presente ley, distribuídos en la siguiente forma: Sueldos de los actuales cargos de la institución: $ 1.478.532.84.

(Planillas del presupuesto de 1920)

Gastos —

Alquileres	$	60.000 00
Gastos de oficina.....	"	34.000 00
Conservación y reparación de líneas.....	"	12.000 00
Gastos generales	"	23.000 00
Boletín Oficial	"	2.000 00
Gastos de tranvías...	"	10.000 00
Transportes	"	25.000 00
Eventuales y reemplazos	"	60.000 00
Servicio Oficial Nocturno	"	4.000 00
Impresión de estampillas	"	9.000 —
Gastos de locomoción e inspección de oficinas, para el Director General, Inspectores, etcétera	"	7.000 00
Quebrantos de caja	"	3.000 00
Comisiones	"	18.000 00
Construcción y reconstrucción de línea, (ley 20 de Noviembre de de 1918)	"	36.000 00
Transportes de encomienda e impresos por ferrocarril, (para el interior y la Capital	"	15.000 00
Servicio internacional (tránsito territorial y marítimo, Oficina Internacional Panamericana, indemnizaciones por encomiendas y recomendadas y otros gastos de carácter internacional).	"	10.000 00
Contribución a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, 8 por ciento, ley 6 de Febrero de 1925 ...	"	153.000 00
Sueldo a un Contador-Interventor de Hacienda	"	3.480 00
Sueldo a un médico de la Institución	"	1.440 00
Sueldo a un Intendente	"	1.440 00
Correístas a $ 600 cada uno como mínimo	"	100.000 00
Contratistas	"	15.000 00
Conductores de Correspondencia y Valijeros a $ 300 cada uno como mínimo	"	43.500 00
Servicio de Mensajeros para el reparto y entrega de telegramas Capital e interior a $ 396 cada uno como mínimo	"	76.000 00
Servicio de Ascensoristas (7 a $ 840 cada uno)	"	5.880 00
Servicio de Serenos (2 a $ 900 cada uno) .	"	1.800 00
Servicio de Carteros suplentes a caballos (22 a $ 900 cada uno) .	"	19.800 00
Servicio de Carteros suplentes a caballo (8 a 900 cada uno)	"	7.200 00
Manutención de 52 caballos para Carteros (a $ 300 cada uno).	"	15.600 00
Manutención de 4 caballos para Carteros (interior a $ 180 c|u.)	"	720 00
Servicio de Estafeteros de reemplazos (3 a $ 1.740 cada uno)..	"	5.220 00
Servicio de Auxiliares de Carteros (Capital e interior a $ 840 c|u.)	"	52.920 00
Servicio de Chauffeurs a $ 1.170 c|u. (22) ..	"	25.740 00
Servicio de Porteros y Peones (84 a $ 900 cada uno)	"	75.600 00
Servicio de Porteros y Peones (5 a $ 840 cada uno)	"	4.200 00
1 Ordenanza para la Oficina de la Capital	"	900 00
Servicio de Auxiliares de sucursales de Correos y Telégrafos. (Capital e interior 85 a a $ 900 cada uno)..	"	76.500 00
Servicio de Auxiliares de sucursales de Correos y Telégrafos. (Capital e interior 28 a $ 840 c|u).	"	23.520 00
Total	$	1:042.460 00

Resumen

Sueldos	$	1:478.532 84
Gastos	"	1:042.460 00
Total del presupuesto.	$	2:520.992 84

Artículo 2.o Los sueldos y gastos a que se refiere el artículo anterior serán atendidos con los siguientes recursos:

Rentas Postales Telegráficas—

A) Producido en el ejercicio 1928:		
1.o Correos y Encomiendas	$	1:052.278 23
2.o Telégrafos	"	361.933 11
3.o Giros	"	49.495 36
4.o Servicio internacional	"	30.641 35
B) Aumento calculado sobre esta cantidad 5 o|o aproximado ...	"	74.717 40
C) Del importe de la compensación a pagar por las empresas telegráficas que hacen servicios con el exterior, hasta	"	152.352 00
D) Con los recursos originarios de los impuestos creados por la ley 22 de Octubre de 1926	"	88.831 99
Contribución del Estado:		
Ley 16 de Diciembre de 1915	"	60.000 00
Ley 20 de Noviembre de 1918	"	36.000 00
Ley 22 de Octubre de 1926	"	130.000 00
Ley 22 de Junio de 1928	"	35.000 00
Ley 15 de Noviembre de 1928	"	450.000 00
	$	711.000 00
	$	2:521.249 44

Artículo 3.o Incorpóranse los cargos que a continuación se expresan a las siguientes planillas:

Planilla N.o 1. 1 Secretario Adjunto	$	3.420 00
Idem, ídem 2. 1 Traductor Adjunto	"	1.560 00
Idem, ídem 3. 2 Inspectores de Carteros Internos a $ 1.380 c|u.	"	2.760 00
Idem, ídem 3. 2 Inspectores de Mensajerías, impuestos de encomienda, etc., a pesos 1.740 cada uno .	"	3.480 00
Idem, ídem 6. 1 Carpintero	"	960 00
Idem, ídem 7. 1 Oficial 3.o	"	1.524 00
Idem, ídem 7. 2 Subtenedores de Libros a $ 1.200 cada uno ..	"	2.400 00
Idem, ídem 7. 1 Oficial 4.o	"	1.440 00
Idem, ídem 7. 1 Encargado del Archivo	"	1.320 00
Idem, ídem 7. 1 Encargado de Liquidaciones	"	1.200 00
Idem, ídem 7. 4 Auxiliares 4.os a $ 840 c|u.	"	3.360 00
Idem, ídem 8. 1 Jefe 2o	"	1.440 00
Idem, ídem 9. 1 Auxiliar	"	900 00
Idem, ídem 9. 1 Auxiliar	"	840 00
Idem, ídem 11. 1 Jefe	"	3.060 00
Idem, ídem 12. 1 Conductor General de Valores	"	2.400 00
Idem, ídem 12. 1 Contador	"	2.160 00
Idem, ídem 12. 1 Subcajero	"	1.860 00
Idem, ídem 12. 1 Auxiliar 1.o	"	1.380 00
Idem, ídem 12. 3 Auxiliares 3.os a $ 960 c|u.	"	2.880 00
Idem, ídem 12. 1 Archivero	"	1.320 00
Idem, ídem 13. 1 Jefe 2.o	"	2.760 00
Idem, ídem 16. 4 Carteros de Recomendadas a $ 1.380 cada uno.	"	5.520 00
Idem, ídem 24. 3 Mecánicos a $ 1.410 c|u. .	"	4.230 00
Idem, ídem 24. 1 Mecánico	"	1.260 00
Idem ídem 32. 1 Jefe Oficina Central	"	2.760 00
Idem, ídem 32. 1 Jefe Encargado Oficina En-		

(Continuará).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO CI Montevideo, Miércoles 17 de Diciembre de 1930 Núm. 7327

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial", la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días " 1.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1905, por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1926

F) Avisos de remate:
Hasta 20 días (días corridos) $ 0.20
Por los días que excedan de 20 " 0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925)

1.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

2.o Déjase sin efecto la resolución de 28 de Setiembre de 1924.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$	3.00
" semestre	"	6.00
" año	"	12.00

Dirigir la correspondencia a la Administración

Casilla de Correo número 850

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION COMPRAS
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de tres motocicletas (máquinas solas), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Compras" de la División Administrativa, todos los días hábiles desde las 8 a las 11 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley con sus timbres correspondientes, se presentarán el día 27 de Diciembre del año 1930, a las 10 y 30 horas, en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — El Jefe de la Sección Compras.

Dic.12-5242-v.dic.22.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION COMPRAS
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de nueve partidas de alfalfa, de diez mil kilos cada una, cuatro partidas de diez mil kilos cada una de maíz y dos partidas de diez mil kilos cada una de avena, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la División Administrativa, todos los días hábiles desde las 8 a las 11 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se presentarán el día 26 del corriente mes, a las 10 horas y 30 minutos en el Despacho del Jefe de la División Administrativa, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. Los señores licitantes pueden remitir muestras con envolturas selladas y lacradas a la Sección Caballeriza y Potrero, las que serán abiertas por la Comisión designada por la Superioridad. — Montevideo, Diciembre 15 de 1930. — El Jefe de la Sección Compras.

Dic.16-5410-v.dic.26.

OFICINA "CONSTRUCCIONES MILITARES"
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción del edificio destinado a la Administración, Talleres y Almacenes de la Intendencia General del Ejército y la Armada, de acuerdo con los planos y demás documentos que se hallan a disposición de los interesados en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 279 (segundo piso), todos los días hábiles desde las 9 a las 11 horas.

Las propuestas serán abiertas en esta Oficina en presencia de los interesados que concurran al acto el día 5 de Enero del año 1931, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre de 1930. — El Arquitecto - Jefe Coronel Alfredo Baldomir.

Dic.15-5372-v.en.5.

COMISION ADMINISTRADORA DE LOS HOTELES MUNICIPALES
LLAMADO A PROPUESTAS

Llámase a propuestas para el arrendamiento del servicio de peluquería en los Hoteles Municipales por la temporada 1930 - 1931, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de la Comisión (Parque Rodó), a disposición de los interesados, desde las 8 a las 12 y 30 horas.

Las propuestas en sobres lacrados y cerrados deberán presentarse en los sellados de ley y serán abiertos en presencia de los proponentes que concurran, el día 15 del corriente, a las 11 horas. — Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — Eduardo Bonari, Secretario.

Dic.15-5367-v.dic.17.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES
LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de cien mil kilos de metileno destinado a la desnaturalización de alcoholes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Proveeduría, calle Florida número 1449, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. La apertura de propuestas se realizará en el local de la referida Oficina el día 29 de Diciembre de 1930 a las 10 horas en presencia de las autoridades de dicha repartición y de los interesados que concurran al acto. — Héctor Luis Bonnet.

Dic.9-5185-v.dic.19.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES
LICITACION DE 250.000 KILOGRAMOS DE METILENO

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Nacional de Administración, prorrogando por cuatro meses la apertura de propuestas para la licitación de 250.000 kilogramos de metileno que debió efectuarse el día 7 de Noviembre del corriente año, se hace saber a los interesados que la apertura de las mismas, tendrá lugar el día 13 de Marzo de 1931 a las 15 horas, siempre que el horario que rija para el funcionamiento de las Oficinas Públicas sea el de invierno o a las 10 horas si rigiere el horario de verano. Dicho acto se realizará en el local de la Proveeduría General de Muebles y Utiles, calle Florida número 1449. — Montevideo, Noviembre 14 de 1930. — Héctor Luis Bonnet.

Nov.17-4503-v.dic.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores estudiantes de la Facultad de Odontología para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de dicha Facultad.

La elección se realizará el día 26 del corriente en la Facultad de Odontología, de la hora 9 a 11.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para dicha elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para ese acto. — Montevideo, Diciembre 9 de 1930. — Andrés C. Pacheco, Secretario General.

Dic.12-5281-v.dic.17.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, llama a concurso con plazo hasta el 31 de Enero de 1931, para proveer el cargo de Inspector de Escuelas del Departamento de Salto. Las solicitudes respectivas deberán presentarse en la Oficina de Exámenes y Concursos todos los días hábiles, dentro de las horas de oficina. En esta misma Oficina podrán solicitarse las bases respectivas. — Montevideo, Enero 17 de 1930. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina.

Nov.19-4582-v.ene.31.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 20950

Montevideo, Noviembre 25 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Maglia y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.6-5163-v.dic.24.

Se previene a los avisadores que tienen grabados en nuestra Oficina, que tales grabados deben retirarse a las 48 horas de dejar de aparecer los avisos, no responsabilizándose la Administración por las pérdidas que pueda originar el atraso en pedir aquellos.

ACTA N.o 21015

Montevideo, Diciembre 5 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Imperial Chemical Industries, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a, 7.a, 9.a, 10.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 16.a, 17.a y 19.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.16-5401-v.en.3.

ACTA N.o 21016

Montevideo, Diciembre 5 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa, Caravia y Compañía, apoderados de la Pacent Reproducer Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

PACENT REPRODUCER

para distinguir artículos de la clase 12.a (según se detalla) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.16-5402-v.en.3.

ACTA N.o 21051

Montevideo, Diciembre 13 de 1930. — Con esta fecha el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Xavier de Miranda y Compañía, de Brasil, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.16-5406-v.en.3.

ACTA N.o 21036

Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Gerardo Ramón, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GRACER"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.16-5404-v.en.3.

ACTA N.o 21017

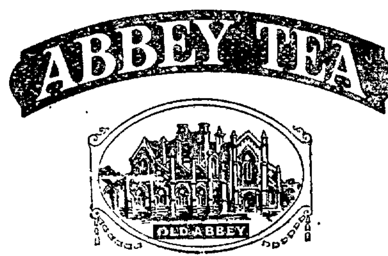
Montevideo, Diciembre 5 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía de Veluwe, de la ciudad de Nunspeet, Holanda, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas esmaltes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.16-5403-v.en.3.

ACTA N.o 20958

Montevideo, Noviembre 24 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Reynolds, Sons y Co. Limited, de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (tes, cafés y cocoas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.1.o-4968-v.dic.18.

ACTA N.o 20966

Montevideo, Noviembre 26 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato", de Roma, Italia, ha solicitado el registro de la marca

"VERONA"

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros, cigarrillos, tabacos y subproductos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.1.o-4963-v.dic.18.

ACTA N.o 20960

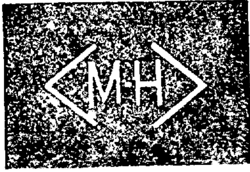
Montevideo, Noviembre 25 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Massey - Harris Company Limited, de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca

"MASSEY - HARRIS"

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.1.o-4969-v.dic.18.

ACTA N.o 20961

Montevideo, Noviembre 25 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Massey - Harris Company Limited, de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.1.o-4970-v.dic.18.

ACTA N.o 20963

Montevideo, Noviembre 26 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Stanco Incorporated, de Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

"MO - LAC"

para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.1.o-4960-v.dic.18.

ACTA N.o 20964

Montevideo, Noviembre 26 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato", de Roma, Italia, ha solicitado el registro de la marca

"PIAVE"

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros, cigarrillos, tabacos y subproductos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.1.o-4961-v.dic.18.

ACTA N.o 20965

Montevideo, Noviembre 26 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato" de Roma, Italia, ha solicitado el registro de la marca

"LIVORNO"

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros, cigarrillos, tabacos y subproductos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.1.o-4962-v.dic.18.

ACTA N.o 21018

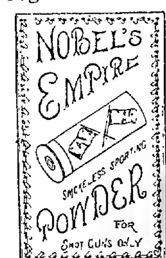
Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderado de la Compañía Sterns Ltd., de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (preparaciones lubrificantes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.9-5189-v.dic.26.

ACTA N.o 21019

Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderado de la Compañía Nobel's Explosives Company Limited, de Escocia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (pólvoras). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.9-5190-v.dic.26.

ACTA N.o 21003

Montevideo, Diciembre 4 de 1930. — Con esta fecha el señor Carlos Steffen, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"YERBINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.9-5191-v.dic.26.

ACTA N.o 21004

Montevideo, Diciembre 4 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Chauffage et Eclairage Sepulchre Société Anonyme", de Liege, Bélgica, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.9-5192-v.dic.26.

ACTA N.o 21005

Montevideo, Diciembre 4 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Horacio Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase cancha de golf miniatura y demás artículos de la clase 23.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.9-5193-v.dic.26.

ACTA N.o 21006

Montevideo, Diciembre de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Horacio Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TURF - TEX"

para distinguir artículos de la clase alfombras de caucho y artículos de goma de la clase 19.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.9-5194-v.dic.26.

ACTA N.o 20946

Montevideo, Noviembre 21 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alberto Márquez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MICHEL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.9-4852-v.dic.26.

ACTA N.o 20913

Montevideo, Noviembre 14 de 1930. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Vacuum Oil Company, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado la renovación de la marca

VACME

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas minerales; aceites, grasas, ceras y parafinas minerales para engrasar cueros). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.3-5029-v.dic.20.

ACTA N.o 20910

Montevideo, Noviembre 14 de 1930. — Con esta fecha el señor Félix De la María, aopderado de la Sociedad Vacuum Oil Company, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado la renovación de la marca

VACTRA

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas minerales; aceites, grasas, ceras y parafinas minerales para engrasar cueros). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.3-5032-v.dic.20.

ACTA N.o 20909

Montevideo, Noviembre 14 de 1930. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Vacuum Oil Company, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado la renovación de la marca

KOMO

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas minerales; aceites, grasas, ceras y parafinas minerales para engrasar cueros). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.3-5033-v.dic.20.

ACTA N.o 20912

Montevideo, Noviembre 14 de 1930. — Con esta fecha el señor Félix de la María, apoderado de la Vacuum Oil Company, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado la renovación de la marca

D. T. E.

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (aceites, grasas y parafinas minerales y productos similares, para lubricación, iluminación, calefacción y combustibles, tales como aceites y grasas lubrificantes, bencina, fuel-oil, gasolina, kerosene y nafta). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.3-5030-v.dic.20.

ACTA N.o 20908

Montevideo, Noviembre 14 de 1930. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Vacuum Oil Company, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado la renovación de la marca

ARCTIC

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas minerales; aceites, grasas, ceras y parafinas minerales para engrasar cueros). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.3-5034-v.dic.20.

ACTA N.o 20987

Montevideo, Noviembre 28 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Urraja, Sociedad Anónima, con domicilio en la ciudad de Salto, Departamento de Salto, Uruguay, han solicitado el registro de la marca

"GLORIA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.3-5037-v.dic.20.

ACTA N.o 20988

Montevideo, Noviembre 28 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Casaretto y Bervejillo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"KARTI"

para distinguir artículos de la clase 9.a (anilinas en todas sus formas y clases). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.3-5038-v.dic.20.

ACTA N.o 20995

Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Queirolo, Fernández Pacal y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LEMON "LA IDEAL"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.4-5068-v.dic.22.

ACTA N.o 20997

Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del doctor Pierre Ehrhardt, de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

"AMBRINE"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.4-5069-v.dic.22.

ACTA N.o 20975

Montevideo, Noviembre 26 de 1930. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Societé Pour L'Industrie Chimique a Bale, de Suiza, ha solicitado la renovación de la marca

"DIAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.4-5076-v.dic.22.

ACTA N.o 20973

Montevideo, Noviembre 26 de 1930. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Societé Pour L'Industrie Chimique a Bale, de Suiza, ha solicitado la renovación de la marca

"SISTOMENSINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.4-5070-v.dic.22.

ACTA N.o 20972

Montevideo, Noviembre 26 de 1930. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Societé Pour L'Industrie Chimique a Bale, de Suiza, ha solicitado la renovación de la marca

"AGOMENSINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.4-5071-v.dic.22.

ACTA N.o 20365

Montevideo, Julio 25 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Carrier Engineering Corporation, de Newark (New Jersey), Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Carrier

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.3-5043-v.dic.27.

ACTA N.o 20970

Montevideo, Noviembre 26 de 1930. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Societé Pour L'Industrie Chimique a Bale, de Suiza, ha solicitado la renovación de la marca

"PAVON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.4-5073-v.dic.22

ACTA N.o 20965

Montevideo, Noviembre 14 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wailes Dove Bitumastic Limited, de New Castle-on-Tyne, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

BITUMASTIC

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.4-5077-v.dic.22.

ACTA N.o 20971

Montevideo, Noviembre 26 de 1930. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Societé Pour L'Industrie Chimique a Bale, de Suiza, ha solicitado la renovación de la marca

"DIDIAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.4-5072-v.dic.22.

ACTA N.o 20996

Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — Con esta fecha Primo M. Amadasi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"LA TERESINA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.5-5129-v.dic.23.

ACTA N.o 21000

Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Con esta fecha el señor Domingo M. Queirolo, apoderado del establecimiento Adolfo Puget, de Marsella, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.5-5112-v.dic.23.

ACTA N.o 20998

Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Con esta fecha el señor Domingo M. Queirolo, apoderado del establecimiento Adolfo Puget, de Marsella, Francia, ha solicitado el registro de la marca

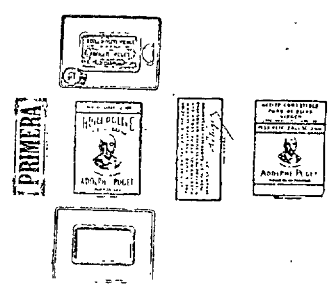


para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.5-5110-v.dic.23.

ACTA N.o 20999

Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Con esta fecha el señor Domingo M. Queirolo, apoderado del establecimiento Adolfo Puget, de Marsella, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.5-5111-v.dic.23.

ACTA N.o 20990

Montevideo, Noviembre 29 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Peter Mulhens, con domicilio en la ciudad de Colonia s Rhin, Alemania, han solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 10.a (agua colonia y perfumería en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.10-5225-v.dic.27.

ACTA N.o 21012

Montevideo, Diciembre 5 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Enrique Cera Bruxeda, con domicilio en la ciudad de Barcelona, España, han solicitado el registro de la marca

DIATURAS

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos y farmacéuticos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.9-5183-v.dic.26.

ACTA N.o 21023

Montevideo Diciembre 6 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Small y Parkes Limited, de Manchester, Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca

"KARMAL"

para distinguir artículos de la clase 6.a (empaquetaduras en general para máquinas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.10-5230-v.dic.27.

ACTA N.o 20967

Montevideo, Noviembre 26 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato", de Roma, Italia, ha solicitado el registro de la marca

"FIUME"

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros, cigarrillos, tabacos y subproductos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.10-4964-v.dic.13.

ACTA N.o 21027

Montevideo, Diciembre 9 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Franklin Knitting Mills, Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

FASHIONKNIT

para distinguir artículos de la clase 5.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.11-5277-v.dic.29.

ACTA N.o 20955

Montevideo, Noviembre 22 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Burberrys Limited, de la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

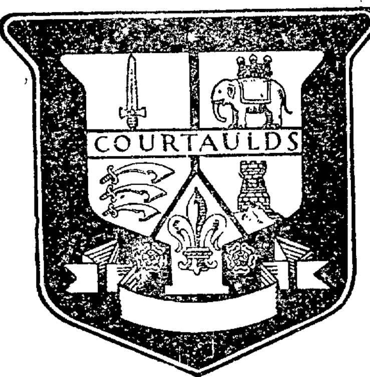
BURELLA

para distinguir artículos de la clase 4.a (géneros de lana, estambre o pelo). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.6-5164-v.dic.24.

ACTA N.o 20950

Montevideo, Noviembre 22 de 1930. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas-Calcraft, apoderados de los señores Courtaulds Ltd., de Londres, han solicitado el registro de la marca

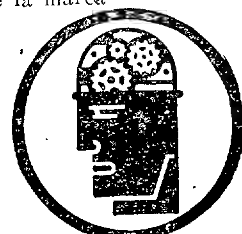


para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados de celulosa y artículos en pieza hechos con dichos hilados). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.24-4778-v.dic.17.

ACTA N.o 21011

Montevideo, Diciembre 5 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Brunsviga - Maschinenwerke Grimme Natalis y Co., Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Braunschweig, Alemania, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas de calcular y de sumar, así como máquinas de escritorio y utensilios). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.11-5271v.dic.29.

ACTA N.o 20986

Montevideo, Noviembre 28 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Storey Brothers y Company Limited, de Lancaster, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 19.a (cueros de lana y tela cuero). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.2-4967-v.dic.17.

ACTA N.o 20992

Montevideo, Noviembre 29 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Máximo Carlos Alfredo Lutzeler, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a, toda clase de juegos y deportes). — Horacio Arredondo, Jefe ded Sección.

Dic.5-5115-v.dic.23.

ACTA N.o 21025

Montevideo, Noviembre 9 de 1930. — Con esta fecha los señores Jasa y Echarri, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LOS VASCOS"

para distinguir artículos de la clase 14.a, — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.11-5275-v.dic.29.

ACTA N.o 21008

Montevideo, Diciembre 4 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores A. M. García, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a y 22, exceptuando tabacos de regalía). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.13-5184-v.dic.31.

ACTA N.o 20862

Montevideo, Noviembre 5 de 1930. — Con esta fecha el señor José Bordegaray, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"NODOROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones contra el sudor humano). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.12-5311-v.dic.30.

ACTA N.o 21040

Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Burrell y Campany Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"CALCITINA"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.13-5350-v.dic.31.

ACTA N.o 21013

Montevideo, Diciembre 5 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la G. H. Zeal, Limited, de la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

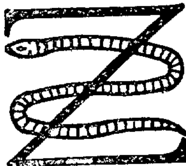
"Repello"

para distinguir artículos de la clase 16.a (termómetros clínicos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.13-5352-v.dic.31.

ACTA N.o 21014

Montevideo, Diciembre 5 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la G. H. Zeal, Limited, de la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 16.a (termómetros clínicos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic 13-5352-v.dic.31.

ACTA N.o 21029

Montevideo, Diciembre 9 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Durán Rubio, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (pastas dentríficas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.13-5354-v.dic.31.

ACTA N.o 21032

Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Con esta fecha el señor César Mariani, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

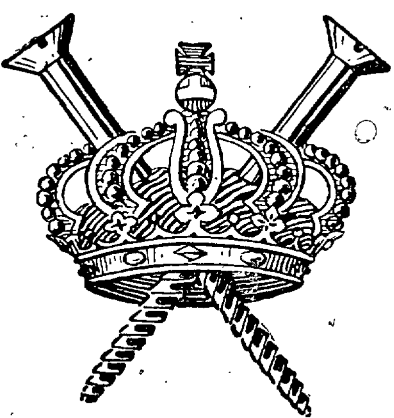
"VULCANO"

para distinguir artículos de la clase 6.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.12-5319-v.dic.30.

ACTA N.o 20977

Montevideo, Noviembre 26 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón O. Mustad y Co., con domicilio en Tolosa, Guipúzcoa, España, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (tornillos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.2.-4995-v.dic.19.

ACTA N.o 20985

Montevideo, Noviembre 28 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa, Caravia y Compañía, apoderados de la Durium Products Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

DURIUM

para distinguir artículos de la clase 21.a (discos fonográficos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.2-4296-v.dic.19.

ACTA N.o 20951

Montevideo, Noviembre 22 de 1930. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas-Calcraft, apoderados de los señores Courtaulds Ltd., de Londres, han solicitado el registro de la marca

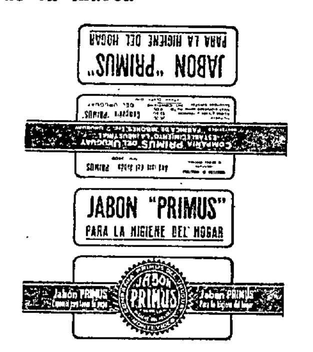
COURTAULDS

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados de celulosa y artículos en pieza hechos con dichos hilados). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.24-4779-v.dic.17.

ACTA N.o 21026

Montevideo, Diciembre 9 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía "Primus" del Uruguay", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a (jabones). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.11-5276-v.dic.29.

ACTA N.o 21020

Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Instituto Bio-Químico Argentino, S. A., con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca

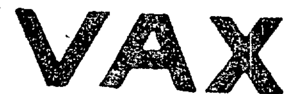
"PRONA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.11-5272-v.dic.29.

ACTA N.o 20911

Montevideo, Noviembre 14 de 1930. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Vacuum Oil Company, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado la renovación de la marca

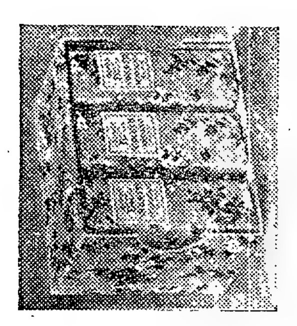


para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubrificantes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.3-5031-v.dic.20.

ACTA N.o 20954

Montevideo, Noviembre 22 de 1930. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfumerie oHubigant", de París, Francia, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones de tocador). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.3-5035-v.dic.24.

ACTA N.o 20989

Montevideo, Noviembre 28 de 1930. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "La Proveedora", de esta plaza, ha solicitado el registro de la marca

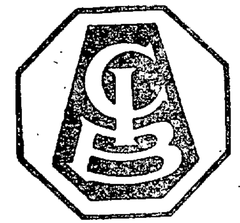


Kid's

para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolates, dulces, caramelos, confites, pastillas, conservas, cocoas, especies, cafés y turrones). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.3-5036-v.dic.20.

ACTA N.o 20974

Montevideo, Noviembre 26 de 1930. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Societé Pour L'Industrie Chimique a Bale, de Suiza, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.4-5075-v.dic.22.

ACTA N.o 20982

Montevideo, Noviembre 28 de 1930. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía Sterns Limited, de Londres, han solicitado la renovación de la marca

"AMBROLEUM"

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubrificantes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.29-4944-v.dic.17

ACTA N.o 20933

Montevideo, Noviembre 20 de 1930. — Con esta fecha los señores Canabal Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.4-5066-v.dic.22.

ACTA N.o 20969

Montevideo, Noviembre 26 de 1930. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Societé Pour L'Industrie Chimique a Bale, de Suiza, ha solicitado, la renovación de la marca



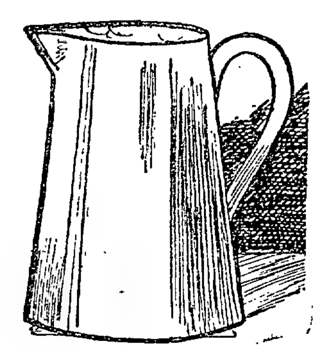
"PHYTIN - PHYTINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic 4-5074-v.dic.22.

ACTA N.o 20994

Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — Con esta fecha los señores Manuel Bravo y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.4-5067-v.dic.22.

ACTA N.o 20872

Montevideo, Noviembre 7 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Fireproofing Company, de la ciudad de Youngstown, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

HERRING BONE

para distinguir artículos de la claes 8.a (enrejado metálico para cemento armado en planchas para construcciones y otros usos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.4-5078-v.dic.22.

ACTA N.o 21011

Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Alfonso Cariucsio, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"PATRIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (galletitas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.16-5412-v.en.3.

ACTA N.o 21053

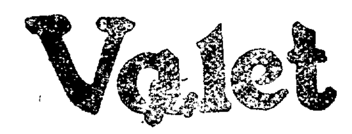
Montevideo, Diciembre 13 de 1930. — Con esta fecha el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón social Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horació Arredondo, Jefe de Sección. Dic.16-5405-v.en.3.

ACTA N.o 21010

Montevideo, Diciembre 4 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Auto Strop Safety Razor Co., de la ciudad, condado y Estado de Nueva oYrk, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (asentadores). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.15-5378-v.en.2.

ACTA N.o 21024

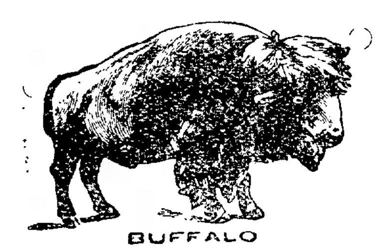
Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Small y Parkes Limited, de Manchester, Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca

"ROKO"

para distinguir artículos de la clase 11.a (correas en general y pasta e impregnador para correas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.10-5231-v.dic.27.

ACTA N.o 20981

Montevideo, Noviembre 27 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor J. H. Beach, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (alambres de púa, alambre liso, tejido de alambre y alambres en general. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.5-5114-v.dic.23.

ACTA N.o 20979

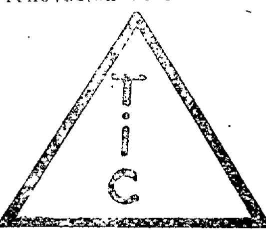
Montevideo, Noviembre 27 de 1930. — Con esta fecha el señor Wellington Diez Abella, apoderados de la Schering - Kahlbaum A. G., con domicilio en la ciudad de Berlín, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Neotropina

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.1.o-4982-v.dic.18.

ACTA N.o 21012

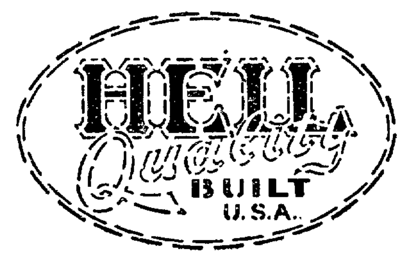
Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Derrégibus, de Salto, República Oriental del Uruguay, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.16-5413-v.en 3.

ACTA N.o 21002

Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Heil Co., una corporación del Estado de Wisconsin, con domicilio en la ciudad de Milwaukee, Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (quitanieves o barrederas de nieve, grúas e mano y grúas mecánicas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.19-5224-v.dic.27.

ACTA N.o 20978

Montevideo, Noviembre 27 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Franco y González, de San José, República Oriental del Uruguay, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.1.o-4985-v.dic.18.

ACTA N.o 21030

Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Con esta fecha el señor Ambrosio Bertolotti, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.12-5317-v.dic.20.

ACTA N.o 20968

Montevideo, Noviembre 26 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato", de Roma, Italia, ha solicitado el registro de la marca

"FIRENZE"

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros, cigarrilos, tabacos y subproductos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.1.o-4935-v.dic.18.

ACTA N.o 20962

Montevideo, Noviembre 25 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la E. A. Nettleton Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Syracuse, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

MILLER COOK

para distinguir artículos de la clase 14.a (calzado para hombres y niños, hechos de cuero, tela y una combinación de cuero y tela). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.1.o-4891-v.dic.18.

ACTA N.o 20980

Montevideo, Noviembre 27 de 1930. — Con esta fecha el señor Wellington Diez Abella, apoderado de la Schering - Kahlbaum A. G, con domicilio en la ciudad de Berlín, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Uroselectan

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.1.o-4983-v.dic.18.

ACTA N.o 20927

Montevideo Noviembre 18 de 1930. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de la Gutta Percha y Rubber, Limited, de Toronto, Canadá, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a y 14.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Nov.29-4697-v.dic.17.

ACTA N.o 20983

Montevideo, Noviembre 28 de 1930. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía Sterns Limited, de Londres, han solicitado el registro de la marca

"STERNOL"

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubrificantes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.29-4943-v.dic.17.

ACTA N.o 20984

Montevideo, Noviembre 28 de 1930. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía The Associated Portland Cement Manufaturess Lit., de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

"WHITECRETE"

para distinguir artículos de la clase 8.a (substancias minerales y otras para construcción y decoración). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.29-4945-v.dic.17.

ACTA N.o 21009

Montevideo, Diciembre 4 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Auto Strop Safety Razor Co., de la ciudad, condado y Estado de Nueva oYrk, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

AutoStrop

para distinguir artículos de la clase 17.a (asentadores). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.16-5377-v.en.2.

ACTA N.o 21037

Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Emilio Nogués, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ALBA OTOÑAL"

para distinguir artículos de lo clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.15-5379-v.en.2.

ACTA N.o 21031

Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de [illegible] y Compañía, de Elgoibar, Guipuzcoa (España), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (armas de fuego portátiles y otras). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.12-5318-v.dic.30.

ACTA N.o 21033

Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Jonas Braun y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"LA FAMA"
para distinguir artículos de la clase 18.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.12-5310-v.dic.30.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3248

Montevideo, Diciembre 13 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor René Gueudet, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la sujección de los parquets de los llamados de "bastón roto" o de cualquier otro tipo para ser aplicados sobre contrapisos de hormigón o de cualquier otro material", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.16-5414-v.en.10.

ACTA N.o 3249

Montevideo, Diciembre 13 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Sorge y Finizio, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento de pavimentación de dos estructuras esenciales consistentes en dos capas, la de la base de mezcla bituminosa, la superior de asfalto natural de roca", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.16-5415-v.en.10.

ACTA N.o 3250

Montevideo, Diciembre 13 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la United Shoe Machinery Corporation, de Paterson, New Jersey y Boston Mass., Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en métodos para curtir cueros y pieles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.16-5416-v.en.10.

Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Viuda e Hijos de Isidoro Gómez, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevas pantuflas o chinelas para baño", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.15-5380-v.en9.

ACTA N.o 3238

Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Royal Railway Improvements Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Vástagos bases de impulsión del freno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.12-5309-v.en.7.

ACTA N.o 3240

Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de [illegible] Se[illegible] S. A. [illegible] de [illegible] (Provincia de Barcelona), España, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento en el envasado de embutidos y fiambres en latas o tarros de cristal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.11-5273-v.en.5.

ACTA N.o 3243

Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich, Limitada, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Gancho de remolque", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.12-5320-v.en.7.

ACTA N.o 3244

Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Con esta fecha el señor Alberto Flores, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un casquete T. V. O.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.11-5280-v.en.5.

ACTA N.o 3241

Montevideo, Diciembre 9 de 1930. — Con esta fecha el señor Enrique Derrégibus, apoderado del señor Enrique Derrégibus, del Salto, República Oriental del Uruguay, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo recipiente para sustancias líquidas o de consistencia, de jarabe o pasta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.11-5278-v.en.5.

ACTA N.o 3242

Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Con esta fecha el señor Agustín Marinaro, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mueble-archivo de discos ortofónicos", denominado "Discoteca sistema Marinaro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.11-5266-v.en.5.

ACTA N.o 3236

Montevideo, Diciembre 1.o de 1930. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor James Leighton Whiteman, de Richmond, Surrey, Inglaterra, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a medios carburadores y vaporizadores para motores a combustión interna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.5-5113-v.dic.30.

ACTA N.o 3239

Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Jorge Carol Schüle von Hilvety, de Buenos Aires, República Argentina ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Nuevo sistema para inflar los neumáticos de los automóviles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.5-5128-v.dic.30.

ACTA N.o 3235

Montevideo, Noviembre 27 de 1930. — Con esta fecha los señores Enrique Schulz y Francisco Simón, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tenaza de seguridad para cheques y documentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.3-5043-v.dic.27.

ACTA N.o 3233

Montevideo, Noviembre 24 de 1930. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Alda, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de fabricar marcas para ganado y signos para estampar a fuego, denominado "Caliente-frío", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Nov.28-4893-v.dic.22.

ACTA N.o 3232

Montevideo, Noviembre 24 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Royal Railway Improvements Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Reguladores del freno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arerdondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Nov.27-4853-v.dic.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparación y ampliación en el edificio de las Oficinas Escolares de Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Paysandú. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 31 de Diciembre próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Dic.13-5329-v.dic.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparaciones del sótano en el Hospital de Tacuarembó, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Tacuarembó. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Diciembre próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Dic.13-5330-v.dic.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 279

Llámase a licitación pública por 2.a vez para la provisión de 1.200 kilogramos de acetona destinada al servicio de iluminación y balizamiento. Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, Calle Colón 1418. Apertura de las propuestas el día 30 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — A. Garcao, Secretario.
Dic.9-5182-v.dic.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 282

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de tres estaciones radiofaros para los faros de la Isla de Lobos y Polonio y pontón-faro tripulado del Banco Inglés. Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina.

Se abrirán las propuestas el día 20 de Febrero de 1931, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 14 de 1930. — A. Garcao, Secretario.
Oct.15-3261-v.feb.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECION DE VIALIDAD
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de 7000 metros cúbicos de balasto destinado a la carretera del kilómetro O, de la prolongación del camino Mendoza hacia el camino Cuchilla Grande. Pliego de condiciones en la Secretaría, calle Durazno número 1568, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas, el día 22 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — José Pedro López, Secretario.
Dic.13-5331-v.dic.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Segundo llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para las obras de mejoramiento del camino del paso de Carrasco al paso de Eve bar (arroyo Pando), trozo del paso La Madama al bañado del Negro. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Durazno número 1568, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas, el día 20 del corriente, a las 10 horas. — José Pedro López, Secretario.
Dic.12-5282-v.dic.20.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Carlos Rusiñol, propietario del nicho número 416 del primer cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado ante esta repartición solicitando permiso para extraer del expresado local los restos de Juan J. Arias, Bernabe a Frías, Exaltación Arias, Francisco Gadea, Teodora Pérez, Emilia Carrozzi, Leonora Vives y los de Mario César Vives. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1930.

Nov.26-4845-v.feb.26.

Don Juan R. de Freitas, propietario del nicho número 32, del Cementerio del Buceo, se ha presentado ante esta Dirección solicitando extraer del expresado local los restos de Magdalena Crovetto, Elvira Scanavino, Juana Belenda, Juan Domingo José Faccioli, Ercilia J. Santo, Teresa Genta, Rogelio Caligari, Sebastián Cerisola, Elvira Icardi, Alberto M. Falco, Pedro Pussio, Emilia Siviglia, Angela Andriani, Juan Robla, María Choltidegui, Juana Ivani, Juan Ivani, Oreste Giorgi, Josefina M. Rolfi, Natalia Gay, José Salarini y los de Francisca Ferri. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1930 — La Dirección.

Oct.2-2762-v.en.4.

Doña María y doña Matilde Büsch se han presentado ante esta repartición solicitando boletos duplicados de los nichos números 768 y 1182 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Pedro Recaete. Se hace pública la petición para que, los que se consideren con derechos, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección, dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirán los boletos solicitados. — Montevideo, Setiembre 19 de 1930. — La Dirección

Set.24-2617-v.dic.21

Doña Isabel Teresa Mendía Acha, propietaria del sepulcro número 1371 de Cementerio del Buceo, se ha presentado ante esta repartición solicitando extraer del expresado local los restos de Teresa Rusomano de Sica, Lorenzo Sica Jesús Romero, Alfonsina Caperis de Chiaravelle, Martín Antonio Arrillaga, Angela González de Vallejo, un feto, María Ignacia Arrillaga de Duvignau, Luisa Agnese Olea, Cirilo de María, Filomena Galante de Mercurio, Angel Mercurio y los de Ciriaco Jesu. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1930. — La Dirección.

Set.18-2291-v.dic.18

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE FLORES

AVISO

Llámase a licitación por primera vez para la construcción de un depósito de urnas y doce nichos en el cementerio de este Departamento de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en este Concejo. Las propuestas se recibirán bajo sobre sellado y lacrado hasta el día veinte de noviembre a las diez y media en que serán abiertos. El Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Trinidad, Noviembre 4 de 1930.— Juan M. Estradé, Presidente. — Miguel A. Pringles, Secretario.

Nov.8-4291-v.dic-19.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE A. CAMILLETTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Córdoba, domiciliado en la calle Colonia número 826, y doña JULIA LAZO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Colonia número 826.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

2624-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAFFARO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Colonia número 826, y doña EMMA SANGUINETI, de 37 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Colonia número 826.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

2659-v.dic.18.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO JAVIER MARENALES, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión encuadernador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Isla de Lobos número 1532, y doña JOSEFINA AIRALDI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Alacia, domiciliada en la calle Mercedes número 966.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

2625-v.dic.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO SOTTOCASA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Colonia número 826, y doña ROSA MORUCCI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Colonia número 826.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Consta. — Gallardo.

2627-v.dic.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ALBERTO PEYRANO, de 30 años de edad, de estado divorciado, de profesión estudiante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Colonia número 826, y doña SARA CATALINA GATI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Chivilcoy, domiciliada en la calle Colonia número 826.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Consta. Gallardo.

2628-v.dic.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLORINDO SAMUEL GIMENEZ, de 34 años de edad, de estado divorciado, de profesión martillero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña SOFIA RUFINA MONS, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión profesora de corte, de nacionalidad argentina, nacida en Luján, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

2598-v.dic.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ZACARIAS FERNANDO MARCONE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión médico militar, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña MARIA VICENTA DI LECCE, de 26 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

2599-v.dic.18.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REGINALDO PUCCI, de 46 años de edad, de estado divorciado, de profesión fundidor, de nacionalidad italiano, nacido en Ancona, domiciliado en la calle Colonia número 826, y doña MARIA MAGDALENA OVEJERO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Santiago del Estero, domiciliada en la calle Colonia número 826.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

2648-v.dic.23.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO BARBEIRA, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Cerrito número 138, y doña PILAR MARTINEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en El Ferrol, domiciliada en la calle Cerrito número 138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

2329-v.dic.23.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO REA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cerrito número 271, y doña CONCEPCION JUSTO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina. Oficial del Estado Civil.

2530-v.dic.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO CAMPANELA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Asamblea sin número, y doña ANGELINA JAUREGUY CASAL, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 389.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2631-v.dic.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO CHARQUERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1493, y doña MARIA ALEJA PINTOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1493.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2632-v.dic.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME BORRAS VICH, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad español, nacido en Islas Baleares, domiciliado en la calle Juan L Cuestas número 1477, y doña ASCENSION SANCHEZ CHECCA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2633-v.dic.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MARTINEZ, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión pintor, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 159, y doña REMEDIOS FERMINA SANCHEZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 159.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. 2634-v.dic.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO C. SOSA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Guaraní número 1572, y doña MARIA LUISA MARTINEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Piedras número 562.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. 2635-v.dic.23.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PETTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Sandágata, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1279, y doña CARMEN DIAZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2608-v.dic.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID SABETAY, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad turco, nacido en Smirna, domiciliado en la calle Alzaibar número 1213, y doña GENTIL ELIEZER, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Smirna, domiciliada en la calle Alzaibar número 1213.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2609-v.dic.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IZIDORO NIKSAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Kofno, domiciliado en la calle Reconquista número 523, y doña MARIA MACULEVICAITE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Kounas, domiciliada en la calle Reconquista número 523.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2610-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO TARIMAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Kaunas, domiciliado en la calle Alzaibar número 1226, y doña JUANA JABLONSKYTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Kaunas, domiciliada en la calle Alzaibar número 1227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2462-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1930. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO GARCIA FERNANDEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Maciel número 1282, y doña PILAR DIAZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en El Ferrol, domiciliada en la calle Maciel número 1282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2463-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE YAVORSKY, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en Starnik, domiciliado en la calle Sarandí número 239, y doña IRMGARD MAISER, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Graz, domiciliada en la calle Sarandí número 239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2465-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNASIJUS ALEKSIEJUNAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Kounas, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1236, y doña MARIA MACULEVICAITE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Kounas, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2466-v.dic.17.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE VICENTE GENGARELLI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 406, y doña OFELIA BARRERA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Buenos Aires número 406.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2607-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIA BENADERET, de 44 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Reconquista número 302, y doña MATILDA CARRACO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Tirria, domiciliada en la calle Buenos Aires número 478.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor. Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — López Arreseigor. 2461-v.dic.17.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RASKIN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ruso, nacido en Rusia el 5 de Enero de 1904, domiciliado en la calle Florida número 1091, y doña ESTER MONKOWSKA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia el 2 de Enero de 1907, domiciliada en la calle Florida número 1091.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2639-v.dic.23.

En Montevideo y el día .. del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO DIONISIO STURGEON (EVERETT DENNISON STURGEON), de 41 años de edad, de estado divorciado, de profesión técnico, de nacionalidad norteamericano, nacido en Conway, Estado de Massachusetts el 1.o de Febrero de 1889, domiciliado en el Hotel Cervantes, y doña ISABEL O'CONNELL, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Rojas, provincia de Buenos Aires, el 4 de Noviembre de 1896, domiciliada en el Hotel Cervantes.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2599-v.dic.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS TOLETTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 30 de Enero de 1902, domiciliado en la calle Lima número 1404, 8.a sección, y doña CONCEPCION MAIORANO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en

esta ciudad el 29 de Noviembre de 1906, domiciliada en la calle Ciudadela número 1266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortíz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2543-v.dic.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO GELABERT, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 3 de Febrero de 1892, domiciliado en la calle Durazno número 1314, 5.a sección, y doña MARIA MAGDALENA ACUÑA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 22 de Julio de 1897, domiciliada en la calle Julio H. y Obes número 1186.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficila" por espacio de ocho días com io manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2626-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ALFREDO LAMOLLE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 28 de Febrero de 1908, domiciliado en la calle Yaro número 1433, 15.a sección, y doña CARMEN FREIGEDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 12 de Enero de 1909, domiciliada en la calle Durazno número 963.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2489-v.dic.17.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO NAGERA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1212, y doña MARIA C. MARTINEZ, de 39 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2611-v.dic.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO PEREZ SEGURA, de 41 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata, domiciliado en la calle Canelones número 1372, y doña SUSANA NEREA BLANCO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Navarro, domiciliada en la calle Canelones número 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2581-v.dic.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ERREQUERENA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Lecumberre, domiciliado en la calle Ibicuy número 1309, y doña FRANCISCA MUÑIZ, de 46 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Ibicuy número 1209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún [illegible] nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2582-v.dic.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre de 1930. A las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO MEDICI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 1064, y doña MARIA ANTONIETA TRABAZO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 1064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2549-v.dic.19.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS OZA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1061, y doña TORIBIA FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Médanos número 1235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2550-v.dic.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MELHEM ABI HESSAB, de 38 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad sirio, nacido en Juni, domiciliado en la calle Ejido número 1000, y doña SAEDE SAADA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión siria, nacida en Orta, domiciliada en la calle Ejido número 1000.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2515-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO BLANCO ANTELO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Río Negro número 1170, y doña ELVIRA GONZALEZ de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Río Negro número 1070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2485-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LUIZ PRANGE, de 32 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad brasileño, nacido en Porto Alegre, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 1000, y doña GABRIELA BECKER, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande del Sur, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 1000.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2486-v.dic.17.

En Montevideo y el día [illegible] del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN WOHLWEND, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Galicia número 1270, **y doña CARMEN AMANDA MOSQUERA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Galicia número 1270.**

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2543-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE BONILLA (hijo), de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 1076, y doña ALBA AIDA LEAL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle San José número 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2488-v.dic.17.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO PABLO MONTANER GIMENEZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Mercedes número 1086, y doña AMELIA CAMILA VILA RIOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1307.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2620-v.dic.22.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ZOILO SEQUEIRA DE LEON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Yaguarón número 1430, y doña OLGA ROSA PADE SALDARINI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 1075.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2621-v.dic.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1930, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don Luciano Rodríguez de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Uruguay número 1082, y doña ETELVINA MEDINA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 1082.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2584-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO MANBACH, de 35 años de [illegible] estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad alemán, nacido en Herrensohn, domiciliado en la calle San José número 1143, y doña ELSA KOHLER, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Winnenden, domiciliada en la calle San José nómero 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2487-v.dic.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN PRIZTAVOK, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad húngaro, nacido en Hungría, domiciliado en la calle Mercedes número 1072, y doña JULIANA STERN, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Hungría, domiciliada en la calle Mercedes número 1072.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2544-v.dic.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTE COUSILLAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ejido número 1376, y doña NIEVES MARIA ELENA PEY, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ejido número 1376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2545-v.dic.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMIAN AGUSTIN ALVAREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Galicia número 1336, y doña ORFILIA SOSA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Carlos, domiciliada en la calle Galicia número 1336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2546-v.dic.19.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO ANDERFUHRN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad suizo, nacido en Interlaken, domiciliado en la calle Uruguay número 1359, y doña LUISA EMA PERRET-GENTIL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad suiza, nacida en Le Locle, domiciliada en la calle Uruguay número 1359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2636-v.dic.23.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RUFINO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Vázquez número 981, y doña SARA CASIMIRA DE LEON, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión modista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Colonia número 1577.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la leyy — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Salterain. 2583-v.dic.20.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BERNABE LIZASO, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión hacendado, de nacionalidad oreintal, nacido en Chamizo (Departamento de San José), domiciliado en la ciudad de Florida, y doña LUPA MARCELINA BASCOU, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tornero (Departamento de Florida), domiciliada en la calle Mercedes número 1531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección de Florida y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civl. 2516-v.dic.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO JOELSON, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión relojero, de nacionalidad letón, nacido en Subate (Libau), domiciliado en la calle Magallanes número 931, y doña BASSE USIJEVIE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad letona, nacida en Resekne, domiciliada en la calle Colonia número 1684.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Salterain.

2517-v.dic.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirs n matrimonio don ESTEBAN RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1687, y doña ELSA RAMIREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Minas número 2003.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Salterain. 2518-v.dic.18.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES ESTEFANO CAPPELLETTI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1628, y doña BERTA ESTHER TORRES, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Piedra Alta número 1628.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 2519-v.dic.18.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN ROBERTO CARRERE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Quito [illegible] de 15 años de edad, de estado [illegible] de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliada en la calle Quito número 1637.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2520-v.dic.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE ANTONIO PELUFFO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Asunción número 1585, y doña JOAQUINA MARIA BORBA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Blandengues número 1563.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2547-v.dic.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SHUSTERMAN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad ruso, nacido en Rusia, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2163, y doña FRIDA STIGLIT, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana nacida en Borsa, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2163.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2521-v.dic.18.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930, a las 9 horas. A petició nde los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO PIEDRAFITA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Aguilar número 1282, y doña BLANCA ROSA TORNINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Melo número 2379.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2522-v.dic.18.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO SCHIAFFINO o SCHIFFINO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1973, y doña MARIA ESTHER JACOE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima número 1685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2523-v.dic.18.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VIRGINIO BELLOSO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida General Rondeau número 2457, y doña MARIA ELVIRA BOTTA MINOTTI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de na-

cionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la avenida General Rondeau número 2457.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2524-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SALES (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Lima número 1467, y doña MARIA ELENA MOURGUIART, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima número 1468.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2490-v.dic.17.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO ADOLFO KRICKEBERG, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Bahía Blanca (Buenos Aires), domiciliado en la calle Rocha número 2167, y doña ALICIA ZUBILLAGA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Carlos Casares (Buenos Aires), domiciliada en la calle Rocha número 2167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2600-v.dic.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO RUFFINELLI, de 53 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Concordia, provincia de Entre Ríos, domiciliado en la calle Hocquart número 1530, y doña JOSEFA JUANA DURAN ROSSELLI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Hocquart número 1530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2601-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Hocquart número 1465, y doña MILDA TULA PARES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart número 1465

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2491-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ERRAZOLA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Luna número 1234, y doña VICENTA MARIA VAZQUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Luna número 1234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2492-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO ENES RAMOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad portugués, nacido en la provincia de Castello, domiciliado en la calle Figueroa número 2166, y doña DOLORES GIANCE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Figueroa número 2211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2493-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO GUIDOTTI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Fraga número 2199, y doña CARMEN PAMPIN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Madrid número 1490.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2494-v.dic.17.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CHITARO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Melilla, y doña MARIA TERESA ANGELONE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — M. Ortiz Garzón. 2637-v.dic.23.

En Colón y el día 11 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO PASTOR POUQUETTE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Colón, y doña TEODORA MENDEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2640-v.dic.23.

En Colón y el día 11 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS SAETTONE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Colón, y doña GENOVEVA MOREIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón. 2641-v.dic 23.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO RICHERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Acosta y Lara número 2287, y doña MARIA CATALINA OGNISANTI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Acosta y Lara número 2287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2602-v.dic.22.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR GARCIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 4643, y doña GREGORIA MARRERO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Comercio número 2790.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2525-v.dic.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARGARITO ANTUNEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle José A. Cabrera número 4114, y doña ISMAELA ARBIZA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle José A. Cabrera número 4114.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2526-v.dic.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FILOTEO MINGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 3461, y doña LEONOR SUAREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 3461.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2527-v.dic.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABEL HERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle José A. Cabrera número 3429, y doña AMALIA PASCUALA MARTINEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en el camino Propios número 1972.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2528-v.dic.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

LINO PEREYRA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Industria sin número, y doña VELIA FREYTAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Industria sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2529-v.dic.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1930, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO PEDRO RAMOS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle 1.a Oficial número 40, y doña MARGARITA CASAÑA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle 1.a Oficial número 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2531-v.dic.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de lo sinteresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO CUELLO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Asilo número 13, y doña CARMEN URETA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Asilo número 13 (b).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2530-v.dic.18.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FUENTES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Doctor Capdehourat número 6, y doña CARMEN DOCAMPO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Doctor Capdehourat número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 2460-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1930 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IRENEO CONTRERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la Cuchilla Grande sin número, y doña URSULA GRACIANA CORTELARO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 2461-v.dic.17.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX BERNABE MEDINA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Cufré número 2406, y doña ROSA BLANCA MENDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 2623.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2613-v.dic.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL SABECH, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad sirio, nacido en Omes, domiciliado en la calle Carabelas número 211, y doña MARIA SALTA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad siria, nacida en Omes, domiciliada en la calle Granaderos número 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2614-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LA BANCA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle B. Hidalgo, y doña MARIA MERCEDES REIGIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 3017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.— José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2615-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA BALUJA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la avenida Larrañaga número 3826, y doña MARIA SEGUNDA LOPEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la avenida Larrañaga número 3826.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.— José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2616-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MASEDA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Itapebí número 2015, y doña MARIA MAZZAROVICH, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Itapebí número 2024.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.— José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2617-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ORESTES GOMEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Francisco Labandeira número 303, y doña MARIA LUCIA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Lucas Piriz número 96.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.— José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Reyes Lerena. 2618-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO NOVO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la avenida Larrañaga número 3808, y doña CLARA OCAMPO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Larrañaga número 3808.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.— José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil, — Exonerado de derechos. Conste. — Reyes Lerena. 2619-v.dic.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO LIMA, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Isla Gorriti número 2167, y doña NORBERTA SANDES, de 52 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Isla Gorriti número 2167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. 2568-v.dic.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX ANTONIO ARISTIMUÑO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Trápani número 31, y doña FRANCISCA GALANO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Vaimaca número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2569-v.dic.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 y 45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SUAREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Maldonado número 1285, y doña ELVIRA FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Yaguarí número 1943.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diaroi Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2570-v.dic.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS TORT, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Concepción Arenal número 1529, y doña MARIA PILAR BRUZZONE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Concepción Arenal número 1529.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2571-v.dic.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN BATISTA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Canto, domiciliado en la calle Colorado número 1983, y doña ARMANDINA MATTIAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Navelle, domiciliada en la calle Vilardebó número 1984.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2572-v.dic.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA NIETO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la avenida General Flores sin número, y doña AMELIA GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la avenida General Flores sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2537-v.dic.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 9 y 45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARIA ANDRES MENDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la avenida Millán número 2564, y doña AMELIA PAGUAPE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la avenida Millán número 2564.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2538-v.dic.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MORUZZI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Udine, domiciliado en la calle Panela número 29, y doña ROSA AMERICA PEREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Panela número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2539-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO JOSE BUERO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Lucas Píriz número 18, y doña AIDA DEBENEDETTI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Lucas Píriz número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2455-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GENTA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle L. Píriz número 2525, y doña ANGELICA DEMETRIA DA ROSA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle L. Píriz número 2525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2540-v.dic.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO CORREA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Comandante Braga número 16, y doña CASIANA GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Comandante Braga número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2510-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1930, a las 9 horas. A pe-
han proyectado unirse en matrimonio don
tición de los interesados hago saber: Que
PRAXEDES PIÑEYRO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Guenoas sin número, y doña MARIA NATALIA SUGO, de 36 años de edad, de estado divorciada, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Guenoas sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2457-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUPERTO ARTURO SATURNINO MENDEZ TAPIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Fermín Ferreyra número 1939, y doña ELISA ELSA RENE D'ARGENIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida General Flores número 2942.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2456-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO LUCIANO SANTOS, de 61 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle León Pérez número 11, y doña CONCEPCION JUAREZ, de 53 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle León Pérez número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Reyes Lerena. 2459-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADRIANO LOPEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle José L. Terra número 3273, y doña MARIA ANGELICA NIEBRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle José L. Terra número 3273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2458-v.dic.17.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CAIMI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Turquía número 528, y doña MARIA JULIA LOPEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Turquía número 511.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2585-v.dic.20.

En el Cerro y el día 11 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DELGADO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en el barrio Casabó, y doña RAMONA HAYDEE DE FLORES, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en el barrio Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2586-v.dic.20.

En el Cerro y el día 11 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUQUES MOREIRA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Holanda número 273, y doña BLANCA VIOLETA OTONELLI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Chile número 989.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2587-v.dic.20.

En El Cerro y el día 11 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FRANCISCO MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle República Argentina número 269, y doña CONCEPCION CARMEN FAUTINO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Vizcaya número 150.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2588-v.dic.20.

En el Cerro y el día 9 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matromonio don VALENTIN CHIZMESYA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Dolña Dubrara, domiciliado en la calle Inglaterra número 429, y doña MARIA OSTRONAY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Kototiva, domiciliada en la calle Inglaterra número 429.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2510-v.dic.18.

En el Cerro, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO CARABEL, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Ecuador número 415, y doña DORA PERALTA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Perú número 405.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2495-v.dic.17.

En el Cerro, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO JAIME BENITEZ, de 21 años de edad, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Bulgaria sin número, y doña MARIA JUANA MORALES, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Rusia número 339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2496-v.dic.17.

En el Cerro, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO CAMAÑO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Polonia número 188, y doña MARTA TRINKAITE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania, domiciliada en la calle República Argentina número 374.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2497-v.dic.17.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO CAMPOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión óptico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tomás Toribio número 1410, y doña MARIA SARASQUETA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Tomás Toribio número 1410.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguar, Oficial del Estado Civil. 2643-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIO ANTONIO MUJICA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Rivadeo, domiciliado en la calle 19 de Abril número 3320, y doña ROSA MUÑIZ GEORGE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 19 de Abril número 3320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2644-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO JUVENAL SANTIÑAQUE, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle San Juan número 2745, y doña LUISA ISABEL GARRONE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle San Juan número 2745.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2645-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO VILLA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Dufort y Alvarez número 3285, y doña MELANIA DOS SANTOS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melo, domiciliada en la calle Dufort y Alvarez número 3285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2646-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BERNABE RODRIGUEZ LOPEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Sayago número 908, y doña JUANA CAMPOMAR, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la avenida Agraciada número 2986.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2647-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FROILAN CARBAJAL, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle General Farías número 2587, y doña ORFILIA RESQUIN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle General Farías número 2587.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2478-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO IGLESIAS DUBRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Guaycurú número 2738, y doña LUCRECIA ELVIRA GUTIERREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guaycurú número 2738.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2479-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO ALEJANDRO SAFONS ACUÑA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Hervidero número 2942, y doña MARIA LUISA ANGELICA CLAVARIO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Santiago Labandera número 687.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2480-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO GUERRERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Vilardebó número 1394, y doña MARIA CARMEN LAMBERT, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Vilardebó número 1394.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2482-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Gil número 915, y doña ANA AURELIA LAURITO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Convenio número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2483-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE EUGENIO MOSTARDA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Massa y Carrara, domiciliado en la avenida Agraciada número 3039, y doña ANGELA PUPPI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamneto de Montevideo, domiciliada en la calle Paraíso número 2863.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2481-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILINO GONZALEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Asencio número 1490, y doña FLORA GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Abayubá número 2794.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2484-v.dic.17.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CELESTINO LOPEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Coronel Brandzen número 2209, y doña CATALINA EUGENIA DE PRO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ibirapitá número 2747.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2648-v.dic.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE LAZARO GROLERO, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión marino militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 2046, y doña MARTA BRUNO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle San Salvador número 2006.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2680-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO LOPEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión español, nacido en Almería, domiciliado en la calle 2.a Maldonado número 2569, y doña ANGELA MICAELA FRANCO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1808.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2602-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO BRIGANTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle San Salvador número 2514, y doña MARGARITA ANGELA VELAZCO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Estero Bellaco número 2744.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2606-v.dic.19.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RESTANO, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1996, y doña SOFIA AMALIA ANTELO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Miguel del Corro, número 1480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2603-v.dic.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATIAS LOPEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Paraguay número 2445, y doña OLGA PORTU PEREYRA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 1279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2604-v.dic.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SARALEGUI, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Constituyente número 2032, y doña IRENE BALERIO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1667.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2605-v.dic.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE INOCENCIO QUINTEROS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Municipio número 1825, y doña ZULMA BUSTOS ALBORNOZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Dolores Pereyra de Rossell número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2551-v.dic.19.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUCAS ACUÑA, de 38 años de edad, de estado divorciado, de profesión jubilado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle San Salvador número 2018, y doña MAXIMA RUFINA TIMOTE, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle San Salvador, número 2018.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2552-v.dic.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO JUVENAL CARDOSO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle J. R. Gómez número 2775, y doña CARMEN CEFERINA CORREDERA SANCHEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Tuyutí número 2721.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2553-v.dic.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS CARTERI, de 30 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1297, y doña LUZ REGUEIRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1297.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2554-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO GARIBALDI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan Spikerman número 2180, y doña JUANA MARIA BENITEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Trinidad, domiciliada en la calle Juan Spikerman número 2180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2467-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BANCALARI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Magallanes número 1868, y doña VIRGINIA BALLEFIN, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Durazno número 1975.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2458-v.dic 17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO PENA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1782, y doña MARIA LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 1061.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2469-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ILDEFONSO BORAGNO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Constitución número 22, y doña ROSA BLANCA INDA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1570.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2470-v.dic.17

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ESPINDOLA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Yaro número 910, y doña SARA LUISA PERDOMO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Baltasar Vargas número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2472-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DOROTEO GONZALEZ, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle La Paz número 2189, y doña CAROLINA NAVELLO, de 36 años de

edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle La Paz número 2159.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. [illegible]-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DESIMONE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2007, y doña MARGARITA FORMENTO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en al calle Dante número 2164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2473-v.dic.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RUSSO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Yaro número 1138, y doña ROSA CALABRES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Sierra número 1710.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2474-v.dic.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CORBO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Benavento, domiciliado en la calle Nicaragua número 2338, y doña MARIA LUISA CORIO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Galicia número 2186.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Cicil. 2475-v.dic.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO VERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Emilio Romero número 31, y doña MARIA CASTRO OCAMPO, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas, domiciliada en la calle Defensa número 1427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 2476-v.dic.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO HECTOR SANABIA BARRERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Mariños Cervantes número 1655, y doña MERCEDES PINTADO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 2477-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1930 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR CAFFERA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Blandengues, número 1360, y doña CELIA GARDELLA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Lavalleja número 1840.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Ofical del Estado Civil.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Paso de la Arena, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MONCHOLI, de 33 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Cedebi, España, domiciliado en la avenida Simón Martínez sin número, y doña CARMEN MARGARITA DOLIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Santiago Vázquez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gonzalo Vargas, Oficial del Estado Civil. 2566-v.dic.19.

En Paso de la Arena, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ARANDIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Navarra, España, domiciliado en la avenida Simón Martínez sin número, y doña DARIA IRAZOQUI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra, España, domiciliada en la avenida Simón Martínez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manra la ley. — Gonzalo Vargas, Oficial del Estado Civil. 2567-v.dic.19.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO MELGAREJO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres el 21 de Marzo de 1897, domiciliado en esta sección, y doña CELIA SANCHEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres el 22 de Noviembre de 1900, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 2638-v.dic.23.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO FRAGA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 1134, y doña MARIA LUISA DOMINGUEZ GOMEZ, de 23 años de edad, de estado ...., de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pereira número 3136.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2573-v.dic.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATIAS BOJUOSA FIOL, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Baleares, domiciliado en la calle Roque Graceras número 317, y doña ELVIRA MARIA DE PALMA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en el Rosario de Santa Fe, domiciliada en la calle Francisco A. Vidal.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2574-v.dic.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO REYMUNDO SILVA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el camino Propios número 99, y doña MARIA HEGUIS, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en La Paloma, domiciliada en el camino Propios número 99.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moratorio. 2576-v.dic.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SEVERINO ALVAREZ, de 56 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Saldama da Gama, número 3623, y doña ANTONIA MARIA FORASTIER, de 54 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Julio César número 1635.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moratorio. 2577-v.dic.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO SOSA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Buxareo número 13, y doña MARIA CARMEN VARELA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Carvallo, domiciliada en la calle Ramón Massini número 332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2575-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENOVEVO FRANCISCO ROCCA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Quebracho número 2717, y doña AMELIA DECARO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle José L. Osorio número 1264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manra la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2532-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1930 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRIMITIVO LADISLAO LARROBLA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1395, y doña YOLANDA ROSA D'AMATTO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Méndez Núñez número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2533-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ANIBAL MARTINEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión técnico electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Francisco Joaquín Muñoz número 3386, y doña ELIDA MARIA MINETTI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Joaquín Muñoz.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2534-v.dic.18

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930 a las 10 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS MARIA LOSADA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Maldonado número 2215, y doña PILAR MASEDA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Maldonado número 2213.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2535-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERCULES JOSE MAZZUCCHELLI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1916, y doña AMANDA GARCIA QUINTANA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Herrera y Reissig número 983.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2536-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASIO CALATZIS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad griego, nacido en Tenero, domiciliado en la calle Municipio número 1623, y doña RAMONA FELICIA ECHEVARRIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Rafael Pastoriza número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2537-v.dic.18.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCIAL VICENTE GINEL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Constitución número 2427, y doña LAURA BUESS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad colombiana, nacida en Popayán, domiciliada en la calle Constitución número 2427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2649-v.dic.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PIVEN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad polaco, nacido en Volini, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1677, y doña ROSA GUZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Volini, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1677.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2650-v.dic.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAC SULIMOVICH, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad rumano, nacido en Besarabia, domiciliado en la calle República número 2108, y doña AIDA DESER, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Besaravia, domiciliada en la calle República número 2108.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2652-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ADOLFO GARGIULO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pagola número 2150, y doña MARIA CARMEN VIGORITO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cabildo número 2033.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2653-v.dic.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR HORACIO BRIGNOLE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Inca número 1861, y doña FAUSTINA ROSA LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calel La Paz número 1912.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2651-v.dic 23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR SGHEZZI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Coquimbo número 2168, y doña MARIA ISABEL BLANCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Marcelino Berthelot número 1675.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2654-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO SZOLNE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad polaco, nacido en Vilna, domiciliado en la calle Miguelete número 2076, y doña JANINA KORSAKOWSKA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Szuwisky, domiciliada en la calle Hocquart número 1881.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2655-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIDIO DANTE GARALDI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Cagancha número 2246, y doña NORMA MAZZINI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 2255.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2656-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1930, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO LUIS VIOLA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad italiano, nacido en Lombardía, domiciliado en la calle Justicia número 1832, y doña ELINA CANDELA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Democracia número 2021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2622-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MASLLORENS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad español, nacido en Gerona, domiciliado en la calle Miguelete número 2189, y doña ROSA ANTONIA FONTANA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 2016.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2623-v.dic.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN JOSE RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Justicia número 2006, y doña CELINA PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Justicia número 2006.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2578-v.dic.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO LOSCHITZKY, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Bidostok, domiciliado en la calle Benito Chain número 1964, y doña FELICJA PIERNIKARZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Bidostock, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1876.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Cicil. 2579-v.dic.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL DEL PINO VIGNOLI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Marcelino Bertelhot número 1653, y doña ROSA ASUNCION BRUNO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Marcelino Berthelot número 1653.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2580-v.dic.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO WILFREDO LORENZO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 2191, y doña ELIDA ANTONIA BERNASCONI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 2285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2500-v.dic.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANTONIO CALO, de 63 años de edad, de estado viudo, de profesión industrial, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1816, y doña AGUSTINA PEREZ, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1814.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2509-v.dic.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR GERPE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cabildo número 2078, y doña CLEMENTINA BICAIN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cabildo número 2078.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2502-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO SEGUNDO AGUIRRE, de 60 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Democracia número 2461, y doña JACINTA ANDRADA, de 59 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Democracia número 2461.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Amondarain. 2498-v.dic.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 9 y 20 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC FOSMAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad rumano, nacido en Besarabia, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1726, y doña MARGARITA MENDERYESKY, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2503-v.dic.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 9 y 40 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAK GUTMAN, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1726, y doña SARA MENDERYESKY, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2504-v.dic.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 y 20 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ZABETTA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 2214, y doña EMILIA UBAL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 2214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2506-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO FARKAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad húngaro, nacido en Budapest, domiciliado en la calle General Pagola número 1663, y doña ELISABET HAJNAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Budapest, domiciliada en la calle General Pagola número 1663.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2508-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 y 40 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CASANOVA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad español, nacido en Canarias, domiciliado en la calle Inca número 2382, y doña ELVIRA IFRAN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Inca número 2382.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Amondarain. 2499-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELOY AGUIRRE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle República número 2284, y doña MARIA NINA DI SABELLA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle República número 2284.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2505-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 y 40 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS DOLDAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Municipio número 2447, y doña INES MUCHI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 2447.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2507-v.dic.17.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ETCHEGOYHEN, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lunarejo número 7, y doña MARIANA OYHENART, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle M. Sagasta número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2435-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PLACERES, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Iglesias número 128, y doña ELVIRA TEA, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan José Aguiar número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2642-v.dic.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELICO ANSELMO FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle P. C. Bauzá número 113, y doña MARIA ORTIZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Bauzá número 113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manra la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2593-v.dic.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SORIA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle C. de la Vega número 43, y doña ADELA VASQUEZ, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle C. de la Vega número 57.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manra la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2594-v.d.c.20.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO CASTILLO, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Laureles número 250, y doña LUCIA ALVAREZ LEON, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Iglesias número 148.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manra la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2595-v.dic.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABE MOSQUEIRA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle H. y Obes número 87, y doña RAMONA ALVAREZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas, domiciliada en la calle H. y Obes número 87.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manra la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Barelli. 2595-v.dic.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELADIO MENDEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle R. P. Martínez número 18, y doña YDALVINA MASEDOÑO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas, domiciliada en la calle R. P. Martínez 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Barelli. 2597-v.dic.20.

En Montevideo y el día 28 del mes de Noviembre del año 1930, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROCCO PALERMO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Tres Cruces número 12, y doña MARIA RITA NUÑEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tres Cruces número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Barelli. 2555-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELO LIZANDRO ACOSTA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en el camino Raffo número 251, y doña ANGELA ENRIQUETA VALDEZ, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en el camino Raffo número 251.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2561-v.dic.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO FRANCISCO RIVERO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la avenida Carlos María Ramírez número 731, y doña CORINA ORTEGA COBAL, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la avenida Carlos María Ramírez número 731.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2557-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS LOPEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle C. Tellier número 25, y doña MARIA CARMEN CABALERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle E. Fernández número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manra la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2559-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN MEGOLLA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Tenerife, domiciliado en la calle P. C. Bauzá número 7, y doña PALMIRA BERENGUER, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle L. J. de la Peña número 39.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manra la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2564-v.dic.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ROMBOLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle E. Garzón número 4300, y doña OLIVIA ETCHEVARNE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Quintín número 4337.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2558-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle J. Mármol número 57, y doña RAFAELA ANTUNEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle J. Mármol número 55.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manra la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2560-v.dic.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BESPER BORGES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ascasubí número 25, y doña MARIA ANGELES ESTEVEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Salamanca, domiciliada en la calle Ascasubí número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2556-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE OCLIDIO MARTINEZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Mármol número 18, y doña YSABEL CHALA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle M. Berinduague número 284.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manra la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2562-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO SAN ROMAN, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Fraternidad número 133, y doña ELENA VILA VIGNOLI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Martín Berinduague número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manra la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2563-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO CHIESA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ladines número 310, y doña TERESA SAGLIA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle E. Romero número 96.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manra la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2565-v.dic.19.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO PEREZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1655 (6.a sección judicial), y doña JOSEFINA BERRETA, de 29 años de edad, de estado soltera, de pro-

fesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Tacuabé número 4566.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.
2589-v.dic.20.

En Sayago y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PRIBAZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Distria, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA PAOLETICH, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Distría, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.
2511-v.dic.18.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO DOMINGUEZ, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Bell número 21, y doña IDALINA CUELLO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Bell número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.
2590-v.dic.20.

En Sayago y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN ADOLFO SOSA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Emancipación número 17, y doña ELVIRA DOMINGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Ariel número 5420.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.
2591-v.dic.20.

En Sayago y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVINO TORRES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Mazangano número 50, y doña ROSA AVILA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Antonio Díaz número 352.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Consto. — Terra.
2592-v.dic.20.

En Sayago y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO BARBANO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión horticultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el camino Coronel Raíz sin número, y doña PERPETUA MENDOZA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Lafallete número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.
2512-v.dic.18.

En Sayago y el día 6 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIANO LACUESTA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Oficial número 16, y doña JULIA RECALDE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Las Violetas número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra.
2514-v.dic.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO ROMANELLO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandría, domiciliado en Peñarol, y doña JULIA ESTER SERRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.
2513-v.dic.18.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia Zavalla de Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.13-5337-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel García Ripoll o Manuel García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.13-5338-v.dic.24.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonio Dorrego de Arias, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.13-5339-v.dic.24.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sabado Romanelli o Sabbado o Sábato Romanelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.13-5342-v.dic.24.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Falcone o Vicente Falconi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.13-5344-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer **turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de** la sucesión de doña Carmen Regueiro de Rossi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.13-5340-v.dic.24.

Apertura de Sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Manuela Patiño y de doña Carmen Patiño de Vázquez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.15-5361-v.dic.21. En.26-v.en.26.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Ignacio o Ignacio Rivas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.13-5343-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Aparicio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 4 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.12-5322-v.dic.23.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Raúl Durante, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.12-5312-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Scanavino de Barusso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472,

a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.13-5341-v.dic.24.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Bazzi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — Patricio A. Pereira Actuario. Dic.12-5303-v.dic.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Luis Despósito y de doña Rosa Piaggio de Despósito, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.12-5313-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leonardo Gorlero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.6-5144-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Matías Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 4 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.6-5150-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ciriaco Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.5-5121-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen M. o Carmen Matilde Campodónico de Grosso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 29 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.5-5122-v.dic.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Sucesión de Tomás Moltrasio", se hace saber al público que en los mencionados autos se ha presentado doña María Franchi de Moltrasio y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de don Tomás Moltrasio y María Franchi por figurar el contrayente con el apellido Multras en vez de Moltrasio; 2.o La de nacimiento de Rosa María Secundina Angela Moltrasio, por aparecer el padre con el apellido Multrasio en lugar de Moltrasio y la madre con el apellido Franqui en vez de Franchi, que es el verdadero; 3.o La de nacimiento de Juan Ramón Moltrasio, por figurar el padre con el apellido Maltraro en vez de Moltrasio y la madre con el de Franco en lugar de Franchi, que es el verdadero; 4.o La de nacimiento de José Sebastián Moltrasio, porque donde dice Moltras y Franco debe decir Moltrasio y Franchi, respectivamente; 5.o La de nacimiento de María Moltrasio, porque donde dice Murttacca debe decir Moltrasio; 6.o La de nacimiento de Luis Moltrasio porque donde dice Multras debe decir Moltrasio; 7.o La de nacimiento de Tomasa Moltrasio porque donde dice Marttasio debe decir Moltrasio; 8.o La de nacimiento de Isolina Moltrasio porque donde dice Multrasio debe decir Moltrasio; y 9.o La de nacimiento de Carolina Moltrasio porque donde dice Multrasio y Franechi debe decir Moltrasio y Franchi. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.5-5120-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José de Sanctis, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.5-5125-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isaías Villalba de Uriarte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.5-5123-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Camaño de Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.5-5124-v.dic.17.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis o Severino Marcos Luis Banchero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deucirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.5-5126-v.dic.17.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Cúneo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.5-5108-v.dic.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil. — Carlos Eduardo Grauert, constituyendo domicilio en la calle Andes número 1385, al señor Juez dice: Que vengo a producir la información requerida por la ley para optar a la profesión de Escribano, a cuyo efecto ofrezco el testimonio de los testigos don Juan Bidartondo y don Héctor E. Fasanello, los que serán preguntados al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen a quien los presenta y desde cuándo; 3.o Digan qué concepto les merece mi honorabilidad y costumbres; 4.o Den razón de sus dichos. Por tanto, sírvase, señor Juez, previa publicación y conformidad del señor Fiscal, aprobar la información solicitada y disponer se me expida testimonio en forma. — Carlos E. Grauert". — Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.5-5106-v.dic.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil. — Ismael Dupetit Saint - Girons, constituyendo domicilio en la calle Andes número 1576, al señor Juez dice: Que vengo a producir la información requerida por la ley para optar a la profesión de Escribano, a cuyo efecto ofrezco el testimonio de los testigos don Eduardo Pereira y don Antonio Cresci, los que serán preguntados al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen a quien los presenta y desde cuándo; 3.o Digan qué concepto les merece mi honorabilidad y costumbres; 4.o Den razón de sus dichos. Por tanto, sírvase, señor Juez, previa publicación y conformidad del señor Fiscal aprobar la información solicitada y disponer se me expida testimonio en forma. — I. Dupetit Saint - Girons". — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.5-5107-v.dic.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Esther Capra, doña Carmen Capra y doña María Angélica Capra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.5-5116-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, dictado en autos Cándida Martins de Gómez Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, por cualquier título, a una fracción de campo, ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, que forma parte del padrón mil setecientos veintiséis, compuesta de cuatrocientas cincuenta y nueve hectáreas tres mil seiscientos cincuenta metros cuadrados, que se deslindan así: Al Noroeste, diez mil cuatrocientos setenta y ocho metros ochenta centímetros, lindando con Pedro Recouluza; al Sureste, una línea mediana en la laguna Santa Teresa, con campos de Carolino Alves y recta de novecientos metros treinta con más campo de la actora; al Noreste, cuatro mil noventa y cinco metros setenta centímetros con Loreto Casariego y Teófilo Boer; y al Suroeste, tres mil setecientos sesenta y un metros veinte centímetros con Juan Saravia, Mauro Iriarte y más campo de la misma actora; a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación.— Montevideo, Octubre 27 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.3-5011-v.dic.24.En.26.v.feb.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Angel Juan Rey, prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren por cualquier título, con derecho a dos fracciones de terreno y demás mejoras ubicadas en la duodécima sección judicial de este Departamento, compuestas una de trescientos treinta y ocho metros cuadrados y cinco mil doce centímetros y la otra de ciento ochenta y ocho metros cuadrados y once decímetros, así deslindadas: la primera, diez metros y viente y cuatro centímetros por el Norte, y treinta y tres metros cincuenta y dos centímetros por el Este, lindando en estos dos vientos con más terrenos del señor Angel Juan Rey; treinta y dos metros setenta y siete centímetros por el Oeste, con el señor Ucha, y por el Sur, en diez metros treinta centímetros, con la suprimida calle Rocha; y la segunda fracción en siete metros cuarenta centíme-

tros lindando: por el Norte, con Luis Glarasso; por el Este, en una línea quebrada de un total de veinte y cinco metros con veinte y cuatro centímetros con Espinelli, Pozzo y Bianculo; por el Oeste, en veinte metros con la suprimida calle Rocha, y por el Sud, en diez metros cuarenta y cinco centímetros con viuda de Carracedo; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado calle Rincón número 472 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.28-4872-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Meliá de Secco, de Carmela Meliá y de Isabel Santamaría de Meliá, a fin de que todos los que se consideren cno derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.21-4673-v.dic.24. En.26-v.en.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Antonia Cavalli de Moro, de Pedro Moro, de Gerónimo o Jerónimo Moro y de Gerónimo Moro Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1930. — Patricio A. Pereyra, Actuario. Nov.14-4420-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Rodríguez o Rodríguez Pose de García, y se cita, llama y emplaza a la hermana de la causante María Rodríguez Pose, a los sobrinos Constante, José, Manuela y Ramón Rodríguez Remay; a los cuñados Ramón, Manuel, María Josefa, María y Carmen García; a los sobrinos políticos José Manuel y Manuela Outeiro García y a los hijos de esta última, Antonio, José, María y Carmen Novo Outeiro, o a sus sucesores por cualquier título, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante y los parientes nombrados, comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho y de nombrárseles defensor de oficio a las personas emplazadas. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de emplazamiento y publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.20-4615-v.dic.27.

Concurso voluntario

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Lorenzo Mibelli. Concurso voluntario", se cita a los acreedores de don Lorenzo Mibelli y ausentes, para la Junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el 18 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas y 30 minutos, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Noviembre 8 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.17-4519-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Oronoz de Andiarena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.14-4421-v.dic 19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Murquio o José Domingo Murchio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 28 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eufemia Delgado de Moyano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.15-5360v.dic.24. En.26-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Angélica De María de Juliá, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.15-5362-v.dic.24. En.26-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Gelabert de Singla, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.15-5363-v.dic.24. En.26-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Soteras, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.12-5289-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Alfonso de Guerra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.12-5290-v.dic.23.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Schnitzspahn de Márquez María Carolina; Carmen Julia Schnitzspahn de Ortiz y Augusto Guillermo Schnitzspahn. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de terreno situada en el Rincón de Melilla, novena sección del Departamento de Montevideo, compuesta de una superficie de ciento setenta y cuatro hectáreas, ocho mil trescientos veintiséis metros cuadrados, que según el plano de división levantado por el agrimensor don Raúl B. Conde en Agosto de mil novecientos veintinueve, se deslinda así: por el Norte, arroyo Tortuga o San Gabriel, por medio con sucesores de don Alfonso Seré; por el Sud, arroyo Melilla; por el Este, con más terrenos de los peticionantes; y por el Oeste, con el río Santa Lucía, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.12-5315-v.en.19.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesores de Pío García. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a un solar de terreno situado en la ciudad de "Las Piedras", con frente a la avenida Artigas esquina a la calle San José, manzana 5.a, sección 4.a, compuesto de quinientos treinta metros cuadrados, empadronado a los efectos de la contribución inmobiliaria con el número 55, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.12-5314-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Viñoli o Vignoli o Viñoly, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.11-5251-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacinta Corbo de Sentouré, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.11-5252-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia o Antonieta Viola de Dutra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 4 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.11-5253-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Protasio Fernández Menéndez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 5 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.11-5255-v.dic.22.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Ricardo H. Tula. Información de vida y costumbres", se hace saber que ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil. — Ricardo H. Tula, domiciliado en la finca número 1865 de la calle Sierra, de esta ciudad, a fin de optar a la profesión de Escribano Público y de conformidad con el artículo 11 de la ley de 13 de Julio de 1897, pido a V. S. se sirva proveer de acuerdo con los petitorios siguientes: A) Se efectúe la publicación exigida por el artículo 12 de dicha ley; B) Justificada la publicación con los ejemplares de los diarios respecti-

vos, se reciba con intervención del señor Fiscal de lo Civil la información de los testigos señores doctor Rafael Reyes Pena y escribano Silverio Sarracina, que depondrán sobre los hechos siguientes respecto al exponente: 1.o Al conocimiento, 2.o Concepto sobre sus costumbres, y costumbres morales, 3.o Den razón de sus dichos. C) No habiendo objeción de parte de V. S. o del Ministerio Público, sírvase aprobar la información ordenando se expida el testimonio respectivo. Es justicia. — Ricardo H. Tula". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.10-5250-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás o Nicolás María Fierro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.11-5256-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Anastasio de Mazzuco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.11-5254-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Tusé o Juana Tusé y Echave, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.11-5260-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco I. o Francisco Ignacio Echezarreta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 5 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.9-5179-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leonida o Leonila Trías, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 29 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.9-5085-v.dic.19.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Daou Elías. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas: En la partida de defunción del causante aparece la esposa de éste con el nombre de Carmen Abu Saad debiendo ser Tamem Abi Saab, se nombra Rozalí a Rozalí, Josefina a Josefín, Oyani a Oyeni y se da el nombre de Juan al hijo Elías. En la partida de matrimonio aparece el nombre de la contrayente Tamen, debiendo ser Tamem. En la de nacimiento de Janfiel se dice. refiriéndose a la madre, Tamn Abisad, en lugar de Tamem Abi Saab. En la de nacimiento de Enriqueta se escribe el nombre de la madre Tameen en lugar de Tamem y el apellido Avisab en vez de Abi Saab. En la de Razali, el nombre de la madre y apellido aparece Tamen y Abisab; en vez de Tamem Abi Saab. En la de nacimiento de Josefín, el nombre de la madre figura Tamen en lugar de Tamem y en la de Oyeni figura también la madre Tamen en vez de Tamem y en la partida de nacimiento de Elías aparece el apellido Abisaab en vez de Abi Saab. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.5-5089-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Vázquez Berdia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.6-5165-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez **Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión** de don Juan Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Noviembre 21 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.9-4897-v.dic.24. En.26-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Russi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.5-5081-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Ferrá y Rullan, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 29 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.9-5080-v.dic.24. En.26-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión doña Celina Trías o Celina Trías Calvo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.5-5082-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor **Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo**, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jorge Manuel Ramón Gutiérrez o Jorge M. Gutiérrez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.5-5083-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del **señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber** al público la apertura de la sucesión de don Ramón Hernández o Ramón Hernández y Hernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.5-5084-v.dic.17.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor **Juez Letrado de lo Civil de segundo turno** doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Santos Ubalde y de Micaela Moreira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el expresado término de noventa días a don Manuel Eugenio Ubalde, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima, a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.13-4385-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Calixtus Von Zakrzewski, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.13-4330-v.dic.18.

Nombramiento de Síndico

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Mendisco José E., (sucesión), concurso necesario solicitado por el Banco Popular", se hace saber que ha sido designado Síndico de este concurso el Banco de Londres y America del Sud, debiendo, todas aquellas personas que posean bienes, documentos y papeles de pertenencia del concursado, hacer entrega de ellos al Síndico nombrado. — En cumplimiento de la ley respectiva, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.1.o-3917-v.dic.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Camagni, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 4 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.15-5358-v.dic.24. En.26-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Thomsen, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de ésta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.15-5381-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Sanguinetti de Briasco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.13-5349-v.dic.24. En.26-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Erwin Carlos Thomsen, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubier lugar. — Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.15-5382-v.dic.24. En.26-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Socorro Collazo de Montes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 4 de 1930. — C. Walter Balelta, Actuario.

Dic.15-5359-v.dic.24 En-26-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celia Alvarez de Prieto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 5 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.13-5348-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Aída Rita González de Mautone o Rita Aída González de Mautone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derecnos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 5 de 1930. — C. Walter Balleta Actuario.

Dic.12-5306-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Marioni de Fenocchi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.12-5307-v.dic.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Juan José Martínez. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno. — Juan José Martínez, con domicilio en la casa número 1622 de la calle Eduardo Acevedo, al señor Juez digo: que vengo a producir la información de vida y costumbres para obtener el título de escribano, y ofrezco la de los testigos señores Roberto M. Arredondo y Oscar Calleriza que presentaré a declarar al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi vida y costumbres; y 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez Pido se sirva proveer de conformidad a lo solicitado y ordenar se me expida el testimonio correspondiente. — Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Juan J. Martínez". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.12-5328-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Alejandrino o María Alcira Arraga de Mastrángelo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 29 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.11-5259-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marion Thorne Edwards o Marion Thorne Ricketts de Edwards, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 5 de 1930 — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.10-5219-v.dic.31. En.26-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana María o Ana Juana Anastasia de Mautone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimeinto de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.11-5262-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Vignoli o Viñoli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.11-5263-v.dic.22.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Guillermo Martínez. Incapaz", se hace saber al público que por auto de fecha 20 de Noviembre próximo pasado, se declaró rehabilitado en su capacidad civil a don Guillermo Martínez, quedando terminada, en consecuencia la curatela que ejercía don Carlos E. Martínez. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.11-5264-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Fassanello o Fasanelli o Fasanello o Fasanella, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1930. — C. Walter Balelta, Actuario.

Dic.11-5261-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Gaetano Mancuso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 29 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.10-5220-v.dic.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado: "Eugenia Ana Müller de Barth, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de don Eugenio Barth con doña Eugenia Ana Müller, estableciéndose, que donde el apellido de la contrayente aparece como Müllier debe decir Müller, y donde el apellido del padre de la contrayente aparece como Müllier debe decir Müller. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.5-5151-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mariana Lannes de Destouet, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 29 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.5-5093-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laura Carrara de Poliero o Poledo o Poleo o Polero o Polleri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 29 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.5-5094-v.dic.17.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Cappi Segovia o Luis Cappi y Segovia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Jzsgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a las estirpes de Ireneo Cappi, casado con Delia de León, de Alejandrina Cappi, que falleció siendo casada con don Isaac de León y de Antonio Bonifacio, que falleció siendo casado con Dolores Lloret, para que comparezcan dentro del mismo término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.10-5213-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan López Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 29 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.5-5095-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la, sucesión de don José Montero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.5-5119-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Greppi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubier lugar. — Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.5-5096-v.dic.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Constante Fedulo. Solicita rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Constante Fedulo con Josefa

Santos y las de legitimación de Oscar, Isabel, Constante, Francisco, Juana, Pedro, Enrique y María Carlota Feduio, estableciéndose que donde el apellido del contrayente en la primera partida y del padre de los inscriptos en las demás partidas figura como Ferulo debe decir Fedulo. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.5-5079-v.dic.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Arturo Martínez Olascoaga. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil. — Arturo Martínez Olascoaga, constituyendo domicilio a sus efectos en la calle Bartolomé Mitre número 1478, al señor Juez expreso: Que vengo a producir la información requerida por la ley de la materia para optar a la profesión de Escribano. Que a ese efecto solicito que se le tome declaración a los testigos que presentaré, señores escribano Adolfo Orellano y doctor Agustín D. Canessa, los que serán interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen a don Arturo Martínez Olascoaga y desde cuándo; 3.o Qué concepto les merece la nombrada persona en cuanto a su rectitud de proceder y costumbres; 4.o Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez solicito: Que proveyendo de conformidad a lo anteriormente expresado se sirva en su oportunidad, previa vista fiscal y las publicaciones de estilo, aprobar esta información, ordenando la expedición del testimonio respectivo. Será justicia. — Arturo Martínez Olascoaga". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.5-5092-v.dic.17.

Rectificación de partida

For disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferarndo y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Josefa Brites", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de Josefa Brites, estableciéndose que donde el apellido de la causante aparece como Britos debe decir Brites. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.3-5022-v.dic.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado: "Wayss y Freytag, Sociedad Anónima contra el propietario del inmueble empadronado con el número 75668, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel A. Silva y a todos aquellos que se consideren con derecho por cualquier concepto al inmueble empadronado con el número 75668, de esta ciudad, con 89.50 metros de frente a la calle Susviela Guarch entre P. Ramírez y Piñeyrúa; 44.95 metros de frente a la calle Piñeyrúa entre Susviela Guarch y Martínez y 44.40 metros de frente a la calle José Pedro Ramírez entre O. Martínez y Susviela Guarch. Los emplazados deberán comparecer en dichos autos dentro del término indicado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.21-4660-v.dic.24. En.26-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina o Josefa Etchechuri de Silva y Rosas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 20 de 1930. —C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.21-4664-v.dic.24. En.26-v.en.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado le lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente: "Banco Hipotecario del Uruguay contra José Ferro Reja hoy su sucesión, ejecución de hipoteca", se cita, llama yemplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derecho a los bienes, derechos y acciones de don José Ferro Reja, para que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos obrados, dentro del término indicado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1930 — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.18-4539-v.dic.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Mariana Pellini o Pelini de Merletti y doña Catalina Merletti de Balbi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 12 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.15-4445-v.dic.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado: "Banco de Préstamos Inmobiliarios contra José Giovanola, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Carmen Arenas de Giovanola; don Juan José Giovanola, don Julio Eugenio Benigno Giovanola, don Alfonso Exequiel, Giovanola, don Atilio Segundo Giovanola, don Miguel Manfredo Albino Giovanola, doña Amelia Giovanola de Garrido, casada con don Prudencio Garrido, don Luis Carlos Giovanola, doña Rosa Giovanola de Peán, casada con don Luis S. Peán, doña Elvira Giovanola de Lanza, casada con don Rodolfo Pedro Lanza y a todos los que tengan interés a cualquier título en la expresada sucesión; y a los herederos o interesados por cualquier título en la sucesión de doña María Catalina Octaviana Giovanola de Tedeschi, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ofico. — Montevideo, Noviembre 18 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.26-4658-v.dic.24. En.26-v.en.31.

CONCORDATO PRIVADO

Se hace saber que doña Leonor Dalel Neffa de Basil, por sí y sus hijos menores René y Waded Basil, que componen la sucesión de don Halim Basil, ha otorgado con los acreedores de la casa de comercio que giró en esta capital, en la calle Rincón número 474, en el ramo de registro de importación y ropería, concordato privado en conformidad a la ley de 11 de Noviembre de 1926 y que dicho concordato ha sido homologado y protocolizado con esta fecha ante el escribano don Pedro Gómez Muñoz. De acuerdo con el artículo 7.o de dicha ley se hace esta publicación por diez días. — Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Leonor Dalel Neffa de Basil.

Dic.13-5351-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Wellington D. Maciel, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedroes con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Ricardo Ruiz, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 4 de 1930. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Dic.12-5297-v.dic.23.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que la firma de esta plaza "Gaspar Marenco e Hijo", ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Armando Bofill los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1930. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Dic.6-5139-v.dic.18.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Carlos Cipolla, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado don Julio Ratti los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 29 de 1930. — Mateo Mario Figares, Actuario. Dic.6-5140-v.didc.18.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Bernardo Suárez ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor Oscar Bottini, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 24 de 1930. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Dic.6-5141-v.dic.18.

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Ignacio Echagoyen Vidal para la junta que tendrá lugar el quince del corriente, a las once horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Mateo Mario Figares, las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a Actuario. Dic.6-5142-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita a los acreedores de la firma comercial "Cirio, Grille y Abellá" para la reunión que tendrá lugar el día cinco de Febrero próximo, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta presentada por dicha firma. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria; 2.o Que ha sido designado Contador-interventor don Carlos María Sacarelo. — Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.16-5393-v.dic.24. En.26-v.en.27.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "José N. Nogueira. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "18834. — Montevideo, Octubre 25 de 1930. — Vistos: Con el señor Síndico, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido José N. Nogueira, el día 15 de Noviembre de 1929. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Armand Ugón. Lo proveyó y firmó, etc., Nicolás Cotignola, Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 8 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.16-5389-v.dic.24. En.26-v.en.27.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Antonio Ceroni. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "19292. — Montevideo, Octubre 30 de 1930. — Vistos: Por lo que surge de los autos principales, de acuerdo con el señor Síndico, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Antonio Ceroni el día 21 de Junio de 1929. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó, etc., Justo Benia Etchegoyen, Escribano Adjunto". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.16-5390-v.dic.24. En.26-v.en.27.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que ha sido declarada en quiebra la firma comercial "Guinovart Hermanos", y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico, don Alejandro Gastaldi; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.12-5286-v.dic.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Guinovart Hermanos. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Luis Guinovart para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 14 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.12-5284-v.dic.24-En.26-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Delmonte y Cía. Calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos Delmonte y Cía., para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.12-5285-v.dic.24-En.26-v.feb.18.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Armando Miraballes. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "15477. Montevideo, Setiembre 13 de 1930. — Vistos con el señor Síndico, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Armando Miraballes, el día 3 de Junio último. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó, etc., etc., Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.12-5283-v.dic.23.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes "Lenevé y Compañía" y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Isidro Fynn; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.9-5204-v.dic.24. En.26-v.feb.12.

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente de quiebra de Ezra Jeruchim, se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del dieciséis del mes corriente, a las diez horas, que se efectuará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes, se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.6-5155-v.dic.18.

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente de quiebra de Rudecindo Bagnoli, se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día quince de Diciembre próximo, a las diez horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.6-5156-v.dic.18.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Pedro Garbarino. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.6-5157-v.dic.18.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Nery Aliano. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "12730. Montevideo, Agosto 8 de 1930. — Vistos: de acuerdo con el Síndico, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Nery Aliano, el día 5 de Abril último. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó, etc., Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.6-5138-v.dic.18

Retroactividad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Delmonte y Cía., Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "13.705. — Montevideo, Agosto 20 de 1930. — Vistos: De acuerdo con el Síndico, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos Delmonte y Cía., el día 30 de Abril de 1930. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Armand Ugón. Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público." — Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Nov.12-4329-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Emiddio F. Cabal solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Olga Loureley por aparecer en ella como hija de Ofelia Vázquez Varela, cuando lo es de Ofelia Amalia Castro Vázquez, su legítima esposa. Se hace esta publicación a los efectos legales. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.12-5323-v.dic.24. En.26-v.en.29.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana María Durán de Bronzini solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Juana en lugar de Juana María, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Noviembre 26 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.6-5145-v.dic.24.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Ferrari solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Teresa Ferretti por aparecer en ella con el nombre de Santiago Ferrari en vez del de Pedro Ferrari, que es el que le corresponde. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Noviembre 28 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.29-4976-v.dic.17.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados "Ferro Carril Central del Uruguay. Situación legal de los viáticos y las noches percibidos por sus empleados", se cita y emplaza a Inocencio Alfredo. Duarte, José Alvarez, Arturo Alaris, Máximo Amestoy, V C. Betancur, Donato V. Damiani, G. Pintos, Juan R. Reboledo, Manuel Delavilla, Manuel Hardoy, Julián Catula, José Mernies, Pedro Martino, Juan Lagiere, Rinaldi González, M. Núñez, Federico Dutrenitt, Santiago Pérez, Florindo S. Piata, F. Costa, Cristóbal Curbelo, Manuel Villar, Orosmán P. Luzquiño, Rosendo Rey y Juan Montaldo o a sus herederos, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 2 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.26-4832-v.dic.24. En.26-v.en.31.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita, y emplaza a doña María Gey González, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza, previo al divorcio, le ha iniciado don José Manuel Cubiña Tubío, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.28-4892-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que en los autos caratulados "García Miguel contra Carmen Lanós. Conversión", se ha decretado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Noviembre 17 de 1930. — Vistos estos autos seguidos por don Miguel García contra doña Carmen Lanós. Resultando, que el actor se presentó solicitando la conversión al divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos dictada el 11 de Junio de 1914 por las autoridades judiciales argentinas y cuyo testimonio, debidamente legalizado, presentó conjuntamente con la demanda. Resultando, que sustanciado el pedido con el señor Fiscal de lo Civil, este Ministerio, a fojas 17 vuelta no se opuso al divorcio solicitado. Considerando, que mediante el testimonio de la sentencia argentina el interesado ha justificado encontrarse en el caso previsto por el artículo 185 del Código Civil. Considerando, que el Ministerio Público no ha opuesto objeción alguna al pedido formulado. Por ello y lo dispuesto en la cita legal invocada, fallo: Declarando convertida al di-

vorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre don Miguel García y doña Carmen Lanés y disuelto en consecuencia el vínculo matrimonial que los unía. Notifíquese a la demandada por edictos en la forma legal y por el término de noventa días y ejecutoriada cúmplase, comuníquese, expídanse los testimonios que se soliciten y archívese el expediente. — Atilio C. Brignole. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Atilio C. Brignole en Montevideo, a diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta. Doy fe: José Pedro Barbot, Actuario". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada. — Montevideo, Noviembre 21 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.22-4714-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Miguel Capobianco, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Juana María Fontenla, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 12 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.19-4581-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Amira Díaz Gómez, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Hortensio Marquez bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.19-4561-v.dic.24.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno doctor Atilio C. Brignole se cita y emplaza a don José Souza Castelao o José de Souza Carrusca, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 a estar a derecho en el juicio que por nulidad de matrimonio le ha iniciado su esposa doña Gregoria de la Fuente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 18 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.21-4675-v.dic.24. En.26-v.en.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Ludivina Alvarez Reaño, a fin de que doña Ludivina Alvarez Reaño, a fin de que rezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Alvarez Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.15-5365-v.dic.24. En.26-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 9 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.15-5373-v.dic.24. En.26-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Claudio Reggiardo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 13 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.15-5357-v.dic.24. En.26-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Arronda o Pedro Manuel Arronga, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.13-5332-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Ana Micaela Gutiérrez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Ernesto Guena. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.13-5356-v.dic.24. En.26-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan o Juan José Poguri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.12-5302-v.dic.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Deparatamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Héctor Miguel Soldini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Angélica Monteagudo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.9-5197-v.dic.24. En.26-v.feb.12.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno se hace saber que en los autos caratulados "Zanat Piana Ernesto con Pierina Garbaccio. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Junio 25 de 1930. — Visto este juicio seguido por don Ernesto Zanat Piana con Pierina Garbaccio, por conversión al divorcio de una sentencia de separación de cuerpos. Resultando: que a fojas 9 se presenta el actor solicitando que se convierta en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por los tribunales italianos en el juicio que le siguió a su esposa, de cuya sentencia han transcurrido más de tres años. Acompaña como fundamento de su demanda los testimonios que debidamente legalizados y traducidos obran de fojas 1 a 8. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 10 vuelta, aconsejando se accediera a lo solicitado. Considerando: que habiéndose justificado por el demandante con el testimonio correspondiente, los hechos invocados en la demanda, corresponde que de plano, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se decrete la conversión solicitada. Por ello, fallo: Convirtiendo la sentencia de separación dictada por los tribunales italianos, en el juicio seguido por los esposos Ernesto Zanat Piana y Pierina Garbaccio, debiendo esta sentencia notificarse por edictos a la demandada. Ejecutoriada, comuníquese, hágase los desgloses pertinentes, expídanse los testimonios y archívese el expediente. — Eduardo Artecona. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor Eduardo Artecona en Montevideo, a veinticinco de Junio de mil novecientos treinta. Doy fe: Eduardo Routin". — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada. — Montevideo, Agosto 21 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.5-5091-v.dic.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Livio Cardozo solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de su matrimonio donde dice Livio Borria debe decir Livio Cardozo y donde dice hijo de Luis Borria y Joaquina Cardozo, debe decir hijo de Joaquina Cardozo solamente. La de nacimiento de Eduardo Cardozo, donde dice hijo de Livio Borria, debe decir hijo de Livio Cardozo y donde dice nieto de los finados Luis Borria y de Joaquina Cardozo debe decir solamente que es nieto por línea paterna de Joaquina Cardozo. La partida de nacimiento de Ricardo Cardozo, donde dice hijo de Livio Borria debe decir que es hijo de Livio Cardozo y donde dice que los abuelos paternos son Luis Borria y Joaquina Cardozo debe decir que es nieto por línea paterna de Joaquina Cardozo, suprimiendo el nombre de Borria. La de nacimiento de Livia Cardozo, donde dice Libia debe decir Livia, que es el verdadero y donde dice Livio Borrea debe decir Livio Cardozo y que la inscripta es nieta por línea paterna de Joaquina Cardozo y por línea materna con Sixta Rodríguez. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Octubre 14 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.9-5209-v.dic.24. En.26-v.en.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Bico Tassi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Remo o Remo Francisco del Monte, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.29-4927-v.dic.24. En.26-v.feb.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elivia Josefina Doglio, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer ella en dicha partida con el nombre de Josefa Elvira en vez de Elivia Josefina, que es el verdadero; su padre con el nombre de José Dullio en lugar de José Doglio, que es el verdadero y su madre con el nombre de Elevia Dollia en lugar de Livia Vivaldi, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Noviembre 28 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.2-4999-v.dic.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Carolina Sosa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Manuel Balbarrey, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.29-4828-v.dic.24. En.26-v.feb.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Héctor Camilo Carlos Bertolone, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, le ha iniciado doña Teresa Barbieri, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 18 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.19-4533-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Agustín Otero, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ida Pittaro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 30 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.15-4457-v.dic.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Adela Brígida Draghi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a esta a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Salvador Angel Frutto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 10 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.12-4349-v.dic.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Secundina Rey, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a esta a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ramón Cés, bajo apercibimiento de nombrársele defen-

sor de oficio. — Montevideo, Noviembre 11 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.12-4348-v.dic.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Donato Alberto González solicitando la rectificación de las partidas de su casamiento con Antonia Ramona Arispe, las partidas de nacimiento de sus hijos Eduardo, Aurora Ramona, Manuel Angel, Raúl, Lucía Esther, Ramón y Luis y partida de defunción de Ramona Arispe de González, por aparecer con el nombre de Angel Donato González en lugar de Donato Alberto González, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Noviembre 17 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.1.o-4959-v.dic.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Martín Guerrero, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Nieve Blanca López, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 31 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.15-4458-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Vicente Corrieri, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de defunción de doña Francisca Zambelli de Corrieri por aparecer el apellido Conieri en lugar de Corrieri, que es el verdadero; B) La de nacimiento de Vicente Corrieri por aparecer el apellido Correre en lugar de Corrieri, que es el verdadero; y C) La partida de nacimiento de Elisa María Corrieri por aparecer el apellido Carrieri en lugar de Corrieri, que es el verdadero Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. en Montevideo, a nueve de Diciembre de mil novecientos treinta.
Dic.15-5392-v.dic.24. En.26-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a Luis Roach o Louis Roach, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Mary Cottin, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 12 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.16-5397-v.dic.24. En.26-v.feb.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Rosa C de Dogliotti o al que se considere propietario del inmueble empadronado con el número 82248, ubicado en la línea Este de la calle Enrique Montes, entre el cierre y Labandeira, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 13 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.16-5400-v.dic.24. En.26-v.feb.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Notificación

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con los señores Felipe Páez, Santiago Alba, Eladio Lamas, José Alba y Luisa Cotelo. Notificación", se ha dispuesto hacer saber a los mencionados señores Felipe Páez, Santiago Alba, Eladio Lamas, José Alba y Luisa Cotelo, que habiendo dejado de abonar las cuotas estipuladas en los compromisos de compraventa referentes a los solares 5, manzana G 21, manzana O 4, manzana G 22, manzana O 1, manzana F, ubicados en la calle Daniel Zorrilla entre Sambucetti y Mac Coll, Hutson entre Tobady y Vicuña, Daniel Zorrila entre Sambucetti y Mac Coll; Hutson entre Tobady y Vicuña, Mac Coll casi esquina Daniel Zorrilla, respectivamente, el promitente vendedor, haciendo uso de la cláusula resolutoria pactada entre los referidos compromisos, dan éstos por anulados por culpa de los compradores, tomando posesión de los solares y que se hace esta publicación en virtud de no ser conocidos los domicilios actuales de los promitentes compradores, por el término de quince días. — Colón, Noviembre 25 de 1930. — Mario Ortiz Garzón, Juez de Paz.
Dic.9-5130-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Montevideo, se cita, llama y emplado a los que por cualquier derecho puedan considerarse dueños de los siguientes objetos: una cartera con varios papeles y un retrato; una cartera con varias cartas, un pañuelo blanco, papeles y una libreta del Banco de la República a nombre de Antonia Fernández; una cartera hule color negro, vacía; una cartera cuero color beige con papeles y una libreta de identidad de la Oficina Nacional del Trabajo a nombre de Saturno Luzardo, y una cartera del mismo color con varios trozos de géneros, para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado, sito en la avenida 8 de Octubre número 4384, a estar a derecho, en autos "Jefatura de Policía. Hallazgo". — Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — R. Iaquinta Cabrera, Juez de Paz.
Dic.11-5258-v.dic.24-Ene.26-feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados: "Ramón Fernández con la propiedad empadronada con el número 81786 por cobro de pavimento", se cita, llama y emplaza a don Emilio Castro a quien sus derechos hubiere, o a quien se considere con derecho al mencionado inmueble, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, avenida Garibaldi número 1818, a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado sobre la línea Norte de la calle Carignano entre las de Chuy y Nelson. — Montevideo, Agosto 19 de 1930. —José M. Reyes Lerena. Juez de Paz.
Nov.21-4690-v.dic.24.Ene.25-v.ene.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Dámaso Ma. Vigil y Bernardo Simoes Fernández, apoderados de los herederos de la sucesión de Germán de Sá Seabra, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Arturo, deberá modificarse estableciéndose que sus padres son Germán de Sá Seabra y Arminda do Couto. De nacimiento de Auristela deberá establecerse en ella que la madre de la niña es Arminda do Couto. De nacimiento de Alecinda deberá modificarse, estableciéndose que su verdadero apellido es Alecinda de Sá Seabra y los padres de ella son Germán de Sá Seabra y Arminda do Couto, y el apellido de la abuela materna es Viera Suárez y no como se estipuló en dicha partida. En la partida de fojas 62 se establecerá igualmente que el nombre del abuelo materno de Auristela es Manuel Pedro do Couto. De nacimiento de Ilda debe corregirse los nombres paternos estableciéndose que son los verdaderos Germán de Sá Seabra y Arminda do Couto. De nacimiento de Marieta debe corregirse los nombres paternos estableciéndose que son los verdaderos Germán de Sá Seabra y Arminda do Couto, y sus abuelos lo son Manuel de Sá Seabra y Albina Viera Suárez y no como estipula dicho documento, lo que aconteció segura e indubitablemente en virtud de que esa inscripción la realizó un extraño a la familia. De nacimiento de Ina, fojas 77 y 78, debe estipularse modificando que el apellido de la nacida es de Sá Seabra y que sus padres lo son Germán de Sá Seabra y Arminda do Couto y sus abuelos maternos Manuel de Sá Seabra y Albina Viera Suárez y los maternos Manuel Pedro do Couto y Auristela Castro do Couto. De nacimiento de Erena deberá modificarse estableciéndose que los padres son Germán de Sá Seabra y Arminda do Couto, y los abuelos maternos son Manuel de Sá Seabra y Albina Viera Suárez y abuelos maternos son Manuel Pedro do Couto y Auristela Castro do Couto. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Noviembre 26 de 1930. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Dic.9-5203-v.dic.24. En.26-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Cristina Campi de Astellano, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 3 de 1930. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
Dic.6-5146-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Brígida González de Ramos o Brígida González y González de Pérez Ramos o P. Ramos, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 22 de 1930. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Dic.5-5086-v.dic.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Canelones, en los autos caratulados: "Fabián Villalba, prescripción", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada con el número 1995, ubicada en el pueblo Ituzaingó, segunda sección judicial del Departamento de San José, manzana número 2, con una superficie de diez mil metros cuadrados, lindando: al Noreste, Sureste y Sudoeste, con calle pública por medio con la vía de Ferrocarril Central del Uruguay, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de este emplazamiento y su publicación. — Santa Lucía, Noviembre 3 de 1930. — J. C. Carámbula, Actuario.
Nov.13-4370-v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

REMATE JUDICIAL

Se hace saber al público que por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Canelones, dictada en autos "Adela O. de Olarte contra Simón Vieta" el veinticuatro del corriente mes, el martillero don Ernesto Diharse, venderá al mejor postor lo siguiente: cuatro construcciones rústicas de terrón y paja, pajina, parte de ella con techo de zinc muy usado, avaluadas en ciento ochenta pesos; una máquina segadora marca "Deering", avaluada en ochenta pesos: ochocientos metros más o menos de alambrado de tres y cuatro hilos y maderas blancas, avaluados en sesenta pesos; árboles y plantas avaluados en treinta pesos. Se previene que la venta se efectuará el mencionado día veinticuatro del corriente mes desde las diez hasta las once horas, en paraje Arenal, en la chacra que ocupó el ejecutado señor Vieta. Y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, y que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta en el momento de serlo aceptada ésta. — Tala, Diciembre 5 de 1930 — Juan Méndez Imaz.
Dic.12-5305-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Plácida Román, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 27 de 1930. — Juan F. Furno, Actuario.
Dic.10-5247-v.dic.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que se presentó a este Juzgado Delfina Noblía Etchegoyhen, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella erróneamente con el apellido Noble, cuando en realidad su verdadero apellido es Noblía. Para ser publicado por un término no menor de quince días, se expide el presente en Melo, a 27 de Noviembre de 1930. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.
Dic.3-5016-v.dic.20.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita, llama y emplaza a don Rudecindo Victoriano Viana o a sus herederos para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos seguidos por el Banco de la República Oriental del Uruguay contra el nombrado Rudecindo Victoriano Viana por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término legal expido el presente. — Melo, Noviembre 20 de 1930. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

Nov.24-4792-v.dic.24. En. 26-v.en.29.

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Alejandrino Gamio. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo ubicada en Caraguatá, octava sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada actualmente con el número 1334 en mayor área y compuesta de una superficie de ochocientas catorce hectáreas, tres mil seiscientos veintisiete metros y noventa y nueve decímetros, dentro de los siguientes límites: por el Norte, Francisco José de los Santos; por el Este, el arroyo Caraguatá; por el Sud, Umbilina Duarte de Damé y Clara Duarte de Ferreira; y por el Oeste, Faustino Ferreira y el Camino Departamental a Tacuarembó, por medio con Teodoro Morales, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Melo, Octubre 29 de 1930. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.3-3994-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de los cónyuges Mateo Jourdan y Rosa Malan y de los hijos Cleonisa Ester y Teófilo Jourdan, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 6 de 1930. — Antonio María Astigarraga. Actuario Adjunto.

Dic.16-5408-v.dic.24. En.26-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Santiago Rostán, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 6 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Dic.16-5409-v.dic.24. En.26-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Caridad, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 4 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Dic.12-5315-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Constancia García de Leiva, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 28 de 1930. — Raúl Barbot, Actuario.

Dic.12-5298-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Moncalvo, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 28 de 1930. — Raúl Barbot, Actuario.

Dic.12-5299-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don David Alberto Cassamagnaghi, citándose todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 6 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Dic.10-5237-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Paulina Bertinat de Grant, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 6 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Dic.10-5838-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Pascuala Odriozola de Pérez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 10 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Dic.10-5239-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcelo Harreguy, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 11 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Dic.10-5240-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Claudina Marcelina Harreguy, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 6 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Dic.10-5241v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas,y se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Cotti, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 16 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Dic.10-5242-v.dic.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Gumersindo Badell y doña Sebastiana Chevalier de Badell, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 22 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Dic.10-5245-v.dic.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Wáshington Barbot solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Galo Laluz, en la que éste figura con el nombre de Gabino Alberto en vez del de Galo, que es su verdadero nombre. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Noviembre 20 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Dic.10-5243-v.dic.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Enrique José Mariuzulich Papperall, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la que aparece con los nombres de José Virginio Concepción en vez de Enrique José, que es el verdadero. A los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Colonia, Octubre 20 de 1930. — Raúl Barbot, Actuario.

Dic.10-5244-v.dic.20.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de la ciudad de Carmelo don Justo C. García, previniéndose que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, debiendo los que tengan pertenencias del mismo hacer manifestación de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado señor Elías Miguel, dentro del término de cuarenta días. — Colonia, Diciembre 3 de 1930. — Antonio María Astigarraga. Actuario Adjunto.

Dic.9-5207-v.dic.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a don Emilio Albert o a quien legalmente lo represente, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Justo Hernández, por accidente de trabajo, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Se hace la presente publicación a sus efectos.—Colonia, Noviembre 11 de 1930. — Antonio Ma. Astigarraga, Actuario Adjunto.

Nov. 17-4598-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de Juan Daneri, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Nueva Palmira, Noviembre 28 de 1930. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

Dic.12-5287-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Florencio Aragón y Etchart, recaída en los autos "Severino Pignatta y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que por sentencia de diez de Noviembre pasado, dictada en los autos referidos, se ordenó la rectificación de las partidas parroquiales que se expresarán, en la siguiente forma: de bautismo de Severino Pignatta, donde dice Seferino Antonio debe decir Severino; el apellido del padre y del abuelo paterno, donde dice Piñatta debe decir Pignatta y también el apellido de la madre y abuelo materno donde dice Boquierdi debe decir Bocchiardo. De bautismo de Lucía Angela Pignatta donde dice, refiriéndose a los apellidos del padre y abuelo paterno y de la madre y abuela materna, Pignata y Boquiardo, debe decir Pignatta y Bocchiardo; y de bautismo de Catalina María Pignatta, donde dice Boquiardo, refiriéndose al apellido de la madre y abuelo materno, debe decir Bocchiardo. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Diciembre 9 de 1930. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Dic.15-5366-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Souza de Pena o Souza de de Pena, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 27 de 1930. — Arturo Tisnés, Actuario Adjunto

Dic.9-5205-v.dic.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictado en los autos: Enrique Stábile contra la sucesión Emilio Aldama, ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a los herederos de don Emilio Aldama, Zulima Aldama de Maggi casada con Julio Maggi; Amanda Aldama de Tuboras, casada con Alberto Tuboras; Josefa Aldama de Filippini, casada con Antonio Sabas Filippini y Elodia, Emilia, Juan Ubal-

dino, Cruz, Julio y Pelayo Aldama, para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos referenciados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de noventa días, y a cuyo fin fué habilitada la feria mayor.— Durazno, Noviembre 18 de 1930. — Gregorio U. López, Actuario.

Nov.24-4751-v.dic24.-Ene.26-v.ene.29.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que por resolución de veintisiete de Agosto del corriente año, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Antonio Ticozzi, previniéndose a todas las personas que tengan pertenencias del fallido que deben expresardo por escrito ante este Juzgado, so pena de tenérseles por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra, quedando prohibido de hacer pagos o entregas de cualquier efecto al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes. Se fijó el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten los títulos que justifiquen sus créditos al Síndico don David J. Nadrúz. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Octubre 1.o de 1930. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Oct.7-2967-v.feb.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictado en los autos caratulados: "Sucesiones de Julia Mederos de Pérez, Josefa Mederos de Denes Jacinta Pérez, Esperanza Pérez, Ramón Pérez, María Pérez", se emplaza a don Jackes Oscar Roeder para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. —Durazno, Noviembre 17 de 1930. — Gregorio U. López, Adjunto.

Nov.21-4653-v.dic.24. En.26-v.en 29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en los autos "Severino Hornos. Sucesión", se cita, llama y emplaza a las siguientes personas, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se les nombrará defensor de oficio: Justo, Joaquina, Natividad, Julián, Rogelio, Diego, Teodora y Eugenio Silva Leopoldo Floiran, por sí y en representación de Julio Gregorio, Máximo Milciades, Tomás y Justo Lino Hornos, Haydée Silvina Hornos, Emilia, Francisca, Medardo Severino y Guillermina Olivera, dentro del término de noventa días. — Trinidad, Agosto 28 de 1930. — Juan J. de Souza, Actuario.

Set.9-1911-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de María Rumesinda Vaz Terra, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante esté Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 11 de 1930. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.16-5399-v.dic.24. En.26-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Catalina Cáceres de Cáceres, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 28 de 1930. — Gerardo Cendán. Actuario.

Dic.5-5109-v.dic.17.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Tomás Bustillo para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 21 de 1930. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.23-[illegible]-v.dic.22

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Irene Castillo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 4 de 1930. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Dic.16-5418-v.dic.24. En.26-v.en.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Concepción Gómez de Ferreira, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se habilita el feriado al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Noviembre 22 de 1930. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

Dic.11-5257-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Valentina Estela Ferreyra, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 2 de 1930. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

Dic.9-5198-v.dic.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Adela Domínguez de Pérez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 28 de 1930. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

Dic.9-5186-v.dic.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Manuel María Fuentes, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 2 de 1930. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

Dic.9-5187-v.dic.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Rafaela Ortiz de Pintos, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se habilita el feriado al solo efecto de la publicación de los edictos. Minas, Noviembre 28 de 1930. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

Dic.5-5136-v.dic.17.

Apertura de Sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Nicanor Díaz, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Minas, Noviembre 24 de 1930. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

Dic.5-5137-v.dic.17.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor don Gerardo González Mourigan, se cita a todos los acreedores, conocidos y desconocidos privilegiados y personales del fallido Andrés Melgar, para la Junta que se realizará el día doce de Diciembre próximo, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, y en la que se tratarán las cuestiones establecidas en el artículo mil seiscientos setenta y cuatro del Código de Comercio, previniéndose a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Noviembre 6 de 1930. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Nov.12-4222-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Emilia G. Núñez de Alfaro, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 14 de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Dic.12-5327-v.dic.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Isabel de los Santos de Bonilla, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Octubre 23 de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Dic.12-5326-v.dic.24. En.26-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de Sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que ante este Juzgado se han declarado abiertas las sucesiones de doña Barbarita Estrei de Rodríguez y de doña Fabiana Rodríguez, citándose por edictos a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas, emplazándose a Nicomedes Rodríguez, a don Remigio Rodríguez (hijo), y doña Justa Rodríguez, o sus herederos para que comparezcan en el juicio sucesorio de su padre don Remigio Rodríguez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, señalándose para todo ello el término de noventa días. — Paysandú, Octubre 30 de 1930. — José Lamas, Actuario Adjunto.

Nov.14-4439-v.dic.19

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don Domingo Ruiz y de doña Lorenza Ruiz, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 25 de 1930. — Francisco Faig, Actuario.

Dic.6-5167-v.dic.24. En.26-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, dictada en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas contra la propiedad rural empadronada con el número 682, a nombre de Amelio Repicio, por cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc., se cita, llama y emplaza al señor Amelio Repicio, como también a toda persona que se considere con derecho al inmueble referenciado, ubicado en la novena sección de este Departamento, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Noviembre 20 de 1930. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

Nov.27-4856-v.dic.24. En.26-v.feb.2

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, encargado del Juzgado de este Departamento por licencia concedida al titular, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Luis Cola y Matilde Larrechart de Cola, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 24 de 1930. — [illegible] ro M. Rubert, Escribano.

[illegible]

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor

don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Sinforosa Pérez de Olivera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 6 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Dic.11-5279-v.dic.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado don Nicomedes García, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 4 de 1930. — Atilio D'Angelo, Actuario.
Dic.13-5334-v.dic.24. En.26-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Alfonso Trindade, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 17 de 1930. — Atilio D'Angelo, Actuario.
Dic.12-5292-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Idalina Amaro de Pereira Machado o Idalina Amaro da Silveira de Pereira Machado, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 2 de 1930. — Atilio D'Angelo, Actuario.
Dic.12-5293-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Walter Arnoldo Schuch, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 19 de 1930. Armando I. Lema, Actuario.
Dic.12-5288-v.didc.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Emparan de Nicolini, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 20 de 1930. — Armando I. Lema, Actuario.
Dic.12-5294-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José o Juan José Virgilio Farfalla, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 25 de 1930. — Armando I. Lema, Actuario.
Dic.6-5174-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, suplente, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eleuterio Trindade da Silva, para que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. — Salto, Octubre 15 de 1930. — Armando I. Lema, Actuario.
Oct.20-3419-v.nov.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado el señor Pedro Bello solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Graciana Alzetagaray de Bello, la cual adolece de los siguientes errores: Aparece el apellido del contrayente y el de su padre como Velo cuando el verdadero es Bello, estando igualmente equivocado el nombre de la madre de su finada esposa, que aparece como María Etchart, cuando debe ser Mariana Etchart, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 25 de 1930. — Armando I. Lema, Actuario.
Dic.6-5173-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Juan José, Angela, Isabel y Pedro Saavedra y Carmen Saavedra, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 10 de 1930. — Juan A. Abó, Actuario.
Dic.9-5201-v.dic.19.

Rectificación de partidas

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que en los autos caratulados "Sucesión de Clara Elichiri de Elorga. Incidente sobre rectificación de partidas, se ha presentado don José P. Tejero solicitando la rectificación de las siguientes actas del Estado Civil: Acta de matrimonio de José Elorga y Clara Elichiri, en el sentido de que el apellido Elichery, como figura. Acta de nacimiento de María Luisa Elorga, el apellido materno de la inscripta es Elichiri y no Elicheri, como aparece, lo mismo que la nacionalidad de sus ascendientes, que aparecen como franceses siendo en verdad que el padre es español yla madre uruguaya. Acta de nacimiento de Catalina Gregoria Elorga, el apellido Elisseri de la madre de la inscripta está equivocado, debiendo ser Elichiri, que es el verdadero. Acta de nacimiento de Juana Florencia Elorga, están mal escritos los apellidos de los padres de la inscripta; se ha puesto Elhorga por Elorga, que es el verdadero y se dice también que es francés, siendo la verdad que su padre es español, constando asimismo Etlichiri el apellido materno, cuando debe ser Elichiri, que es el auténtico. Acta de nacimiento de Antonio Elorga, ha sido mal escrito el apellido de la madre del inscripto, cuando dice Eliseri debiendo ser Elichiri, que es el verdadero. Acta de nacimiento de Juan Elorga, contiene el mismo error que figura en corregido en la misma forma. Acta de nacimiento de Juan Alberto Elorga, luce igual el acta inmediata anterior, debiendo ser el mente equivocado el apellido de la abuela paterna del inscripto, pues se le hace aparecer Elichirri cuando en verdad es Elichiri. En fe de ello y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación por el término de quince días. — San José, Diciembre 8 de 1930. — Juan A. Abó, Actuario.
Dic.10-5236-v.dic.24. En.26-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Luis Tuya, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presente a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Mercedes, Diciembre 4 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Dic.15-5370-v.dic.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña María Filomena Luzardo de Uhart y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 6 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Dic.15-5371-v.dic.24. En.26-v.feb.7.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que ante este Juzgado y en autos promovidos al efecto, se ha presentado don Manuel Robles solicitando se le expida segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de la escritura autorizada por el escribano don Lorenzo Angel Ruiz, el veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintiséis, relativa a la venta que doña Petrona Mendieta de Sosa hizo al peticionario don Manuel Robles, de un terreno y sus mejoras, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 1439, compuesto de treinta y cinco metros sesenta centímetros de frente al Sur sobre la calle Canelones (hoy Doctor Manuel Ferrería) con fondo al Este, por donde linda con don Tomás Belén (hoy su sucesión), formando martillo a los treinta y ocho metros treinta centímetros y prolongándose la línea divisoria del Norte, por donde linda con don Joaquín Lermit, hasta la calle Perdido, a cuyo frente tiene doce metros cuarenta y cuatro centímetros y linda al el Este; confinando dicho martillo por el Sur con el otro lote de doña Isidora Mendieta de Sandoval, en extensión de once metros veinte centímetros y por el Oeste, con la misma señora de Sandoval, hasta la calle Doctor Manuel Ferrería. Y a los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación por el término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 4 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Dic.13-5336-v.didc.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Francisca Irurueta de Cerbeche o Francisca Paula Irurueta de Arbeleche, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 3 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Dic.13-5335-v.dic.24.

Cesación de pagos

EDICTO — Por resolución número 7176, de fecha 18 del corriente, dictada por el señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Ricardo Jalabert, en los autos "Año 1930. Número 554. Ramón Urán. Quiebra. Pieza relativa a la fecha de suspensión de pagos", se hace saber que ha sido fijada la fecha del treinta de Setiembre de mil novecientos veintisiete como la de efectiva cesación de pagos del fallido Ramón Urán y que el informe y resolución al respecto se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados y del fallido. — Mercedes, Noviembre 29 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Dic.10-5210-v.dic.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Ricardo Jalabert, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Francisco Miláns, en representación de varios interesados, solicitando la rectificación del acta de defunción de doña Ramona Filomena Lemos de Caballero, en cuanto se hace aparecer en ella a dicha causante, con el nombre de Mélida, en vez de Ramona Filomena, que son los verdaderos Y de acuerdo con la ley de la materia, se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Noviembre 28 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Dic3-5008-v.dic.20.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano doctor don Ricardo Jalabert, recaída en los autos caratulados "Aníbal Beltramo. Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el nombrado comerciante don Aníbal Beltramo, que estaba establecido en la 13.a sección judicial de este Departamento, previniéndose en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieran, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Arturo P. Muela los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Noviembre 21 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Dic.2-5003-v.dic.13. En.26-v.feb.5.

nizar, por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno en los autos "Lenín y Cía contra Graña y Cía.. Juicio

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que ante este Juzgado y en autos promovidos al efecto, se ha presentado don Juan Luis Lyonnet, solicitando la expedición de una segunda copia, en mérito a habérsele extinguido por el fuego la primera, de una escritura autorizada en la ciudad de Dolores, en este Departamento, en fecha 4 de Marzo de 1918, por el escribano don Francisco Martín Solari, por la cual el compareciente compró a don Eugenio Lyonnet los siguientes inmuebles, ubicados en la planta urbana de la expresada ciudad: 1.o Un terreno compuesto de mil ochocientos cuarenta y nueve metros cuadrados, lindando: al Norte, calle Victoria; al Sur, Francisco Mastandrea; al Este, José María Airala y al Oeste, calle Soriano; 2.o Otro terreno compuesto de novecientos veinte metros con ocho decímetros cuadrados, que linda: al Norte, sucesión Cabrera; al Sur, Natividad L. Caballero; al Este, calle 18 de Julio y al Oeste, Francisco D'Andrea; y 3.o Otro terreno compuesto de cuatrocientos sesenta metros y cuatro decímetros, lindando: al Norte, con terreno recién deslindado; al Sur, calle Voctoria; al Este, Natividad L. Caballero y al Oeste, con Francisco D'Andrea. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación por el término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 7 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Nov.27-4855-v.dic.24. En.26-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por resolución del Consejo Nacional de Administración, se cita, llama y emplaza, a todas las personas que hubieren presentado escrituras para inscribir en el Registro de Traslaciones de Dominio llevado por el Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano, desde el 1.o de Enero al 30 de Abril de 1928, y desde el 1.o de Enero al 30 de Abril de 1929, para que se presenten con las mencionadas escrituras, dentro del término de sesenta días, a fin de subsanar los errores cometidos en dicho Registro, por el ex encargado don Raúl Gómez Platero. — Dolores, Noviembre 28 de 1930. — A. Battione, DicM— etao eta nioa

Dic.6-5162-v.dic.24-En.26-v.en.30.

Apertura de Sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de Juana Piruzetti de Gutiérrez y de Marcos Justino Gutiérrez, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro de treinta días. — Dolores, Noviembre 18 de 1930. — A. Battione, Juez de Paz.

Nov.27-4858-v.dic.24. En.26-v.feb.2

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber a los acreedores de la quiebra de don Alfredo Rómay, que ha sido presentado por el señor Síndico de la quiebra el estado de graduación de los créditos verificados por la junta de acreedores, el que se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado de manifiesto por el término de diez días. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 2 de 1930. — Carlos Escayola, Actuario.

Dic.6-5147-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Ismael Viñoly, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1930. — Carlos Escayola, Actuario.

Dic.6-5170-v.dic.18.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber a todos los acreedores de la quiebra de don Víctor Holden que ha sido presentado por el Síndico de la quiebra el estado de graduación de los créditos verificados en la junta de acreedores, el que se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, de manifiesto por diez días. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 2 de 1930. — Carlos Escayola, Actuario.

Dic.6-5148-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fructuoso Y. Serena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1930. — Carlos Escayola, Actuario.

Dic.6-5169-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Latierro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1930. — Carlos Escayola, Actuario.

Dic.6-5171-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antenor Olivera dos Santos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1930. — Carlos Escayola, Actuario.

Dic.6-5172-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de de don José Avelino Velleda, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 15 de 1930. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Dic.11-4592-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Esther Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 28 de 1930. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Dic.9-5176-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leonarda Miraballes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 12 de 1930. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Dic.9-1112-v.dic.18.

Remates Judiciales

VICTOR COLINA GOMEZA

JUDICIAL

Rematará en el local sito en la calle 21 de Setiembre número 2788, el día 27 de Diciembre, a las 15 horas, cantidad de mercaderías, máquinas y accesorios para vulcanizado. Seña, el 20 por ciento. Informes, Treinta y Tres número 1325.

Dic.16-5411-v.dic.26.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Manuel Firpo contra Gaspar Gestido Peña. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Enero de 1931, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 98390, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento y que según plano del agrimensor señor Romeo D. Ferreiro, de Noviembre 8 de 1920, se compone de trescientos sesenta y siete metros dos mil novecientos treinta y un centímetros cuadrados, teniendo 21 metros 429 milímetros de frente al Este, sobre el boulevard General Artigas, por donde las puertas del edificio están designadas con los números 1059, 1061, 1063 y 1065, por 17 metros 14 centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con la sucesión Piccardo; por el Oeste, con don Nicolás Rocca y por el Sud, con doña Julia Coggia de Degiovanángelo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de la escritura de compromiso y de venta, impuestos, derechos y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 536 y a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación y remate dispuesto. — Montevideo, Diciembre 15 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.16-5407-v.dic.30.

BARTOLOME VICENS

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "Alberto Suárez contra Ezequiel Garzón", rematará un automóvil "Cadillac", limousine, con la base de los dos terceras partes de la tasación ($ 600.00) ,o sean, $ 400.00, el día martes 23 de Diciembre, a las 17 horas, en el Garage Avalo, calle Sierra número 1835.

Dic.12-5324-v.dic.22.

SOCIEDAD COLECTIVA

A los efectos legales participamos al comercio que el día 10 de Diciembre del corriente constituímos la sociedad colectiva bajo la razón social Urraburu y Molfese y con este motivo, en dicha fecha, con la intervención del balanceador público Manuel Calvelo Mariño se practicó el balance general de las existencias de la casa de comercio, provisión de comestibles y bebidas, café y bar denominado "Los Dos Leones", establecido en la calle San José número 1299, esquina Yaguarón. — Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Carlos C. Molfese. — José Urraburu.

Dic.16-5410-v.en.10.

CLAUSEN Y Cía. LIMITADA

(Sociedad Anónima Comercial e Industrial)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Diciembre, a las 17 horas, en el local social, calle Miguelete número 1503, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria anual del ejercicio 1929-1930 y balance del mismo ejercicio; 2.o Designación de Síndico titular y suplente; 3.o Designación de dos accionistas que deberán firmar conjuntamente con la Mesa el acta de la asamblea. Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad antes del día 27 de Diciembre. — El Secretario.

Dic.16-5394-v.dic.24.

DANIEL GUTIERREZ

REMATE OFICIAL

Mercaderías de rezago y abandonos de Aduana

Despachado y por cuenta y orden de la Dirección General de Aduanas. En el local denominado "Maciel", calle 25 de Agosto esquina Maciel. El 22 de Diciembre corriente y días subsiguientes, a las 14 horas (2 p. m.), procederá a la subasta dispuesta y al mejor postor. Las mercadería a venderse son:

Artículos de tienda. — Géneros para vestidos, hule en rollos, seda cruda, telas blancas, cintas de algodón, botones surtidos, fantasías para vestidos, cierres metálicos para carteras, bobinas hilo para telar y paraguas.

Bazar y ferretería. — Juguetes, floreros de vidrio, licoreras, cubiertas goma para bici-

cletas, cafeteras esmaltadas, copas para agua y vino velas de esperma y soporte, alcancías de madera, lupas, elásticos metal para colchones, maderas compensadas, guirnaldas y flores artificiales, fallebas hierro, vasos de vidrio, naipes de poker, cerraduras hierro y calentadores nafta.

Electricidad. — Codos y tuercas para electricidad, portatulipanes de bronce, tableros y accesorios electricidad y fichas para planchas eléctricas.

Almacén. — Dulces, agua mineral, cigarrillos belgas, magnesia efervescente, jabón común en panes, escarbadientes, bocoyes de vino y cascos de vinagre.

Perfumería. — Jabón en polvo.

Accesorios para autos.

Artículos funerarios.

Artículos de barraca. — 700 piezas madera.

Nota. — Las mercaderías adquiridas deben retirarse dentro de las 24 horas. La venta se hace a la vista y sin reclamo. Las mercaderías están en exhibición los días 18, 19 y 20. Todo comprador debe abonar el 20 por ciento en garantía de su compra y el 5 por ciento por comisión de compra. Los impuestos internos son por cuenta del comprador. Por más datos: en el local "Maciel" o en el escritorio del rematador, calle Bartolomé Mitre número 1488. Teléfono 3019 (Central). — Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — José Rovira, Jefe de la División Depósitos. Dic.11-5295-v.dic.22.

MANUEL GONZALEZ (hijo)
JUDICIAL

Rematará en el local sito en la calle 21 de Setiembre número 2788, el sábado 27 de Diciembre, a las 16 horas, por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, todas las existencias de la quiebra Viuda e Hijos de Pompeyo Vasco, consistente en máquinas "Singer" para tapicero, fundas, lonas, etc. Seña, 20 por ciento. Informes: Tiburcio Gómez número 19, de las 12 a las 14 horas.

Dic.13-5355-v.dic.24.

JUAN J. SANGUINETTI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Eufrasio Jacques con Carlos Flecchia y Bernardo Cullati. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Diciembre del corriente año, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Juan J. Sanguinetti, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno con los edificios en construcción y las mejoras que contenga situado en Colón, 9.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 6 de la fracción letra E en el plano de subdivición de Febrero de 1919 del agrimensor Bernardino N. Silva, compuesto dicho solar de trescientos ochenta y seis metros y sesenta y cuatro decímetros, con diez metros setenta y cuatro centímetros frente al Suroeste a camino Abrevadero, conocido por el de Durán; treinta y seis metros mide en la línea del Sudeste y diez metros setenta y cuatro centímetros en la del Noreste, lindando, respectivamente, con los solares 7 y 5 del citado plano, y en la línea del Noroeste, que tiene treinta y seis metros de frente y forma esquina con servidumbre de paso número 4. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, compromiso inclusive y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.9-5202-v.dic.23.

MANUEL ESPINOSA
JUDICIAL

Rematará el jueves 18 de Diciembre de 1930, a las 16 horas, en la puerta de los talleres del señor Abal, calle Paraguay número 2454, donde se encuentra depositado, un camión con acoplado, marca "International", empadronado con el número 7178 y matriculado con el número 2326, registro Concejo Departamental de Durazno, por orden del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en los autos seguidos por Manuel Pozos contra Alejandro Jauregui, con la base de las dos terceras partes de su tasación. Para más informes ver autos Juzgado Letrado de Comercio de segundo turno, calle Misiones número 1378. Dic.6-5152-v.dic.17.

AGUSTIN ELIO MUÑOZ
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Lázaro y José Pugliese. Venta de bienes en condominio", se hace saber al público: 1.o Que el día veintidós de Diciembre del año mil novecientos treinta, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Agustín Elío Muñoz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de la propiedad empadronada con el número diecinueve mil ciento ochenta y ocho, consistente en un solar de terreno y las mejoras que contiene, situado en el barrio "La Comercial", señalado en el plano respectivo con el número ocho de la fracción letra H, manzana número mil diecinueve de la novísima ciudad de Montevideo, compuesta de una superficie de doscientos ochenta y un metros y sesenta y siete decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros cuarenta y cuatro centímetros de frente al Sur, a la calle Hocquart, por donde está señalada la puerta de entrada a la casa con el número dos mil treinta y nueve, distante veinticinco metros treinta y tres centímetros al Oeste de la calle Joaquín Requena; treinta y tres metros cincuenta centímetros en el Este, por donde linda con el solar número nueve, de don Pedro Rodríguez; treinta y tres metros treinta y cinco centímetros al Oeste, por donde linda con el solar número siete, de don Antonio Zícari y ocho metros cuarenta y dos centímetros en el Norte, lindando con parte del solar número seis y está tasado este inmueble en la cantidad de siete mil trescientos veintiséis pesos con dos centésimos, siendo su base las dos terceras partes, o sean, cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro pesos con dos centésimos; 2.o Que el día veintitrés de Diciembre de mil novecientos treinta y a las diecisiete horas, en las puertas de este Juzgado, calle Rincón número cuatrocientos setenta y dos y por el mismo martillero, asistido del Alguacil y Actuario, se venderá también en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, ubicado en la manzana número ciento cincuenta y uno de la ciudad de Santa Lucía, Departamento de Canelones, compuesto de veintitrés metros trescientos noventa y tres milímetros de frente al Nordoeste, a la calle Héctor Miranda, por cuarenta y seis metros trescientos ochenta y seis milímetros de fondo, que por ser esquina también son de frente al Nordeste, a la calle Rocha; al Sudeste, linda con terreno de doña Ramona Robledo de Listur y al Sudoeste, con terreno cuyo propietario se ignora y encierra una superficie de mil setenta y cinco metros ochenta y tres decímetros cuadrados y está tasado este inmueble en la cantidad de tres mil doscientos veinticinco pesos, siendo la base las dos terceras partes, o sean, dos mil ciento cincuenta pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en poder del Actuario, en garantía de la misma; 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de las tasaciones expresadas y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados y que el comprador pagará el uno por ciento de comisión al martillero. — Montevideo, Noviembre 29 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.4-5058-v.dic.22.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

La casita calle Estero Bellaco número 2825, a 100 metros de 8 de Octubre y de las Avenidas Centenario e Italia. Se compone de 3 piezas, cocina, galería, vidriera, w. c. construcción de cemento armado. Terreno de 12 metros 90 de frente por 43 metros de fondo, con un galpón. Venta en la misma con la base de pesos 3.800. Puede producir $ 480. El jueves 18 de Diciembre a las 16 horas (4 p. m.), de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Martino de Lanzaro, Vicenta, sucesión", se hace saber al público que el día 18 de Diciembre de mil novecientos treinta, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: un solar de terreno y demás mejoras, sito en Villa Galarza, lugar denominado Sorchantes y Tres Cruces décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número veinticinco mil setecientos sesenta y uno, constituído por el solar número cinco y la mitad del seis, del plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez en Mayo de mil novecientos cinco, compuesto de una superficie de quinientos cincuenta y cuatro metros setenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: doce metros noventa centímetros de frente al Oeste a la calle Estero Bellaco, cuarenta y tres metros al Sur, lindando con el solar número cuatro, ocho metros sesenta centímetros al Este, con el solar veintiséis, y cuatro metros treinta centímetros con el solar número once, y cuarenta y tres metros al Norte, lindando con el resto del propio solar seis. Se previene: 1.o Que la venta se efectuará sobre la base de tres mil ochocientos pesos. 2.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de su oferta. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. —Montevideo Diciembre 1.o de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.3-5049-v.dic.17.

MANUEL ESPINOSA
JUDICIAL

Rematará el viernes 19 de Diciembre de 1930, de las 17 a las 20 y de las 21 a las 24, hasta su terminación, todas las existencias del almacén de comestibles y útiles, calle Cairoli número 2000, esquina Cavour, por orden del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino en los autos de quiebra Josto Carbajales. Sin base y al mejor postor.

Dic.9-5196-v.dic.19.

ORESTES SCHIAFFINO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente "José González Antelo contra José González García, hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 del corriente mes de Diciembre, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Orestes Schiaffino, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes: A) Un solar de terreno con el edificio en él construído y todas sus mejoras, empadronado con el número 20685, ubicado en la manzana número 1025, 15.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido por "Buen Pastor", señalado dicho solar con el número 1 en el plano respectivo, levantado por el agrimensor O. Scotti Blanco, de Noviembre de 1930 y compuesto de una superficie de 88 metros 3643 centímetros, siendo de forma rectangular perfecta, y mide 10 metros 03 centímetros de frente al Sudoeste, sobre la calle Municipio, señalada su puerta con el número 1860, por 8 metros 81 centímetros de fondo, limitando: al Nordoeste, con Antonio Damasco; al Nordeste, con Inocencio Correa y al Sudeste, con la fracción número 2, que en seguida se deslindará; y B) Un solar de terreno con el edificio en él construído y todas sus mejoras, situado en la misma manzana, sección y paraje que el anterior, empadronado con el número 20686, señalado con el número 2 en el plano citado del agrimensor O. Scotti Blanco, de Noviembre de 1930, compuesto de una superficie de 125 metros 6306 centímetros, siendo también de forma rectangular perfecta, dando frente, por ser esquina, al Sudoeste, en 14 metros 26 centímetros sobre la calle Municipio, señalada su puerta con el número 1856, y en 8 metros 81 centímetros al Sudeste sobre la calle Galicia, limitando: al Nordoeste, con la fracción número 1 antes deslindada y al Nordeste, con Inocencio Correa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo número 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados e impuesto universitario correrán por cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.5-5130-v.dic.19.

OSCAR E. PELUFFO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados "Raffo Grasso Manuela. Incapacidad", se hace saber que el día 22 del corriente, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Oscar E. Peluffo, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación, que es dos mil pesos, del siguiente inmueble: Un solar de terreno, su edificio y demás mejoras, ubicado en la vieja ciudad de esta capital, segunda sección judicial, con frente al Norte a la calle 25 de Agosto (antes

San Telmo), lindando; por medio, con las Bóvedas; por el fondo, al Sur, con Gabriel Bernadá; por el este, con Hipólito Coelho y Sebastián Berninzoni y por el Oeste, con Leandro Ferreira, señalándose el edificio con el número 556 y encontrándose edificado (según título) en terreno de setenta y tres y tres octavas varas, equivalentes a cincuenta y cuatro metros mil trescientos ochenta y cuatro centímetros cuadrados, hallándose empadronada con el número 3299. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario. Dic.5-5090-v.dic.19.

DANIEL E. GUTIERREZ
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Aycaguer y viuda de Ramos y otro, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el diez y ocho de Diciembre próximo a las quince horas en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio por intermedio del martillero don Daniel E. Gutiérrez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes: A) Una fracción de campo con las poblaciones y mejoras que le correspondan, situada en Villasboas, 2.a sección judicial del Departamento de Durazno, que es parte de la propiedad empadronada con el número 420, designada con el número 1 en el plano de la mensura practicada en Mayo de 1924 por el agrimensor A. F. de Souza, registrado el 24 de Diciembre de 1926 en la Inspección Técnica Regional de Durazno, compuesta de una superficie de 178H. 3.333 metros, y que tiene los siguientes linderos: al Norte, dos líneas una de 1.681 m. 50 cm. y otra de 283 m. 46 cm., lindando con Héctor Ramos y Rufina Ramos de Larrauri; al Este y Sudeste, el arroyo Villasboas que separa de campos de Gregorio Leal; al Oeste, una línea de 791 m 90 cm. que separa de la fracción 2, adjudicada a doña Flora Aycaguer de Ramos, al Sur y Suroeste, una línea quebrada que consta de 4 líneas que miden respectivamente 800 metros, 475 metros 20 cm., 508 metros 40 cm. y 343 metros 70 cm., y que separan también de la citada fracción 2, de doña Flora Aycaguer de Ramos. B) Una fracción de campo sita en la 3.a sección judicial del Departamento de Rivera, paraje Cerro Alegre, empadronada con el número 661, señalada con el lote número 4 en el plano de agrimensor Souza, compuesta según mensura practicada por el agrimensor Angel F. Souza, en Marzo de 1926, de 632 hectáreas y 2.568 centiáreas, lindando: por el Norte, con Antonio Ciganda, por el Nordeste y Este, con un camino vecinal y una cañada por medio con Juan Duarte y Pablo Camejo; por el Sur, una línea recta que lo separa del lote número 2, adjudicada a Fulgencio Doroteo Ciganda. C) Una fracción de campo sita en la 3.a sección judicial de Departamento de Rivera, paraje Tranqueras, empadronada con el número 517, compuesta según mensura practicada por el agrimensor Angel F. Souza, en Enero de 1924, de 250 hectáreas, lindando: por el Noroeste, con Adelaida Dos Santos y sucesión Bentos; al Nordeste, con Bolívar Rodríguez y una cañada divisoria con Isaura Rodríguez; por el Este y Sur, el arroyo Zanja Honda, por medio con Otilio Sandins y Sissesmando López Pintos; por el Oeste, una línea recta que lo separa de una fracción adjudicada a Arcelia Tomasa Ciganda. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados, etc., etc., serán de cuenta del comprador, así como el pago de las medianerías u otras cargas análogas si se adeudaren. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 4 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.11-4290-v.dic.17.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Luis Galo Fernández. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve de Diciembre, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Federico A. Ocampo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno compuestas en conjunto de 773 metros 10 decímetros cuadrados, empadronadas con el número 31835, estando señaladas con los números 5 y 6 de la fracción letra E en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Octubre de 1902, y cuya superficie y linderos son: solar número cinco tiene 386 metros 55 decímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros de frente al Este a la calle Luis de la Torre, entre Suárez y Tarumán, por 45 metros de fondo al Oeste, por donde linda con la quinta de Agazzi; por el Norte, con el solar número cuatro y por el Sud, con el que se va a deslindar; y el solar número seis, tiene 386 metros 55 decímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros de frente al Este, a la misma calle Luis de la Torre, por 45 metros de fondo y linda: al Oeste, con la quinta de Agazzi; por el Norte, con el solar cinco y por el Sud, con el solar número 7. El punto medio de los dos solares dista 42 metros 95 centímetros de la esquina formada por las calles Luis de la Torre y Suárez. Dichos inmuebles dan frente a la calle Luis de la Torre, entre las de Suárez y Tarumán, estando ubicados en el barrio La Paz, 18.a sección judicial de este Departamento. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente a favor del Banco Hipotecario del Uruguay en las condiciones establecidas en la ley orgánica del Banco y sus reglamentos, siendo de cargo del adquirente los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como también será de su cargo lo que pudiera adeudarse al día de la escrituración del bien y con respecto al mismo, por cuentas de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origináre; 3.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 814, serie "26"), donde podrán ser examinados y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 24 de 1930.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Noviembre próximo pasado estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de pesos 46.269.93. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 48.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "26". Dic.4-5057-v.dic.19.

ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.
Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno
REMATE JUDICIAL

Dos propiedades en un solo lote. En el pueblo "Victoria". Camambú esquina Montero Vidaurreta. El martes 23 de Diciembre a las 16 horas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado "Vicente Destefani con Pedro Gómez Muñoz. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de dos solares de terreno y sus mejoras, situados en el pueblo "Victoria", vigésima sección judicial de este Departamento, señalados uno con los números cuatro y cinco de la manzana número ciento setenta y uno, letra B, del plano levantado en Julio de mil novecientos diecinueve por el ingeniero Ponce de León (hijo), que en conjunto tiene una superficie de doscientos noventa y cinco metros mil quinientos veinticuatro centímetros, con diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Noreste, a la calle Yí (hoy Vidaurreta); la misma extensión al Noroeste, que por formar esquina, da frente a la calle Camambú (antes Independencia); la misma dimensión tiene en el Sureste y Suroeste y linda con el solar seis y con Antonio Balea, respectivamente. Este bien está empadronado con el número treinta y siete mil quinientos cuarenta. El otro, señalado con el N.o 6 en el plano del citado ingeniero Ponce de León, compuesto de una superficie de ciento cuarenta y siete metros cinco mil setecientos sesenta y dos centímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Noreste, sobre la calle Yí (hoy Montero Vidaurreta); diecisiete metros dieciocho centímetros de fondo y linda: por el Sudoeste, con Antonio Balea; al Noreste, el solar cinco y al Sureste, el solar siete. Este bien está empadronado con el número ciento cuatro mil novecientos veintitrés. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 4 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.6-5166-v.dic.22.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de la capital, don Patricio de Salterain, dictada en autos "Oscar Migales y Cía. con Carlos Vogel. Ejecución de sentencia", se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre próximo, a las dieciséis horas, en el local del garage "Minas", calle Uruguay número 1639 esquina Minas, se va a proceder por el Alguacil ad-hoc designado al efecto, asistido de testigos, a la venta en almoneda de un torno mecánico, un dínamo marca Marelli de 5 H. P., un soplete para soldador, depositados en el comercio del señor Galazzo, calle Uruguay número 1635. Se previene: A) Que los referidos bienes están tasados en la suma de doscientos setenta pesos, ciento veinticinco pesos, y nueve pesos, respectivamente; B) Que se admitirá oferta desde los dos tercios de la tasación; y C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, por el soplete, tres pesos; por el dínamo quince pesos; y por el torno mecánico, veinticinco pesos. Los interesados podrán examinar dichos objetos en el lugar de su depósito, calle Uruguay número 1635. — Montevideo, Noviembre 24 de 1930. — Patricio de Salterain, Juez de Paz. Dic.12-5300-v.dic.23.

ABEL SAN ROMAN
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

El domingo 28 de Diciembre a las 17 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 12.a sección de este Departamento doctor José Ma. Reyes Lerena, dictado en los autos caratulados "Banco Territorial del Uruguay con José Vidal. Desalojo", se hace saber al público que el día veintiocho del corriente (Diciembre), a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Abel San Román, asistido del Alguacil y del suscrito, al remate y sobre las dos terceras partes de su tasación (dos mil quinientos veinte pesos), del inmueble empadronado con el número 35102, situado en la calle Cufré, señalada su puerta con el número 2281, entre las de Coquimbo y Cagancha, y compuesto de ocho metros de frente al Oeste sobre la calle Cufré; diez metros 54, en la línea del fondo al Este; diecisiete mts. 76 en la línea del Sur; dieciocho mts. 16 centímetros en la línea del Norte, encerrando un área de ciento sesenta y ocho metros. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina del Juzgado de Paz de la 12.a sección, avenida Garibaldi número 1818 a disposición de los interesados; y 3.o Que ha quedado habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones y del remate. — Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Héctor Ortiz Garzón, Escribano Público. Dic.11-5265-v.dic.26.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que el día veintidós de Diciembre próximo, a las once horas y en las puertas de este Juzgado, el Alguacil, asistido del señor Actuario, procederá a vender, en subasta pública, y al mejor postor, el siguiente bien, propiedad de la sucesión de doña María Ceferina Brazeiro de Ferreira Ramos. Una fracción de campo de pastoreo con los alambrados, construcciones y demás mejoras que contenga, ubicada en el paraje denominado "Yacaré", cuarta sección judicial de este Departamento, compuesta de doscientas veinte hectáreas, que linda: por el Norte, con Juan Brazeiro (sobrino); por el Sureste y Suroeste, con Lázaro Arrillaga, y por el Noroeste, con Jacinto Pérez y con su esposa Adelina Brazeiro. Se previene: que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los títulos se hallan en la oficina a disposición de los interesados.—Artigas, Noviembre 28 de 1930. —Carlos M. Paravís, Actuario. Dic.3-5039-v.dic.21.

SEBASTIAN SAGARRA (hijo)
Juzgado Letrado Departamental de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Pablo Stelardo contra la propiedad ubicada entre la de los señores González y Quinteros y Miguel Germán, situada en la calle José Batlle y Ordóñez entre las de Salto y Paysandú, de esta ciudad. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 20 de Diciembre próximo, a las nueve horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Sebastián Sagarra (hijo), asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación, que ha sido de tres mil doscientos noventa y dos pesos con diecinueve centésimos, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en la manzana número 86, de esta ciudad, y empadronado con el número 815, con un asuperficie de novecientos cuarenta metros seis mil doscientos cincuenta centímetros cuadrados, con veintiún metros cincuenta centímetros de frente al Oeste sobre la calle José Batlle y Ordóñez, por cuarenta y tres metros setenta y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con Celedonio Spinelli; por el Sur, con don Miguel Germán; por el Este, con don Bautista Bianchi y por el Oeste, con la calle José Batlle y Ordóñez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los antecedentes y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Canelones, Diciembre 2 de 1930. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Dic.4-5105-v.dic.18.

ARQUIMEDES CANOSA
Juzgado de Paz de la segunda sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Canelones en los autos "Juan B. Peduzz y Compañía contra la sucesión de Adolfo Rodríguez. Cobro de afirmado", se hace saber al público que el día 21 del corriente y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Arquímedes Canosa, asistido del suscrito y del Escribano don Miguel Angel Pérez Montebruno, de los siguientes inmuebles ubicados en esta ciudad y empadronados con el número 556, en la manzana número 217. 1.o A las 9 y 30 horas: Un solar de terreno señalado con el número 1 en el plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy, que consta de una superficie de setecientos ochenta y siete metros mil cuatrocientos noventa y ocho centímetros cuadrados, deslindados así: al Noreste, sucesión Honorio; al Sudeste, solares números 2 y 4; al Sudoeste, frente a la calle B. Mitre; al Noroeste, Federico Vallarino y Manuel Silva; 2.o A las 10 horas: Un solar de terreno señalado con el número 2 del mismo plano y qué consta de una superficie de quinientos treinta y ocho metros cuatro mil setecientos dos centímetros cuadrados, deslindado así: al Noreste, la fracción número 4; al Sudeste, la fracción número 3; al Sudoeste, frente a la calle B. Mitre y al Noroeste, la fracción número 1; 3.o A las 10 y 20 horas: Un solar de terreno señalado con el número 3 del mismo plano y que consta de una superficie de quinientos treinta y nueve metros seis mil cuatrocientos setenta y cuatro centímetros cuadrados, deslindado así: al Noreste, la fracción número 4; al Sudoeste, la calle B. Mitre; al Sudeste, la calle Tacuarembó y al Noroeste, la fracción número 2; 4.o A las 10 y 45 horas: Un solar de terreno señalado con el número 4 del mismo plano y que consta de una superficie de quinientos tres metros cuarenta centímetros cuadrados, deslindado así: al Noreste, la sucesión Honorio; al Sudeste, la calle Tacuarembó; al Sudoeste, las fracciones números 2 y 3 y al Noroeste, la fracción número 1: Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar, en el momento de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; 2.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados en días y horas hábiles; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., que sean menester serán de cuenta del comprador; 4.o Que se habilita el feriado a los efectos del remate. — Santa Lucía, Diciembre 2 de 1930. — J. Carámbula, Juez de Paz.

Dic.6-5168-v.dic.20.

SUBASTA PUBLICA
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Canelones

Se hace saber al público que por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Canelones, dictada en autos "don Daniel Ferulo contra don Cipriano Martínez, Reconocimiento de firma y cobro de pesos", el día veintitrés de Diciembre venidero, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, se venderá en pública subasta los siguientes bienes: un solar con las mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 64 y señalado con la letra H en el plano de esta villa, compuesto de 700 metros, lindante: Norte, calle pública; Sur., solar letra E; Este, Vicente del Sur, y Oeste, solar letra G., avaluado en la suma de setecientos pesos. Y otro medio solar compuesto de 442 metros y centímetros, ubicada en la misma manzana número 64, señalado con la letra E, lindante: Norte, con el solar antes descriptto; Sur, el solar E; Este, el solar F y por el Oeste, el resto del solar E, avaluado en la suma de doscientos pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación: 2.o Que el mejor postor oblará el 10 o/o de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los gastos de escrituras y certificados de los Registros Públicos, serán de su cuenta; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Juan Mérida Imaz.

Dic.3-5050-v.dic.17.

SANDALIO SUAREZ
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Carlos G. Morelli contra Juan Krause. Medidas preparatorias" y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público que el día veintidós del corriente mes de Diciembre, a las diez horas, en el salón del señor Raymundo de Vega, frente a su casa de comercio, calle Agraciada esquina Colón y por el martillero don Sandalio Suárez, se procederá a la venta en remate público y, con la base de las dos terceras partes de su tasación y al contado, de los siguientes objetos: 2 cartones con chatelaines, a $ 2.40 cada uno; 4 cadenas enchapadas, a $ 3.00 cada una; 2 cadenas enchapadas, a $ 5.00 cada una; 7 cadenas enchapadas, a $ 3.00 cada una; 3 pares de gemelos de oro, a $ 5.00 cada uno; 1 reloj y cadena Elgin, $ 25.00; 2 medallones, a $ 3.50 cada uno; 2 anillos, uno con piedra, a $ 4.00 cada uno; 2 pares de gemelos enchapados, a $ 1.00 cada uno; 1 boquilla ambar, $ 3.00; 2 cortaplumas, a $ 1.50 cada uno; 3 pares carabanas luto, a $ 3.00 cada uno; 1 bolsa plata, malla, $ 5.00; 1 bolsa plata, malla, $ 1.50; 1 bolsa alpaca, grande, $ 3.00; 2 bolsas alpaca, chicas, $ 1.50 cada una; 3 petacas alpaca, a $ 2.00 cada una; 1 lapicero de oro, $ 7.00; 1 reloj de oro, para bolsillo, $ 30.00; 1 cadena de oro, para hombre, $ 20.00; 2 medallas de oro, a $ 7.00; 1 reloj pulsera, de plata, cronómetros, pesos 13.00; 1 alfiler corbata, con brillantes, $ 10.00; 1 par de gemelos oro con diamantes, $ 6.00; 1 alfiler corbata de oro con piedra, $ 5.00; 1 anillo oro, con una piedra y dos brillantes, $ 30.00; 1 par carabanas, $ 1.50; 3 pares carabanas fantasía, $ 3.00 1 par de servilleteros de plata, $ 2.50; 1 cigarrera metal, $ 1.50; 3 alfileres corbatas, $ 0.20 cada uno; 1 sonagero metal, $ 1.80; dos aros criollos, enchapados, $ 1.00; 3 pulseras de plata, $ 3.00 1 cadena Dublé, enchapada, $ 2.00; 6 pulseras gelite, $ 1.80; 9 navajas de afeitar, $ 8.00; 1 cadena enchapada, $ 1.00; 5 cadenas enchapadas, $ 2.50; 3 relojes despertadores, con música, $ 4.00 cada uno; 5 pares aros enchapados, $ 1.20; 3 pares aros, $ 0.90; 4 medallones para reloj, $ 0.30 cada uno; 2 petacas metal, $ 2.00; 2 pulseras fantasía, $ 2.00 y 1 cigarrera metal plata, $ 3.00. — Rosario, Diciembre 4 de 1930. — F. Sequeira, Juez de Paz.

Dic.9-5208-v.dic.22.

NOLBERTO O'NEIL
Juzgado Letrado Departamental de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que el día siete de Febrero de mil novecientos treinta y uno, a las diez de la mañana y en las puertas del Juzgado Letrado de esta localidad sito en la calle 25 de Mayo, el martillero don Nolberto O'Neil, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con todos sus edificios y demás mejoras que contiene, designado el terreno en el plano topográfico de esta ciudad con el número 4, manzana cinco, del plano del penúltimo avalúo correspondiente al solar número siete de la misma manzana, según las nuevas numeraciones adoptadas para el avalúo de 1928, estando compuesto de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros, encerrando los siguientes límites: al Norte, con don Pedro Berot; al Este, con don Manuel Santiago; al Sur, con don José María Labeque y al Oeste, con la calle José Batlle y Ordóñez, empadronado con el número 22. Se previene: Que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Aquiles de Cesare contra Nicolás Martorano. Ejecución de hipoteca"; que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados; que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Trinidad, Diciembre 5 de 1930. — Emilio D. Perera, Actuario.

Dic.10-5248-v.dic.24.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, dictada en los autos caratulados "María García Moreno de Castiglioni y otra contra José Riso Cal. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Enero de mil novecientos treinta y uno, se procederá en las puertas de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, por el rematador don Horacio Adami Casaravilla, asistido de los señores Actuario y Alguacil, de los bienes que a continuación se mencionan, ubicado en la ciudad de San Carlos, y a las horas siguientes: de las nueve a las diez horas, tres terrenos solares situados en la manzana ciento seis de la ciudad expresada, con las mejoras que contengan, empadronados con los números dos, tres y cuatro en el plano levantado por el agrimensor don Federico M. Alvariza en Junio de mil novecientos veintidós, compuesto cada uno de ellos de nueve metros noventa y ocho centímetros de frente al Sur, a la calle Treinta y Tres, por cincuenta metros once centímetros de fondo, o sea, una superficie de quinientos metros ochocientos setenta y ocho centímetros cuadrados cada uno, formando un área total de mil quinientos metros dos mil novecientos treinta y cuatro centímetros cuadrados, que por estar unidos forman un solo lote que linda: al Norte, con José Benito Guadalupe y Víctor Grille; al Sur, la calle Treinta y Tres; al Este, Alejandro Beyaut y al Oeste, el solar número uno de dicho plano, de doña Esther García de Poittevin; y de las diez a las once horas, se venderá el solar con el edificio y demás mejoras que contiene situado en la manzana número noventa y seis de la misma ciudad, empadronado en mayor área con el número quinientos siete, compuesto de catorce metros ochenta centímetros de frente al Oeste, a la calle Ituzaingó, por veintiún metros ochenta centímetros de fondo, lindando: al Norte, con don Juan P. Fernández; al Sur, con sucesión José Elchiribehety; al Este, sucesión Carlos Britos y calle Ituzaingó. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada y que los honorarios de la escritura de ratificación y compraventa, certificados, impuestos universitarios, etc., serán pagados por el comprador. — Maldonado, Diciembre 1.o de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Dic.12-5325-v.dic.24. En.26-v.en.27.

GABRIEL P. DELSIGNORE
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, dictada en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas contra la propiedad dempadronada con el número 1921, a nombre de don Vicente Federico Ricketts, por cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc., se hace saber que el día veintitrés de Diciembre próximo, a las nueve horas y en la puerta de este Juzgado, calle Florida número 74, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Gabriel P. Delsignore, asistido del suscripto Juez y del Actuario Especial escribano don Francisco Faig, del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de un área de 60 hectáreas 3549 metros. Dicha fracción linda: por el Noroeste, con la vía del Ferrocarril Midland en una extensión de 1245 metros; por el Sudeste, con el camino nacional en una extensión de 1258 metros 40; por el Sudoeste, con campo del señor Lorenzo Salvo, en una extensión de 503 metros 40 y por el Noreste, con más campo empadronado con el número 1921, a nombre de Vicente Federico Ricketts en una extensión de 461 metros, y de cuyo campo fué deslindada por el agrimensor señor Antonio

R. Arcioni la fracción de campo a rematarse. Se previene: 1.o Que el inmueble está aforado por el pago de la contribución inmobiliaria en $ 65.00 la hectárea y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicho aforo; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarle la oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; y 4.o Que la escritura y certificados serán por cuenta del comprador. — Fray Bentos, Noviembre 24 de 1930. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

Dic.4-5063-v.dic.18.

ERNESTO V. OLID
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente caratulado "Español y Llovet, Julio Mailhos, Saint Hnos., Bartolomé Triay, Giacomo Ferdinando Rocca Cirio, Grille y Abella, Lamaison y Cía., y Levrero, Spallarrossa y Cía, contra Germán Reixach. Medidas preparatorias", se hace saber que el día 23 de Diciembre corriente, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Ernesto V. Olid, con asistencia del Alguacil y suscrito Actuario de los siguientes bienes: Un carro con arreos para un caballo y dos carretas con toldo, cada una con arreos para un caballo. Se previene que la venta será al contado, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de su oferta en el acto del remate. — Rocha, Diciembre 10 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Dic.15-5374-v.dic.23.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Sucursal del Banco de la República contra Teodoro Ursino Fernández. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veinticuatro del corriente y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Agustín Pereyra, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De 10 a 10 y 15, una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la novena sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 338, compuesta de una superficie de ochenta y tres hectáreas siete mil setecientos veintinueve metros, que linda: al Norte, sucesión Fidel Píriz; al Este, Bernardina Umpiérrez de Tabeira y sucesión Liberata R. de Fernández; al Sur, sucesión Celia Chiribao de Silva y sucesión Liberata R. de Fernández y al Oeste, sucesión Fidel Píriz; y 2.o De 10 y 15 a 10 y 30, otra fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en la misma sección que la anterior, empadronada con el número 5948, compuesta de doce hectáreas, tres mil novecientos noventa metros cincuenta y nueve decímetros, que linda: al Norte, Oscar F. Fernández; al Este, Isabel Fernández; al Sur, Jacinta B. Fernández y al Oeste, Sucesión Mateo Umpiérrez, sucesión Eleuterio Díaz y camino departamental por medio, don Juan N. Chávez. Se previene que el más alto postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como los certificados, serán de cargo del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados y de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Rocha, Diciembre 6 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Dic.10-5246-v.dic.24.

PEDRO E. MASSAFERRO
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darrac, dictado en los autos caratulados "Ramiro Menteguiaga contra Orfilia Bica de Coutinho. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Diciembre entrante, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina General Artigas, el martillero don Pedro E. Massaferro, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público, al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y lo en él construído, situada en esta ciudad, en la manzana número 15, empadronada con el número 197, compuesta de 14 metros 63 centímetros de frente al Sud, sobre la calle Uruguay, por 53 metros 30 centímetros de fondo al Norte, lindando con doña María Maydana y sucesión Arenillas (hoy señores Pintos y Scanavino); al Este, sucesión Arenillas (hoy señores Ansó) y al Oeste, hoy sucesión Luis Duarte, encerrando un área superficial de 779 metros 7790 milímetros. Se previene: Que los títulos del bien a rematarse se encuentran glosados a los autos expresados; que los gastos de escrituras y certificados son de cuenta del comprador y que éste deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Noviembre 29 de 1930. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Dic.2-5002-v.dic.19.

JOSE ERNESTO RUIZ
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, dictada en autos "La Agencia de Rentas contra Juan Guimaraens. Infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria", se hace saber que el día 9 de Febrero de 1931, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don José Ernesto Ruiz, asistido del suscrito Juez va a vender al mejor postor un terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad, formando parte del empadronado con el número 120, compuesto de novecientos veinticinco metros y cincuenta centímetros cuadrados, lindando: por el Norte: con Rosa L. de Ferrero; por el Sur, con más terreno del señor Guimaraens; por el Este, con Severo Pucheta y por el Oeste, con la calle 25 de Mayo, previniéndose que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada y que los antecednles se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados — Dolores, Diciembre 10 de 1930. — A. Battione, Juez de Paz.

Dic.15-5398-v.dic.24. En.26-v.feb.2.

JOSE IGNACIO GALLO
Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección judicial de Soriano señor Arquímedes Larroca y cumpliendo el mandato del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, en los autos caratulados "Sucesión de José Saldías", se hace saber que el día 23 del corriente mes, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en almoneda por el martillero José Ignacio Gallo, en presencia del Alguacil del Juzgado y sobre la base de sesenta y cuatro pesos la hectárea, de la mitad indivisa con otra mitad, de don Ignacio Saldías, de una fracción de campo situada en la 12.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronada con el número 1998, compuesta, toda la fracción, de ciento cincuenta y ocho hectáreas, dos mil cuatrocientos ochenta y dos metros cincuenta y ocho decímetros, según título, lindando: al Norte, con Marcelino Rodríguez; al Sur, arroyo del Durazno; al Este, con Carlota Moyano y Guillermo Kelly y al Oeste, con Pedro Dubarry, siendo la mitad de la fracción setenta y nueve hectáreas, mil doscientos cuarenta y un metros con veintinueve centímetros y estando aforada la hectárea a noventa y cinco pesos; y sobre la base de mil quinientos pesos, la mitad de dos solares de terreno, situados en la manzana número diez del pueblo Cardona, 13.a sección judicial de Soriano, señalados con los números uno y dos, empadronados en un solo lote con el número ciento once, encerrando en conjunto una superficie de mil seiscientos metros cuadrados y lindando: cuarenta metros de frente al Sur, sobre la calle Artigas por cuarenta metros de fondo que, por ser esquina, son de frente al Oeste, también a calle, lindando al Norte, con el solar once y el Este, con el solar tres, aforado en la suma de un mil pesos; y la mitad del edificio construído en ellos, consistente en cuatro piezas de material de cuatro por cuatro metros y cocina, techo de zinc y pisos de ladrillo, aforado todo el edificio en tres mil quinientos pesos. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. Se hace constar que los títulos y demás antecedentes se encuentran de este Juzgado, calle Santa Isabel, a disposición de los interesados por el término de ley. — Cardona, Diciembre 1.o de 1930. — Arquímedes Larroca, Juez de Paz.

Dic 3-5009-v.dic.22.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Rosendo Rodríguez y Compañía la casa de comercio en los ramos de café, bar y bebidas fermentadas establecida en la calle Buenos Aires número 403, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Diciembre 15 de 1930. — José Pérez.

Dic.16-5396-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio en particular y al público que me hice cargo de la casa de comercio que giraba bajo la firma de Pedro S. da Silva, establecida en "Las Flores", Departamento de Río Negro, haciéndome cargo de un activo por la suma de tres mil pesos en mercaderías. — Las Flores, Diciembre 4 de 1930. — Pedro S. da Silva. — José J. Rostom.

Dic.16-5417-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con esta fecha he formado sociedad con los señores Hugo W. Díaz y Darwin C. Díaz, para continuar los negocios de mi casa de comercio establecida en el número 1572 de la calle Patria y que giraba a mi propia firma José Cafini. La nueva sociedad, que se hace cargo del activo y pasivo de acuerdo con el balance practicado en esta fecha, girará bajo la razón social de "Díaz y Cafini. Hago estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — José Cafini. — Hugo W. Díaz. — Darwin C. Díaz.

Nov.26-4837-v.dic.19.

VENTA DE CARNICERIA

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Luis Luchini el negocio de mi propiedad que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Enrique Clay número 1 (Unión), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, para que se presenten mis acreedores con sus justificativos en el expresado comercio para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 22 de 1930. — Policarpo Puchot.

Nov 25-4805-v.dic 18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Sarandí número 510, hemos resuelto disolver amigablemente y de común acuerdo la sociedad que teníamos establecida para explotar el negocio en el ramo de fábrica de bebidas sin alcohol, denominada "La Pica de los Angeles", y que giraba bajo la razón social de García Hermanos, situada en la calle Palmar número 2282, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Faustino García y retirándose de la misma el socio señor Manuel García. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — Faustino García. — Manuel García.

Dic.4-5056-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que la agencia de comisiones y de lotería que teníamos establecida en la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, calle 25 de Mayo esquina Río Branco, tanto en sus gestiones en aquella capital como en el trayecto de la vía hasta Montevideo, quedará en lo sucesivo perteneciendo al señor José Avila Arroyo, en propiedad y dirección, retirándose y desligándose por completo el señor Agustín Arroyo Molina. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1930.

Dic.4-5054-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio que hemos prometido vender a la señorita Dora Wrombnostein nuestra casa de comercio en el ramo de peluquería, establecida en la calle Canelones número 811. Se notifica a todos los que se consideren acreedores para que presenten en el domicilio indicado los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Montevideo, Noviembre 28 de 1930. — José Litmdnovich. — Herz Domli.

Dic.1.o-4977-v.dic 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender al señor Pablo Bianco mi casa de comercio que en el ramo de restaurant y posada tengo establecida en la casa números 1578 y 1580 de la calle Yacaré, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que, con los justificativos del caso se presenten dentro del término que marca la ley. — Montevideo, Diciembre 5 de 1930. — Fulvio Stringhini. — Pablo Bianco.

Dic.15-5375-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor don Manuel Mujica mi casa de negocio que en el ramo de fiambrería tengo establecida en la avenida General San Martín número 2509. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la avenida Millán número 2929, dentro del término de treinta días, para serles abonados. — Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — José Ferrés.

Dic.15-5368-v.en.9.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Manuel González Domínguez y don José Varela, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Juan D. Jackson números 902 y 906, esquina a Ja. de Cebollatí, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — José Ricci.

Dic.15-5369-v.en.9.

SOCIEDAD ANONIMA "LA FRIGORIFICA URUGUAYA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el escritorio de la Sociedad el día 29 de corriente, a las 15 horas, con el objeto determinado en el artículo 16 de los estatutos sociales. Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, calle 25 de Mayo número 417, hasta las 15 horas del día 28 del corriente, a fin de obtener el boleto que es indispensable para tener entrada a la asamblea, según el artículo 10 de los estatutos. — Montevideo, Diciembre 13 de 1930. — El Directorio.

Dic.15-5364-v.dic.29.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender la casa de comercio en ramos generales, de la sucesión de Jacinto Apolo, que gira en la novena sección de Cerro Largo, con obejto de que se presenten todos los acreedores e interesados dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 26 de 1930. — Isaac Abelardo Apolo. — Venezuela número 1435.

Nov.28-4873-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a don Manuel Casqueiro mi casa de comercio "La Parrilla Uruguaya", casa de comidas sita en la calle Ciudadela número 1221. De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. Los que se consideren con derechos deberán presentarse con los justificativos de su créditos en el referido domicilio dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Domingo García.

Dic.13-5347-v.en.8.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 12 al 16 y 23 de los estatutos sociales, se convoca para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 16 horas, en el escritorio del señor Armas, avenida General Rondeau número 1982, para tratar la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior. Memoria anual del Directorio, Balance e informe de la Comisión de cuentas. Nombramiento de la Comisión de cuentas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — El Secretario.

Dic.13-5345-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Suárez Hermanos y García mi parte en el comercio que en el ramo de panadería tengo establecido con Ramón Lema en la calle Orinoco número 4852 (Malvín). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días, para ser abonados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1930. — Ramón Couto Reiro.

Dic.1.o-4897-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzáibar número 1367, he resuelto formar una sociedad comercial con el señor Arturo Fiecller para explotar el restaurant y bar que tengo establecido en la calle Cuñapirú número 1641, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — Eduino Pérez. — Arturo Fiecller.

Dic.5-5117-v.dic.30.

RESTAURANT VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, hemos contratado vender a favor de don Antolín Rozas el restaurant, posada y despacho de bebidas alcohólicas sitos en la calle Río Negro número 1678, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 22 de 1930. — Domingo Lanata y Compañía.

Nov.25-4803-v.dic.18.

VENTA DE PANADERIA

Pongo en conocimiento del comercio y público en general que he prometido vender al señor Isidoro Z. Abalo la casa de comercio de mi propiedad en el ramo de panadería, situada en esta capital, calle Pedro Giralt números 412 y 414, denominada "Panadería Armenia". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los interesados presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Julio Bayardo, calle 25 de Mayo número 417, dentro de las horas de oficina. — Montevideo, Diciembre 4 de 1930. — Héctor Simón Pereyra.

Dic.9-5143-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Manuela Alvarez de López el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Pedro Olmida número 2601. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Noviembre 27 de 1930. — Emilio Novo.

Nov.28-4915-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que con esta fecha he contratado vender a favor de Eliseo A. Barreiro la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Uruguay número 1555, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Dominga Elgar.

Dic.10-5211-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Carlos Pequeño y José Castro con respecto al comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas establecida en la calle Junta Económico-Administrativa número 2167, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1930. — Carlos Pequeño. — José Castro.

Dic.10-5223-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta a mis hijos Pedro y Julio Perrone, el activo y pasivo de la fábrica de cajas de cartón que tengo establecida en esta ciudad, casa número 1126 de la calle Isla de Flores, debiendo presentarse todo acreedor con los justificativos correspondientes dentro de veinte días, a contar desde la fecha, en el local indicado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1930. — María Cattaneo de Perrone.

Dic.10-5212-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que los señores "Walter Bresler y Compañía" se obligaron a vender al señor Isaac Silberman las casas de comercio que en el ramo de peletería tienen establecidas en la avenida 18 de Julio número 1596 y calle Florida número 1273. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se citan a todos los acreedores para que concurran a la avenida 18 de Julio número 888. — Montevideo, Noviembre 14 de 1930. — Walter Bresler y Compañía. — Isaac Silberman.

Dic.9-5154-v.en.2.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Comunicamos que por escritura que autorizó el escribano don Ramón B. Negro, el 28 de Noviembre de este año, declaramos disueltas las sociedades comerciales que giran bajo las firmas de "J. Bazzano y Compañía" y "Bazzano, Adamoli y Tornay", separándose totalmente de ellas Arístides Tornay y haciéndose cargo del activo y pasivo de ambas sociedades los socios José Bazzano y Ricardo Adamoli. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1930. — Arístides Tornay. — José Bazzano. — Ricardo Adamoli.

Dic.9-5153-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Rogelio Torres nuestra casa de comercio que en el ramo de café, bar y billares tenemos establecida en la calle Comercio y Asilo, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el estudio de Elbio Péndola Solari, calle Rincón número 438 (primer piso, escritorio número 11). — Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Oroniel Ximeno. — José Santizo.

Dic.9-5188-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Conte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de Manuel Mariño el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas situado en el camino Avegno número 157, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1930. — Juan Núñez.

Dic.9-5159-v.en.2.

VENTA DE DROGUERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura otorgada en esta ciudad ante el escribano don Manuel F. Espasandín, con fecha 24 del corriente mes, he prometido vender a los señores Luis M. Capdehourat y José Carlos Díaz Decia, todas las existencias que constituyen la casa de negocio de mi propiedad, en el ramo de droguería, situada en la calle Uruguay número 1268, de esta capital. — Montevideo, Noviembre 29 de 1930. — Juan F. Bottazzini. — Luis M. Capdehourat. — José Carlos Díaz Decia.

Dic.9-4986v.en.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Rodríguez y Rama", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Comercio número 2175, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Rodríguez. A los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1930. — Manuel Rama. — José Rodríguez.

Dic.5-5103-v.dic.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "López y Renovales", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Cerro Largo número 1100, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Constantino López. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Constantino López. — Luis Renovales.

Dic.5-5099-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Hipólito Fernández y Modesto García Alvarez, la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General San Martín número 2627, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Angel Mera.

Dic.5-5102-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Rómulo Pefaretti el comercio que en el ramo de tienda, mercería y ropería tengo establecido en la calle avenida General Artigas número 133 (Las Piedras). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Matilde G. de Mezquíriz.

Dic.9-5177-v.en.2.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, hemos contratado vender a favor de don Agustín Rodríguez, el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la avenida Simón Martínez número 211, esquina M. Berinduague, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 20 de 1930. — Vila y Olaondo.

Nov.21-4487-v.dic.15.

"MINAS URUGUAYAS, S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Minas Uruguayas, S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1930, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Cerrito número 382 (primer piso), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1930; 2.o Elección de miembros del Directorio; 3.o Elección de Síndico. — Montevideo, Noviembre 27 de 1930. — El Secretario.

Nov.29-4934-v.dic.17.

VENTA DE NEGOCIO

Al público y al comercio se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido vender al señor Angel Rouco el negocio de mi propiedad en el ramo de carnicería, sito en la calle Médanos número 1302, esquina Nueva York, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que se presenten con sus respectivos justificativos a la oficina indicada, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 28 de 1930. — José M. Rodríguez.

Nov.29-4958-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, hemos contratado vender a favor del señor Manuel Alonso la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Uruguay número 1000 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Jesús Velazco. — Agustín Unzaga.

Dic.5-5097-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos contratado vender a los señores Araújo Hermanos todas las existencias de nuestra casa de comercio situada en Cerro Chato de Yaguary, 7.a sección de este Departamento, quedando a nuestro cargo las cuentas a cobrar y el pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación para que todos los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos en nuestro domicilio de Cerro Chato de Yaguary. — Cerro Chato de Yaguary, 7.a sección del Departamento de Rivera, Noviembre 15 de 1930. — Noble y Freitas.

Nov.25-4795-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que según escrituras ante el escribano Juan Varese, con domicilio en esta ciudad, calle Ituzaingó número 1439, don Pedro Arigón venderá toda su parte en el establecimiento "Panadería Hispano Oriental", sito en esta ciudad, calle Sierra número 2050, esquina Estrella del Norte, al señor Enrique Ruthemann, quien formará nueva sociedad de comercio respecto al mismo establecimiento, con los señores Jesús Arigón y Manuel Barcia y citamos a los que se consideren acreedores de aquéllos para que se presenten con los respectivos comprobantes de sus créditos en la preindicada escribanía dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 24 de 1930. — Pedro Arigón. — Jesús Arigón. — Manuel Barcia. — Enrique Ruthemann.

Nov.26-4844-v.dic.19

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber, que con intervención de la Defensa Minorista, calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor Leopoldo Martínez, el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la calle Zabala números 1313 y 1315 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten, dentro de los 30 días, al domicilio indicado a fin de serles satisfechos.— Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Domingo Rilla.

Dic.12-5304-v.en.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la exigencia legal se hace pública la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "De Dieu y Compañía" y de la que formaba parte Valentín Sánchez Martori y Fermín M. de Dieu. — Montevideo, Noviembre 28 de 1930.

Dic.3-5026-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Bartolomé Mayans Colomar y Vicente Mayans Rog la casa de comercio que en los ramos de restaurant y despacho de bebidas fermentada tengo establecida en la calle Piedras número 456, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Veres Ferenk.

Dic.5-5100-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficinas calle Sarandí número 510, he prometido vender al señor Manuel García mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenía establecido en la calle Charrúa número 2547, esquina Brito del Pino, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus créditos dentro del plazo de treinta días que marca dicha ley. — Montevideo, Diciembre 9 de 1930. — Santiago Tirone.

Dic.10-5216-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1972, he prometido vender al señor Eliseo Amado la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas sita en la calle Hocquart número 1652, esquina Arenal Grande, de esta ciudad. Por tanto, los que se consideren acreedores deben presentarse con el justificativo de sus créditos en el escritorio del balanceador citado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1930. — José Rodríguez Touriño. — Eliseo Amado.

Nov.26-4823-v.dic.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la firma de Belarmino Fernández y Compañía, establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, en la calle Durazno número 1045, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Belarmino Fernández y desligándose el señor Hipólito Fernández, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Belarmino Fernández. — Hipólito Fernández.

Dic.1.o-4972-v.dic.24.

PALACIO SARANDI, S. A.

(En liquidación)

AVISO

El Directorio de esta sociedad, en su sesión del día 2 del corriente, resolvió, de acuerdo con el acta número 6, del 28 de Junio de 1927, avisar a los poseedores de acciones preferidas, serie "A", dentro de la numeración 1,5700, que el Banco de la República, a partir del 10 del corriente, previa presentación de aquellas acciones y certificados de fracción correspondientes, les abonará el 1 por ciento (uno por ciento), del valor nominal de cada acción, como saldo final. Una vez efectuado dicho pago las acciones deben quedar en poder del Banco de la República Oriental del Uruguay. — Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — El Secretario.

Dic.6-5160-v.dic.18.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social de Díaz y Compañía, con sede en el número 1700 de la calle La Paz, quedando el activo y pasivo a cargo de los señores Hugo W. Díaz y Darwin C. Díaz, quienes para continuar los negocios de este comercio han formado una nueva sociedad con el señor José Cafini y que girará bajo la razón social de "Díaz y Cafini". Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. — Ramón P. Díaz. — Pedro Díaz. — Hugo W. Díaz. — Darwin C. Díaz. — José Cafini.

Nov.26-4838-v.dic.19

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Rodríguez y Rama", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Rivera número 2502, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Rama. A los efetos pertinentes se hace la presente publicación. — José Rodríguez. — Manuel Rama.

Dic.5-5104-v.dic.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Trillo Hermanos y Cerda", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas en la calle Cerro Largo número 1452, de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo de los señores Jesús Trillo y Bartolomé Cerda, y desligándose de la misma el señor Narciso Trillo. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1930. — Jesús Trillo. — Narciso Trillo. — Bartolomé Cerda.

Dic.5-5101-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he vendido al señor Juan Stopar la parte que me correspondía en la sociedad que tenía constituída con el señor Pedro Cabali para la explotación del negocio de fonda sito en la avenida Carlos María Ramírez esquina Chile, de esta ciudad y que giraba bajo la razón social de Cabali y Stopar, constituyéndose a la vez otra nueva sociedad que girará bajo el nombre de "Cabali y Stopar". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre ded 1904 se emplaza a todos los acreedores de la sociedad extinguida para que se presenten dentro de los treinta días al domicilio indicado con sus respectivos justificativos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1930. — Esther Hevizi. — Pedro Cabali. — Juan Stopar.

Dic.9-5200-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que Angel y José Antonio González Rouco, que integran la razón social Angel González Rouco y Hno., propietarios del comercio de fábrica de envases de madera y anexos establecido en la casa número 2488 de la avenida Millán, de esta ciudad, han convenido con Eduardo Franco González en la constitución de una nueva sociedad con la firma de "González Hermanos y Franco", a favor de la cual se transmite el activo de aquel comercio, quedando relevada la nueva sociedad de obligaciones procedentes de la anterior, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la Escribanía Arcos Ferrand, calle Galicia número 1124, de las 9 a las 12 horas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1930. — Angel y José Antonio González Rouco. — Eduardo Franco Fernández.

Dic.9-5161-v.en.2.

COMERCIO VENDIDO

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio de la oficina de balances y remates de Lacquaniti y Massone, calle Misiones número 1528, he prometido vender al señor León Gitormirsky, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1301, esquina Yaguarón. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la citada casa para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — Alberto Sonsol. — León Gitormirsky.

Dic.13-5346-v.en.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la firma de Mancebo y Lago, en el ramo de construcciones de obras, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Mancebo, pudiéndose presentar los acreedores de dicha sociedad dentro del plazo de treinta días en el domicilio del señor Mancebo, calle F. Castellanos número 16. — Montevideo, Noviembre 26 de 1930. — Benito M. Lago. — Narciso E. Mancebo.

Nov.28-4913-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Amos Ferreira y Ramón Cruz, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Arenal Grande número 2700, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1930. — Alberto Oliva.

Dic.10-5222-v.en.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos resuelto de común y amistoso acuerdo disolver la sociedad comercial que teníamos constituída para explotar el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Gobernador Viana número 2700, esquina a la de Fray Bentos (Unión), de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo del referido negocio el señor Jesús Bernardo y quedando completamente desligado desde la fecha el señor José Bernardo. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1930. — Jesús Bernardo. — José Bernardo.

Nov.25-4797-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he resuelto vender al señor Herman Spitalnik la casa de comercio que en el ramo de modas tengo establecida en la calle Andes número 1380. — Montevideo, Noviembre 25 de 1930. — María Elena García.

Nov.26-4820-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzáibar número 1358, he prometido vender al señor José Ribeiro el negocio de carnicería que tengo establecido en la calle Atahona número 23, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten a la oficina indicada con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 19 de 1930. — Avelino Vizoso.

Nov.24-4745-v.dic.17

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozozlino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de los señores José y Generoso Pardo, el almacén y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Durazno número 1151, esquina a la de Ibicuy, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1930. — Santiago Parodi.

Nov.27-4861-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Camilo Pursals el comercio que en el ramo de confitería (sucursal), tengo establecido en la avenida General Flores número 2470. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Diciembre de 1930. — Carlos Galluzzi.

Dic.9-5178-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de José Cerecedo, el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Agustín Muñoz número 30. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días, para ser abonados. — Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — Rodisindo Diez.

Dic.12-5296-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que he vendido a Elías Pozzi y Hermanos, todas las existencias de mi establecimiento de lechería, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Arturo Borghetti.

Dic.12-5291-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos contratado vender a favor de los señores Armando E. Scasso y Julio Oscar Deitonto el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Nueva Palmira número 1449, esquina la de Batoví, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 8 de 1930. — Juan Debitonto y Compañía.

Dic.11-5269-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Eugenio Bugarín mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Alzáibar número 1218, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días al indicado comercio para serles abonados. — Montevideo, Diciembre 9 de 1930. — Cleto Bugarín.

Dic.11-5274-v.en.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Cassanello y Monterroso y que del activo y pasivo de la misma se ha hecho cargo el socio señor Roberto Cassanello, a partir del 15 de Octubre próximo pasado. A los efectos legales hacemos esta publicación. — E. Monterroso. — Roberto C. Cassanello.

Nov.28-4889-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de Manuel Díaz, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, establecida en la calle Gonzalo Ramírez número 1700, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de treinta días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — José Calvo.

Dic.12-5321-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público que de común y amigable acuerdo hemos resuelto con el señor José Antonio Fragello en hacernos cargo, los demás firmantes, el activo y pasivo de la casa de comercio que tenemos establecida en la calle Galicia número 2100, esquina Municipio número 1849. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1930. — Emilio Fragello. — Francisco Fragello. — Luis Fragello. — José Antonio Fragello.

Nov.27-4854-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, hemos contratado vender a favor de los señores Francisco Ríos y Agustín Castresana, la casa de comercio que en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Colombia número 1199, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Tirso, Tubio y Compañía.

Dic.5-5098-v.dic.30.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Manuel Alonso Pérez el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Victoria número 2000, esquina Pagola, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 28 de 1930. — Mariano Alvarez, Durán.

Dic.3-5015-v.dic.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos disuelto la sociedad colectiva que en los ramos de café, despacho de bebidas alcohólicas y billares teníamos establecido en la calle Uruguay número 866, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Enrique Tartabini, quedando desligado y separado desde la fecha don Manuel Alonso. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1930. — Manuel Alonso. — Enrique Tartabini.

Nov.27-4862-v.dic.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que de mutuo y común acuerdo hemos disuelto la sociedad de hecho que giraba en esta plaza en el ramo de café y bar, bajo la firma de Fernández y Marañón, en la calle Piedras número 375, quedando a cargo del activo y pasivo de la casa el señor Manuel Fernández. De acuerdo con la ley de la materia hacemos esta publicación, emplazando a nuestros acreedores dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — Manuel Fernández. — Manuel Marañón.

Dic.3-5040-v.dic.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo que por escritura pasada ante el escribano Luis Ruy Etcheverrito, con fecha 3 del corriente mes y año, fué disuelta la sociedad que bajo la firma social "Sader Hermanos" giraba en esta ciudad, y compuesta por don Angel A. Sader y don Abrahim Sader, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Abrahim Sader. — Minas, Noviembre 4 de 1930. — Abrahim Sader.

Nov.26-4811-v.dic.19.

AVISOS DEL DIA

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Expedientes de edificación y deslindes liquidados. Plazo para el pago, sin recargos: treinta días, a contar de la fecha de esta publicación.

Padrones — Nombres

73123 — Angel Borsani.
73219) 73207 - 8 — Juan P. Caviglia.
73353 y 104560 — Carmen Estévez.
73429) 118913 — Teodoro Sisniega.
73558 - 9 y 120297 - 8 — Carmen L. de Lerena.
73764 — Mario Santiago Bianchi.
74126 y 102367 — Alberto Barbé.
102368 — Manuel García García.
102369 — Rogelio Alvarez.
102370 — Miguel Escos.
102371 — Pelegrino Rafaelli.
102372 — Carmen B. de Olivera.
102373 — Suc. Emilio Ducommun.
102374 — Manuel Lista.
102375 — Mayo Rodríguez.
74048 — Andrés Cama.
74134 — Ricardo Ochondorena.
74406 — Gumersinda R. de Rigo.
74507 — Luis Crodara y Pascual Barrios.
74531 — Juan Dupont.
74600) 74599 — N. Arias.
74608) 111584 — Juan Hantatovich y Rosa Israel
74619 — Aída L. de Fernández.
74690 — Alejandro Blanco.
74798 — Paulino Quinteros.
74822 — Nicolás D. Pepe.
74926 — Antonio Amato.
74688) 108319 — Pedro C. Moreno.
108321 — José Comas Blanch.
75736 y 120315 - 16 — Carlos B. Saraví.
120317 — J. Moreno.
75751 - 752 — Antonio García.
108246 — José Ramilo.
75756) 75755 — Victoriano Raspino.
75882 — Rosa Zulema Oribe.
110077 — Tomás Palombo.
75895 — Carlos A. Argibaz.
75998) 94677 — Pedro Sierra,

108731 — Andrés Deus.
76046 — Nicolás Costa.
122564 — María Costa.
122565 — Segundo Costa.
122536 — Josefina Costa.
76107 — Domingo Samalbide.
76108 — Isaac Benhayon.
76203) 122567 — Manuel Piña.
76204 y 122066 al 68 y 122071 al 76. — Antonio Barreto.
76248 — Pedro Rímolo.
76269 y 101827 al 839 — María Blanco y otros.
76348 — Nicolás B. Rivera.
76352 — Carlos Martí.
76379 — José Decundo.
76388 — Félix Crosa.
76388 y 117988 al 990 — Josefa Camaño y otros.
76486 - 7 y 76485 — Luisa V. de Fiol Solé.
115221 — Enrique G. Rodríguez.
76488 y 90177 — Leonardo Silverti.
90178 — Ramón Serrano.
76523 — Angel Miceli.
76530 — Miguel J. Marino.
76532 — Miguel J. Marino.
766694 - 5 — Jaime Roch.
76718 — Amílcar Robatti.
76734 y 125689 al 711 — Juan R. Domínguez.
76755 — Catalina Guerra Bellora.
76848 — Alejandro C. Bonelli.
76849 — Antonio Goñi.
76859 — T. Benz.
87658) 107765 — Garavagno y Tarallo.
76864 — Gualberto Balparda y otro.
76885 — Luis Genta.
76927 — Luis Peláez.
76953 — Sarah Vázquez.
76954 — Alfredo Vázquez y otro.
77018 — José Rivera.

Dic.17-5420-v.dic.18.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación para la provisión de dos mil cien metros de vaqueta (2.100) y seis mil kilogramos de suela de vaca (6.000) para la fábrica de calzado de la Cárcel Penitenciaria, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución, calle Colonia número 919. Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas se recibirán en dicha Secretaría hasta el día 22 del corriente, a las diez horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — La Secretaría.

Dic.17-5431-v.dic.19.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

EXPROPIACION

EDICTO — A los efectos de lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber que el Consejo Nacional de Administración por resolución de 15 de Marzo de 1929, ha resuelto la expropiación de un terreno que ofrece el señor Tomás Lucas, situado a quinientos metros de donde hoy funciona la escuela rural número 19, en Mangrullo (Departamento de Cerro Largo), con un área de cinco hectáreas, destinado a asiento de la mencionada escuela.

Se previene a las personas que se consideren con cualquier derecho sobre este bien que los antecedentes están de manifiesto en la Sección Administración de Bienes del Estado de la Dirección General de Avalúos, calle Sarandí N.o 322, Montevideo, por el término de ocho días. — Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — N. A. Larravide, Secretario.

Dic.17-5443-v.dic.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARACS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 21021

Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Holophane, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

HOLOPHANE

para distinguir artículos de la clase 6.a (globos de vidrio). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Dic.17-5433-v.en.5.

ACTA N.o 21022

Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Pineoleum Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

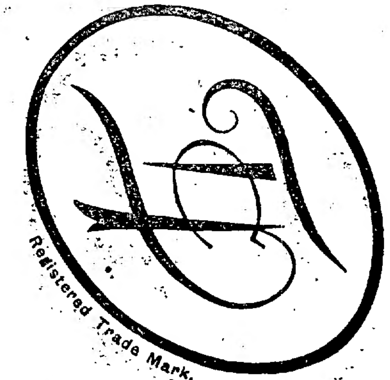


para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.17-5434-v.en.5.

ACTA N.o 21028

Montevideo, Diciembre 9 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The British Alkaloids, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (substancias químicas usadas en la agricultura, horticultura, veterinaria e higiene). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.17-5435-v.en.5.

ACTA N.o 21034

Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la G. W. Carnrick Co., una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Newark, Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

INCRETONE

para distinguir artículos de la clase 9.a (un tónico endocrino). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.17-5436-v.en.5.

ACTA N.o 21035

Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Thomas de la Rue y Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

TELENDURON

para distinguir artículos de la clase 12.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.17-5437-v.en.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Segundo llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para las obras de mejoramiento del camino Goñi, a Durazno, entre kilómetros 172 - 189. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Durazno número 1568, durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 27 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — José Pedro López, Secretario.

Dic.17-5426-v.dic.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con el artículo 14 inciso tercero de la ley de Expropiaciones vigente y ampliaciones de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Bruto Manzoni o apoderado en forma para que dentro del término de veinte días comparezca ante esta Oficina a fin de oponer las observaciones que crea del caso en el expediente de expropiación de una parcela de terreno ubicada en la octava sección judicial del Departamento de Rocha, destinada a la construcción de la carretera Rocha al Chuy. — Montevideo, Diciembre 15 de 1930. — José Pedro López, Secretario. Dic.17-5425-v.dic.24.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UNIBERTO GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1423, y doña JUANA NATIVIDAD SANABRIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez número 1423.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2681-v.dic.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES MIGUEL CASTELLANO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Lavalleja número 2172, y doña LEONOR GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Maciel número 1524.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2682-v.dic.24.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO SUAREZ, de 34 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ibicuy número 1309, y doña CARMEN ANGELICA PINARDEL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Córdoba, domiciliada en la calle Ibicuy número 1309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2707-v.dic.20.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1687, y doña ELSA YOLANDA RAMIREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Minas número 1033.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Salterain. 2679-v.dic.24.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MASCIOTTA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Angel Floro Costa número 2090, y doña ANGELINA OLIVERA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Angel Floro Costa número 2090.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2664-v.dic.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AIZPUN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Madrid número 1318, y doña AMANDA ESMORIS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Madrid número 1318.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2663-v.dic.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RENE CLEMENTE ALONSO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle General Fraga número 2237, y doña MARIA HORTENSIA LOPEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Jujuy número 2553.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2662-v.dic.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR COSTA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle La Paz número 2196, y doña ELIDA BERTOLINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1523.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2661-v.dic.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO MONTAÑO, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Nueva York número 1478, y doña MARIA ESTHER TORRES, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Nueva York número 1478.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. 2660-v.dic.21.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1930, a las 21 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don MARCOS CIRILO PIRIZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Vesubio número 2215, y doña MARIA GRACIANA TECHERA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Lascano, domiciliada en el Hospital Pasteur.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. 2683-v.dic.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROMERO, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Peysandú, domiciliado en la calle Pan de Azúcar número 2733, y doña ZULEMA HUERTAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Pan de Azúcar número 2733.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. —Conste. — Bajac. 2684-v.dic.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL LOPEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Plata número 2385, y doña JULIA VICENTA MAESO, de 50 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Plata número 2385.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2685-v.dic.24.

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES HUGO CARRION, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Carlos Crocker número 2674, y doña ENRIQUETA GILA URRUTIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Robinson número 79.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2686-v.dic.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1930, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO STENGER, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad alemán, nacido en Hessen, domiciliado en el camino Propios número 166, y doña GUILLERMA FAUST, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Hessen, domiciliada en el camino Propios número 166.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2687-v.dic.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PULCO FALCO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad francés, nacido en Túnez, domiciliado en la calle Minessotta número 1, y doña EMA ROSA PENINO FERRARI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Veracierto número 1625.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2688-v.dic.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CARMELO STRATTA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Fray Bentos número 3426, y doña ELIDA ELENA GILARDONI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Carlos Crocker número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2689-v.dic.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A peticinó de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO GONZALEZ, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Fray Bentos número 105, y doña TORIBIA BARLOCO, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Fray Bentos número 105.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2690-v.dic.24.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1. del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CAMILO DELFINO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle L. Gomensoro número 732, y doña AMALIA SAQUIERI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Porongos número 3319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2677-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRUNO AZZARINI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión marmolista, de nacionalidad italiano, nacido en Carrara, domiciliado en la avenida Garibaldi número 2312, y doña MARIA ESTHER DIOBONO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Garibaldi número 2312.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2678-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO SARINI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 1384, y doña LUISA VERGARA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Vilardebó número 1891.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2658-v.dic.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1930. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NERY QUINTANA, de 30 años de edadd, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad orien-

tal, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Junta Económico-Administrativa número 1645, y doña MARIA INES MOSCOSO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Junta Económico-Administrativa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2673-v.dic.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2359, y doña ELIDA CHINELLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rivadavia número 1838.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2674-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON COLONNA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Garibaldi número 2190, y doña NIEVES LIBERATTO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guadalupe número 1758.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2675-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1930, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO SASSANI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Andrés Lamas número 14, y doña ANASTACIA MARQUEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle A. Lamas número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2676-v.dic.24.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BLANCO, de 38 años de edad, de estado divorciado, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Perú número 792, y doña CLARA PADRON, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en las Tres Esquinas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, oficial del Estado Civil. 2665-v.dic.24.

En el Cerro, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LANDABURU, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en las Tres Esquinas, y doña MARTA NERY FACHOLA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en las Tres Esquinas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, oficial del Estado Civil. 1666-v.dic.24.

En el Cerro, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURO TEMBONE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Bulgaria número 1070, y doña ADELINA QUEVEDO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, oficial del Estado Civil. 2667-v.dic.24.

En el Cerro, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRONIUS MARCINAUSKAS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Ranevegio, domiciliado en la calle Inglaterra número 281, y doña ANTONIA ANTANAVICAITE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Panevegio, domiciliada en la calle Inglaterra número 281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, oficial del Estado Civil. 2668-v.dic.24.

En el Cerro, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADAM VILK, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad lituano, nacido en Mariampolis, domiciliado en la calle Berna sin número, y doña STASI YUODEIKYTE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Schanlei, domiciliada en la calle Berna sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, oficial del Estado Civil. 2669-v.dic.24.

En el Cerro, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1930, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MOCEVICIUS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Alytus, domiciliado en el barrio Casabó, y doña JEVA VAICIUNAITE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Alytus, domiciliada en el barrio Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Ibarlucea. 2670-v.dic.24.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISARDO OTERO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Bompland número 531, y doña MATILDE HERRANZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Madrid, domiciliada en la calle Bompland número 531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2691-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1930, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO VALENTINCIE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Gorizia, domiciliado en la calle Bompland número 507, y doña GIOVANNA GABRIJELCIC, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Gorizia, domiciliada en la calle Bompland número 507.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. Conste. — Moratorio. 2692-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1930, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PEDRO PORTU PEREYRA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 1272, y doña ELVIRA PEREYRA MONTALDO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2693-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1930, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX MARIA IRURETA DUBOIS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Rincón número 669, y doña OLGA ORTEGA RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ellauri número 47.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2694-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SABES DACHAGAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en Ceará, domiciliado en la calle Rivera número 3012, y doña MARIA ROSA QUINTANA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, domiciliada en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Rivera número 3912.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2695-v.dic.24.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BONIFACIO JUAREZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Juan José Aguiar número 28 (20.a sección de la capital), y doña EUSTAQUIA MARIA ROSSI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Palomeque número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 2671-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1930, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL OCAMPO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departa-

mento de Durazno, domiciliado en la calle Santos número 26, y doña ITALIA CROCI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Rosario de Santa Fe (República Argentina), domiciliada en la calle Ganaderos número 66.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho dias como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.

2672-v.dic.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber, al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Cairo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.17-5424-v.dic.24. En.26-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Rodríguez y García. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "21655. — Montevideo, Noviembre 24 de 1930. — Vistos: Con el señor Síndico, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos Rodríguez y García el día 29 de Junio de 1929. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó, etc., Nicolás Cotignola, Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.17-5439-v.dic.24. En.26-v.en.28.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Fernández Hnos. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "4034. — Montevideo, Marzo 19 de 1930. Vistos: De acuerdo con lo manifestado por el Síndico, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos Fernández Hnos., el día 13 de Agosto de 1929. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó, etc., Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.17-5440-v.dic.24. En.26-v.en.28.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Nicolás Romano. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "21302 — Montevideo, Noviembre 27 de 1930. — Vistos: De acuerdo con el precedente informe testimoniado, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Nicolás Romano, el día 15 de Octubre de 1929. Háganse las publicaciones de ley y agréguese por cordón a los autos principales. — Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó, etc., Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.17-5441-v.dic.24. En.26-v.en.28.

Bonificación de un título

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que en los autos "Salgado y Cía. con José Luis Pereyra de Carvalho. Incidencia sobre bonificación de un título", se ha dictado el auto que se transcribe: "18574. — Montevideo, Octubre 22 de 1930. — Vistos: En todo como se pide y se cometé la aceptación del perito propuesto. — Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a veintidós de Octubre de mil novecientos treinta. — Doy fe: Nicolás Cotignola, Escribano". Y a los efectos de los artículos 843 y 844 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic17-5421-v.dic.24. En.23-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Antonio Zanetta para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Mercedes Araújo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.17-5432-v.dic.24. En26-v.feb.23.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C Brignole se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pascual Pérez solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de su matrimonio con doña Angela Vigna por aparecer en ella como Juan Pérez (hijo) en vez de Pascual Pérez y la fecha de su nacimiento el 17 de Mayo de 1887 en vez del 17 de Mayo de 1882. 2.o Las de nacimiento de sus hijos Juana Angela, María Angélica, Fermín Alejandro y Juan Pedro por aparecer en ellas su nombre como Juan Pérez (hijo) en lugar de Pascual Pérez, que es el que le corresponde. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.17-5444-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez **Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión** de don Marcelo Burgues o Marcelino J. Burgues, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 10 de 1930. — Gregorio U. López, Actuario.

Dic.17-5423-v.dic.24. En.26-v.en.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de José Máspoli. Rectificación de partidas", se hace saber al público que por sentencia dictada por este Juzgado, con fecha 18 de Octubre de 1930, en los mencionados autos, se ha ordenado la rectificación de las siguientes partidas: Acta de nacimiento de Aurora Máspoli figura equivocadamente con Ida Aurora Ricarda y acta de nacimiento de Irene Máspoli figura por error con el nombre de Irene Josefina. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 4 de 1930. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Dic.17-5430-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Amalia Viera y doña Clotilde Viera de Carcabelo, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 10 de 1930. — Armando L. Lema, Actuario.

Dic.17-5427-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Begle, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nota: Se hace constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 1.o de 1930. — Juan A. Abó, Actuario.

Dic.17-5438-v.dic.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público. En virtud del contrato de disolución de sociedad celebrado con fecha 13 de Diciembre de 1930, por ante el escribano don Elío Presa, comunícase a los interesados, a los efectos de lo preceptuado por el artículo 492 del Código de Comercio, que ha quedado disuelta la sociedad que bajo la razón social "Migales y Compañía" giraba en esta plaza en el ramo de garage, venta de accesorios para automóviles y similares, habiéndose hecho cargo del pasivo el doctor Ulises Ferreira Correa. — Montevideo, Diciembre 15 de 1930. — Oscar N. Migales. — Ulises Ferreira, Correa.

Dic.17-5429-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor José Alfonso mi casa de comercio que en el ramo de carnicería giraba en esta plaza, haciéndose cargo del activo el señor José Alfonso. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación por el término de veinte días. — Durazno, Diciembre 15 de 1930. — Martín Fernández.

Dic.17-5422-v.en.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común y perfecto acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, talabartería, artículos de barraca, compra y venta de frutos del país, lanas, cueros y demás productos gira bajo la razón social de "Bordenave y Compañía", en el paraje denominado "Guaviyú de Arapey", séptima sección judicial del Departamento de Salto, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo exclusivo del socio don Juan José Fernández. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación para que todos los que se consideren acreedores de dicha firma se presenten dentro del término de treinta días en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Guaviyú de Arapey, Diciembre 9 de 1930. — Alejo Bordenave. — Juan J. Fernández. — Juvenal Motta.

Dic.17-5428-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio del contador y balanceador público Cipriano González, escritorio calle Cuñapirú número 2075, hemos prometido en venta al señor José Cubitto la casa de comercio que en el ramo de café, billar y bebidas fermentadas tenemos establecida en esta ciudad, en la casa de la avenida Garibaldi esquina a la de Pando. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los que tengan créditos contra dicha casa deberán presentar os con sus justificativos en dicho escritorio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1930. — Mario Vanzetti. — Pablo Carlevaro. — José Cubitto.

Dic.17-5442-v.en.12.